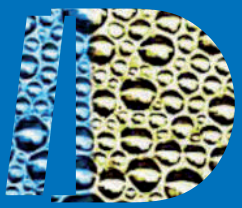
GRADO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA SITUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN CANARIAS

COLECCIÓN INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD



CERMI
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERMI CANARIAS

ediciones cinca

Colección Inclusión y Diversidad
Número 29

GRADO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA SITUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN CANARIAS

CERMI
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERMI CANARIAS

ediciones cinca

Colección Inclusión y Diversidad
Director: Luis Cayo Pérez Bueno

EL PRESENTE INFORME HA SIDO REALIZADO POR:

intersocial
consultoría e investigación

PRIMERA EDICIÓN: Diciembre, 2020

© DEL TEXTO: Sus autores.
© DE ESTA EDICIÓN: CERMI, 2020.
© ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: Intersocial.

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com ; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

La responsabilidad de las opiniones expresadas en esta obra incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Ediciones Cinca se identifique con las mismas.

DISEÑO DE LA COLECCIÓN:
Juan Vidaurre

PRODUCCIÓN EDITORIAL,
COORDINACIÓN TÉCNICA
E IMPRESIÓN:
Grupo Editorial Cinca, S.A.
c/ General Ibáñez Íbero, 5A
28003 Madrid

Tel.: 91 553 22 72.
grupoeditorial@edicionescinca.com
www.edicionescinca.com

DEPÓSITO LEGAL: M-32099-2020
ISBN: 978-84-18433-07-8

El PDF accesible y el EPUB de esta obra están disponibles a través del siguiente código QR:

GRADO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA SITUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN CANARIAS

Informe realizado por:
Antonio Jiménez Lara
Martha Yolanda Quezada García

CERMI
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERMI CANARIAS

ediciones cinca

ÍNDICE

Prólogo 9

1. Personas con discapacidad en Canarias. Principales datos estadísticos 11

2. Empleo y discapacidad en Canarias 23

3. La inclusión social de las personas con discapacidad en Canarias 27

4. El movimiento social canario de personas con discapacidad. Rasgos básicos 33
- 4.1. Asociaciones del sector de la discapacidad inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias 33
- 4.2. Fundaciones 39
- 4.3. Perfil de algunas entidades 42

5. Las políticas públicas de discapacidad en las Islas Canarias 63
- 5.1. Marco jurídico 63
 - 5.1.1. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Canaria 63
 - 5.1.2. Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 64
 - 5.1.3. Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias 67
 - 5.1.4. Mujeres con discapacidad 69
 - 5.1.5. Normativa sobre accesibilidad 70
- 5.2. Planes y estrategias 71
 - 5.2.1. Plan de Acción para la atención a las Personas con Discapacidad en Canarias 2018-2020 74
 - 5.2.2. Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021 81
 - 5.2.3. Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023 84
 - 5.2.4. Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PAD), 2005-2010 89
 - 5.2.5. Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 91
- 5.3. Información sobre las políticas de discapacidad implantadas 98
 - 5.3.1. Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia .. 98
 - 5.3.2. Programas de ayudas para la mejora de la accesibilidad 107
 - 5.3.3. Medidas fiscales específicas 108

5.3.4. Iniciativas y servicios de Servicio Canario de Empleo para integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral 108
5.3.5. Programas de Apoyo a la creación de empleo 110
5.3.6. Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras 118
5.3.7. Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad 119
5.3.8. Medidas especiales en el marco de la crisis sanitaria 122
5.3.9. Actuaciones a cargo de los Cabildos 126
5.4. Posición de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de políticas públicas de discapacidad, según el "Comparador CERMI Territorios" 162
5.4.1. Legislación general 163
5.4.2. Gobernanza 164
5.4.3. Derechos y servicios sociales 167
5.4.4. Accesibilidad universal 173
5.4.5. Género 176

6. Algunas Conclusiones 179

7. Fuentes y Bibliografía esencial 185

8. Índice de tablas 191

9. Índice de gráficos 197

PRÓLOGO

Desde el CERMI Canarias, cuyo principal objetivo es la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, queremos presentarles este primer estudio sobre el grado de inclusión social de las personas con discapacidad y la situación de las políticas públicas para este sector en Canarias.

El estudio aporta información desde varias perspectivas: el desarrollo normativo, el análisis de la inclusión de las personas con discapacidad, el movimiento social de la discapacidad en Canarias, el empleo, la situación de las mujeres con discapacidad, la accesibilidad y otros muchos aspectos que nos preocupan y ocupan, reflejando su estado actual en nuestra Comunidad. A través de la herramienta "Comparador Cermi Territorios", se analiza también la situación de nuestra Comunidad Autónoma en materia de políticas públicas de discapacidad en comparación con la de otras comunidades.

Los datos recogidos en el estudio permiten concluir que la mayor parte de los indicadores de inclusión social de las personas con discapacidad presentan en Canarias peores resultados que en el conjunto de España, sobre todo en los ejes económico y de ciudadanía, que las políticas públicas de discapacidad en Canarias tienen un importante margen de mejora, y que la realidad de las personas con discapacidad es aún más delicada en las islas no capitalinas.

Confiamos en que la publicación de este estudio, al proporcionar información significativa y datos contrastados sobre la situación de las personas con discapacidad, los recursos existentes y los aspectos que deben mejorarse en su atención, nos permita avanzar en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Queremos agradecer al CERMI Estatal su apoyo para la realización de este estudio y a InterSocial por su cercanía a lo largo del proceso.

Carmen Laucirica Gabriel
Presidenta del CERMI Canarias

1. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CANARIAS. PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS

Según la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad[1], a 1 de enero de 2018, había en Canarias 87.198 personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, 44.553 mujeres y 42.665 hombres. La prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida es de 41,0 casos por 1.000 habitantes, bastante por debajo de la media española, que es de 66,6. Al desagregar por sexo, resulta una prevalencia ligeramente mayor para las mujeres (41,5 por 1.000) que para los hombres (40,5 por 1.000). Al controlar la edad se observa que la prevalencia masculina supera ligeramente a la femenina en los grupos de edad más jóvenes y en los mayores, pero entre los 45 y los 84 años la tasa de prevalencia es algo más elevada para las mujeres.

En la tabla 1 se desglosan los datos por sexo y grandes grupos de edad, de 17 años de intervalo, que se corresponden con seis etapas importantes de la vida: desde el nacimiento hasta la edad en que finaliza la escolarización obligatoria (0-16 años), juventud (17 a 33 años), madurez (con dos subetapas, de 34 a 50 y de 51 a 67 años), etapa de la postjubilación (de 68 a 85 años) y edad avanzada (85 y más). En la tabla 2 se utiliza un criterio de agrupación más clásico, el de los grupos quinquenales de edad, a partir de los cuales se han elaborado también las pirámides de población y los gráficos de prevalencia que se incluyen tras dicha tabla.

[1] Los datos que se recogen en este apartado se basan en una explotación realizada por el Observatorio Estatal de la Discapacidad de los registros de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad, actualizados a 1 de enero de 2018, facilitados por el IMSERSO. Los resultados difieren ligeramente de los reflejados en la publicación de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del IMSERSO "Base Estatal de Datos de Personas con valoración del Grado de Discapacidad (informe a 31/12/2017)".

Tabla 1. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grandes grupos de edad y provincia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Canarias. 2018.

	Número de personas			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CANARIAS						
Menos de 17 años	3.923	2.098	6.021	22,9	12,9	18,0
Entre 17 y 33 años	6.015	4.004	10.019	28,1	18,8	23,5
Entre 34 y 50 años	10.310	9.649	19.959	32,5	31,3	31,9
Entre 51 y 67 años	15.193	18.213	33.406	64,9	76,6	70,8
Entre 68 y 84 años	6.123	8.605	14.728	59,0	69,0	64,5
85 años o más	1.100	1.959	3.059	79,8	72,8	75,2
No consta	1	5	6			
Total	**42.665**	**44.533**	**87.198**	**40,5**	**41,5**	**41,0**
Las Palmas						
Menos de 17 años	2.224	1.228	3.452	24,6	14,3	19,5
Entre 17 y 33 años	3.102	1.987	5.089	27,3	17,6	22,5
Entre 34 y 50 años	5.252	4.326	9.578	31,3	26,7	29,0
Entre 51 y 67 años	7.208	7.532	14.740	58,7	61,4	60,0
Entre 68 y 84 años	2.842	3.444	6.286	55,5	56,9	56,2
85 años o más	554	1.014	1.568	84,0	80,8	81,9
Total	**21.182**	**19.531**	**40.713**	**38,3**	**35,1**	**36,7**
Santa Cruz de Tenerife						
Menos de 17 años	1.699	870	2.569	21,1	11,4	16,4
Entre 17 y 33 años	2.913	2.017	4.930	28,9	20,2	24,5
Entre 34 y 50 años	5.058	5.323	10.381	33,9	36,3	35,1
Entre 51 y 67 años	7.985	10.681	18.666	71,9	92,6	82,5
Entre 68 y 84 años	3.281	5.161	8.442	62,4	80,4	72,3
85 años o más	546	945	1.491	76,0	65,7	69,2
No consta	1	5	6			
Total	**21.483**	**25.002**	**46.485**	**42,8**	**48,4**	**45,6**

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

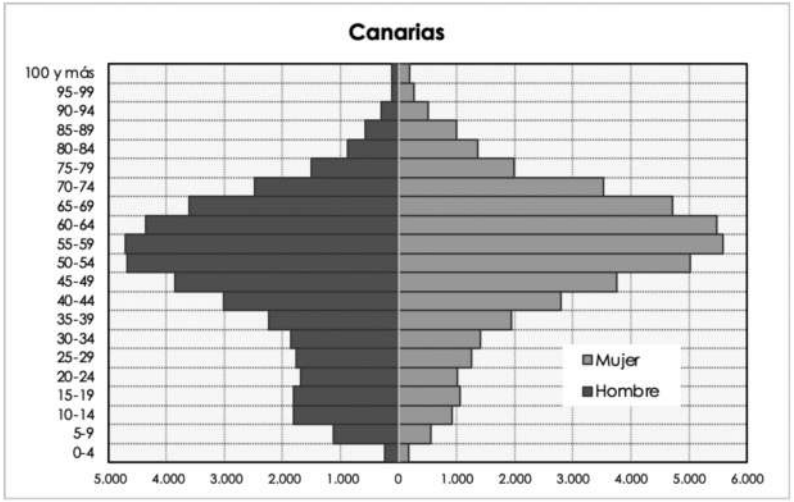
Tabla 2. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grupos quinquenales de edad y provincia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Canarias. 2018.

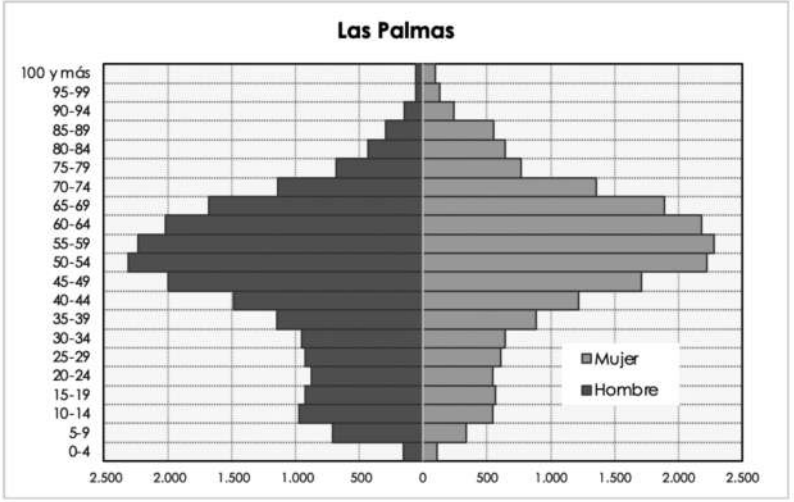
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CANARIAS						
0-4 años	237	177	414	5,7	4,5	5,1
5-9 años	1.120	552	1.672	22,1	11,5	16,9
10-14 años	1.813	927	2.740	32,2	17,3	24,9
15-19 años	1.815	1.060	2.875	32,4	20,2	26,5
20-24 años	1.687	1.012	2.699	29,4	17,7	23,6
25-29 años	1.760	1.255	3.015	26,3	18,8	22,5
30-34 años	1.847	1.413	3.260	25,8	19,3	22,5
35-39 años	2.232	1.938	4.170	25,6	22,3	23,9
40-44 años	3.009	2.792	5.801	30,7	29,7	30,2
45-49 años	3.848	3.757	7.605	39,3	39,9	39,6
50-54 años	4.675	5.027	9.702	51,8	56,5	54,1
55-59 años	4.702	5.587	10.289	64,1	75,1	69,7
60-64 años	4.350	5.477	9.827	74,3	90,1	82,3
65-69 años	3.610	4.723	8.333	73,9	91,9	83,1
70-74 años	2.480	3.525	6.005	63,0	79,7	71,8
75-79 años	1.503	1.989	3.492	56,4	60,9	58,9
80-84 años	876	1.358	2.234	45,1	48,0	46,8
85-89 años	574	995	1.569	58,2	55,6	56,6
90-94 años	298	506	804	97,1	73,8	81,0
95-99 años	118	270	388	185,0	154,3	162,5
100 años y más	110	188	298	511,6	438,2	462,7
No consta	1	5	6			
Total	**42.665**	**44.533**	**87.198**	**40,5**	**41,5**	**41,0**
Las Palmas						
0-4 años	157	110	267	7,3	5,3	6,3
5-9 años	711	336	1.047	26,6	13,4	20,2
10-14 años	970	544	1.514	32,1	18,8	25,6
15-19 años	926	567	1.493	31,0	20,1	25,7
20-24 años	875	547	1.422	28,9	18,0	23,4
25-29 años	924	611	1.535	25,9	17,3	21,6
30-34 años	951	642	1.593	25,3	16,7	20,9
35-39 años	1.145	888	2.033	24,9	19,6	22,3
40-44 años	1.481	1.220	2.701	28,9	24,9	27,0
45-49 años	1.997	1.707	3.704	37,9	34,1	36,0

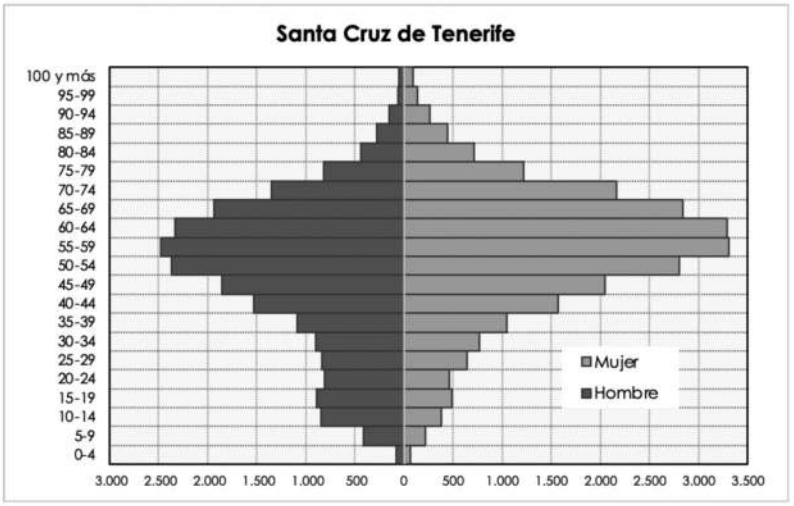
50-54 años	2.309	2.225	4.534	47,8	47,5	47,7
55-59 años	2.230	2.276	4.506	58,0	59,5	58,7
60-64 años	2.020	2.184	4.204	66,7	71,1	68,9
65-69 años	1.679	1.887	3.566	66,9	71,9	69,5
70-74 años	1.135	1.357	2.492	58,2	62,9	60,6
75-79 años	684	770	1.454	52,5	49,3	50,8
80-84 años	434	646	1.080	46,1	47,8	47,1
85-89 años	294	553	847	62,0	66,2	64,7
90-94 años	150	240	390	100,5	75,9	83,8
95-99 años	56	129	185	191,8	154,1	163,9
100 años y más	54	92	146	771,4	471,8	550,9
Total	**21.182**	**19.531**	**40.713**	**38,3**	**35,1**	**36,7**
Santa Cruz de Tenerife						
0-4 años	80	67	147	4,0	3,5	3,8
5-9 años	409	216	625	17,1	9,4	13,3
10-14 años	843	383	1.226	32,2	15,5	24,1
15-19 años	889	493	1.382	34,0	20,2	27,3
20-24 años	812	465	1.277	30,0	17,4	23,8
25-29 años	836	644	1.480	26,7	20,5	23,6
30-34 años	896	771	1.667	26,3	22,3	24,3
35-39 años	1.087	1.050	2.137	26,2	25,2	25,7
40-44 años	1.528	1.572	3.100	32,7	34,9	33,8
45-49 años	1.851	2.050	3.901	40,9	46,5	43,7
50-54 años	2.366	2.802	5.168	56,4	66,5	61,4
55-59 años	2.472	3.311	5.783	70,9	91,8	81,5
60-64 años	2.330	3.293	5.623	82,4	109,4	96,3
65-69 años	1.931	2.836	4.767	81,3	112,8	97,5
70-74 años	1.345	2.168	3.513	67,8	95,6	82,7
75-79 años	819	1.219	2.038	60,2	71,5	66,5
80-84 años	442	712	1.154	44,2	48,1	46,5
85-89 años	280	442	722	54,7	46,4	49,3
90-94 años	148	266	414	93,9	72,0	78,5
95-99 años	62	141	203	179,2	154,4	161,2
100 años y más	56	96	152	386,2	410,3	401,1
No consta	1	5	6			
Total	**21.483**	**25.002**	**46.485**	**42,8**	**48,4**	**45,6**

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

Gráfico 1. Pirámides de la población con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), por provincias. Canarias. 2018.



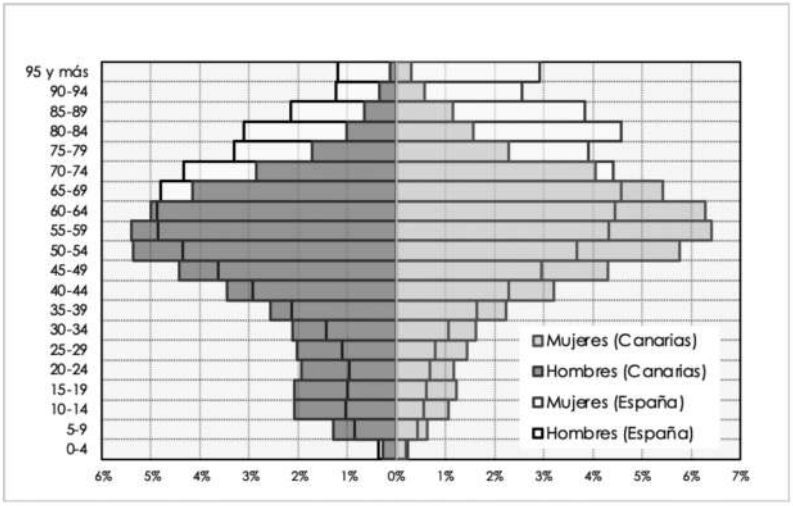




Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

La comparación entre las pirámides de la población con discapacidad administrativamente reconocida de Canarias y del conjunto de España muestra que, en Canarias, la población con discapacidad es mucho más joven. Esto se debe, en parte, a que la estructura de la población general de Canarias está mucho menos envejecida que la del conjunto nacional, pero también a que en Canarias la prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida en edades superiores a los 45 años es bastante inferior a la que se registra en el conjunto de España.

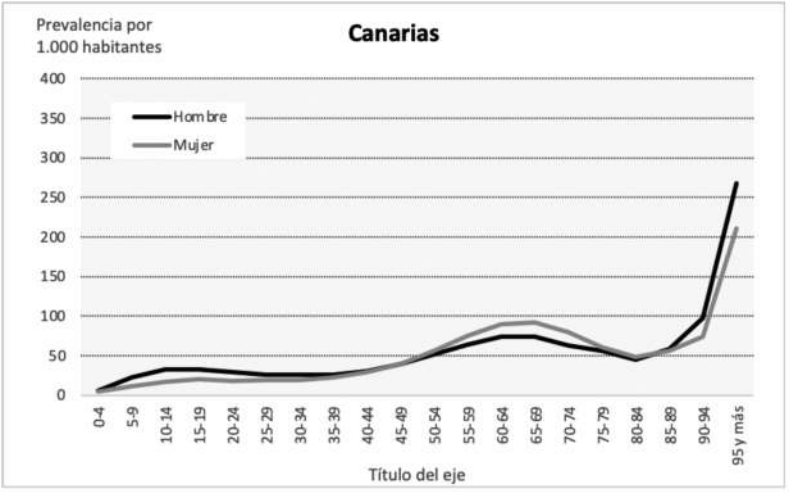
Gráfico 2. Comparación entre las pirámides de la población con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), de Canarias y del conjunto de España. 2018.

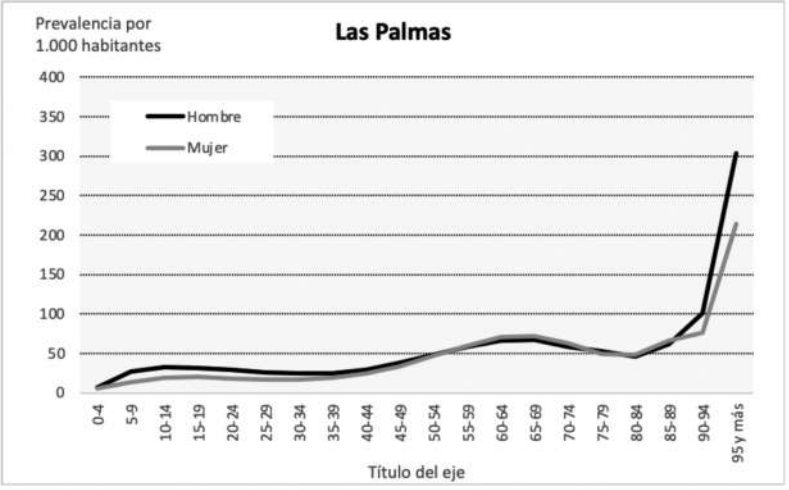


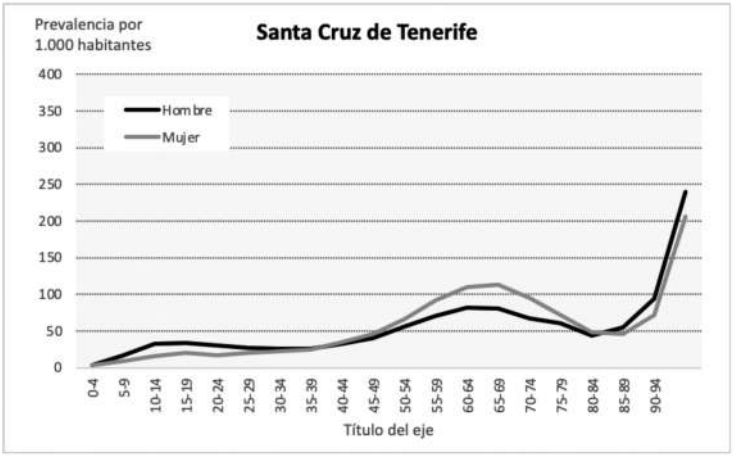
Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

En el gráfico 3 se muestran las tasas específicas de prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida por sexo y grupos quinquenales de edad. Puede observarse que, tras crecer en la infancia, las tasas de prevalencia se estabilizan entre los 15 y los 44 años, para crecer de nuevo a partir de los 45 años, y que después descienden entre los 65 y los 84 años para volver a crecer con fuerza a partir de los 85 años. Como puede verse en el Gráfico 4, hasta los 45 años las tasas de prevalencia son similares en Canarias y en el conjunto de España, pero a partir de esa edad se observa que las tasas de prevalencia en Canarias son progresivamente más bajas que en el conjunto del país.

Gráfico 3. Prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, grupos quinquenales de edad y provincia. Canarias, 2018.

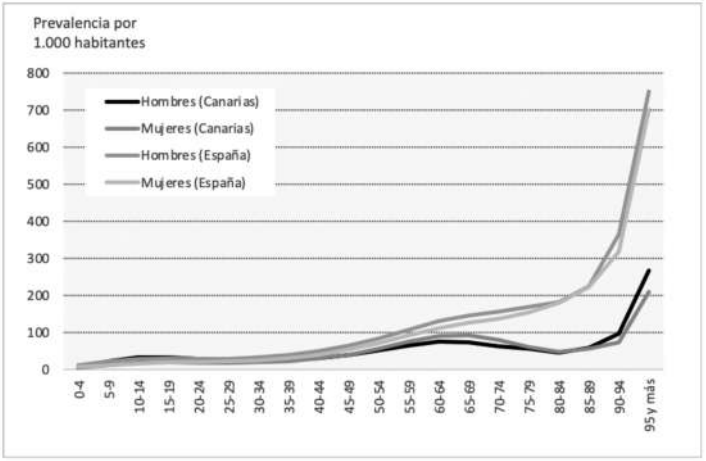






Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

Gráfico 4. Comparación entre las tasas de prevalencia específicas por sexo y edad de las situaciones de discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), en Canarias y en el conjunto de España. 2018.



Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

En la Tabla 3 se recoge la distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida por sexo y grado de discapacidad. Más de la mitad de las personas con discapacidad reconocida tienen un grado de discapacidad del 64% o superior.

Tabla 3. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grado de discapacidad y provincia. Canarias. 2018.

	Número			Porcentaje		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CANARIAS						
De 33% a 44%	13.255	11.931	25.186	31,1	26,8	28,9
De 45% a 63%	7.308	8.230	15.538	17,1	18,5	17,8
De 64% a 74%	15.074	16.989	32.063	35,3	38,1	36,8
75% o más	7.028	7.383	14.411	16,5	16,6	16,5
Total	**42.665**	**44.533**	**87.198**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Las Palmas						
De 33% a 44%	7.449	6.472	13.921	35,2	33,1	34,2
De 45% a 63%	3.622	3.256	6.878	17,1	16,7	16,9
De 64% a 74%	6.147	5.727	11.874	29,0	29,3	29,2
75% o más	3.964	4.076	8.040	18,7	20,9	19,7
Total	**21.182**	**19.531**	**40.713**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Santa Cruz de Tenerife						
De 33% a 44%	5.806	5.459	11.265	27,0	21,8	24,2
De 45% a 63%	3.686	4.974	8.660	17,2	19,9	18,6
De 64% a 74%	8.927	11.262	20.189	41,6	45,0	43,4
75% o más	3.064	3.307	6.371	14,3	13,2	13,7
Total	**21.483**	**25.002**	**46.485**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

En la Tabla 4 se ofrecen datos sobre la distribución de las personas con discapacidad administrativamente reconocida residentes en Canarias según sexo y tipo de deficiencia que ha causado la discapacidad. Hay que tener en cuenta que en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad se registran hasta seis deficiencias diferentes para cada persona, que pueden ser de distinto tipo. El tipo de deficiencia que presenta mayor prevalencia en Canarias son las demencias y trastornos mentales (20,98 casos por 1.000 ha-

bitantes). También tienen alta prevalencia las deficiencias osteoarticulares (18,21 casos por 1.000 habitantes) y las enfermedades crónicas (13,73 casos por 1.000 habitantes). Al desglosar por provincias, destaca la diferencia que presenta la prevalencia de las situaciones de discapacidad administrativamente reconocida causadas por demencias y trastornos mentales: 30,60 casos por 1.000 habitantes en Santa Cruz de Tenerife frente a 12,14 casos por 1.000 habitantes en Las Palmas. El diagnóstico incluido en el Plan de Salud Mental de Canarias 2019-2023 también ha detectado una mayor prevalencia de los problemas de salud mental en las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tanto en la morbilidad asistida en Atención Primaria como en la morbilidad asistida en la Red de Salud Mental.

Tabla 4. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, tipo de deficiencia y provincia. Canarias. 2018.

	Número de personas			Prevalencia (por 1.000 habitantes)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CANARIAS						
Osteoarticular	15.978	22.762	38.740	15,16	21,20	18,21
Neuromuscular	7.033	7.119	14.152	6,67	6,63	6,65
Enfermedad crónica	13.830	15.375	29.205	13,12	14,32	13,73
Intelectual y del desarrollo	7.379	5.349	12.728	7,00	4,98	5,98
Demencias y trastornos mentales	19.182	25.447	44.629	18,20	23,70	20,98
Visual	4.550	4.723	9.273	4,32	4,40	4,36
Auditiva	3.897	4.319	8.216	3,70	4,02	3,86
Sordoceguera	18	17	35	0,02	0,02	0,02
Expresiva	995	600	1.595	0,94	0,56	0,75
Mixta	1.137	1.415	2.552	1,08	1,32	1,20
Otras deficiencias	4.138	4.924	9.062	3,93	4,59	4,26
Total personas con discapacidad	**42.665**	**44.533**	**87.198**	**40,48**	**41,48**	**40,98**
Las Palmas						
Osteoarticular	8.503	10.373	18.876	15,39	18,64	17,02
Neuromuscular	3.907	3.452	7.359	7,07	6,20	6,63
Enfermedad crónica	7.364	7.452	14.816	13,33	13,39	13,36
Intelectual y del desarrollo	4.337	2.980	7.317	7,85	5,35	6,60
Demencias y trastornos mentales	6.327	7.138	13.465	11,45	12,82	12,14
Visual	2.602	2.606	5.208	4,71	4,68	4,70
Auditiva	2.105	2.222	4.327	3,81	3,99	3,90
Sordoceguera	11	12	23	0,02	0,02	0,02

Expresiva	644	378	1.022	1,17	0,68	0,92
Mixta	265	301	566	0,48	0,54	0,51
Otras deficiencias	3.835	4.582	8.417	6,94	8,23	7,59
Total personas con discapacidad	**21.182**	**19.531**	**40.713**	**38,33**	**35,09**	**36,71**
Santa Cruz de Tenerife						
Osteoarticular	15.978	22.762	38.740	14,91	23,96	19,50
Neuromuscular	7.033	7.119	14.152	6,23	7,09	6,67
Enfermedad crónica	13.830	15.375	29.205	12,89	15,32	14,13
Intelectual y del desarrollo	7.379	5.349	12.728	6,07	4,58	5,31
Demencias y trastornos mentales	19.182	25.447	44.629	25,63	35,41	30,60
Visual	4.550	4.723	9.273	3,88	4,09	3,99
Auditiva	3.897	4.319	8.216	3,57	4,06	3,82
Sordoceguera	18	17	35	0,01	0,01	0,01
Expresiva	995	600	1.595	0,70	0,43	0,56
Mixta	1.137	1.415	2.552	1,74	2,15	1,95
Otras deficiencias	4.138	4.924	9.062	0,60	0,66	0,63
Total personas con discapacidad	**42.665**	**44.533**	**87.198**	**42,84**	**48,36**	**45,64**

Fuente: Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad actualizada a 1 de enero de 2018.

2. EMPLEO Y DISCAPACIDAD EN CANARIAS

El empleo es un ámbito particularmente importante para la inclusión de las personas con discapacidad y es, además, uno de los ámbitos sobre los que se dispone de más datos, gracias a la puesta en marcha por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) de operaciones estadísticas periódicas, como "El empleo de las personas con discapacidad" y "El salario de las personas con discapacidad", y al seguimiento que hacen los servicios públicos de empleo de la contratación de personas con discapacidad.

En "El empleo de las personas con discapacidad", sin embargo, son pocos los datos desagregados por comunidades autónomas que se difunden, debido a que el INE considera que el tamaño de la muestra utilizada no garantiza la suficiente representatividad de los datos. Uno de los datos que sí se ofrece desagregado territorialmente es la tasa de actividad de las personas con discapacidad de entre 16 y 64 años, que en 2018 fue del 34,5% para el conjunto nacional, mientras que en Canarias (la comunidad autónoma con la tasa de actividad más baja) fue de solo el 27,4%.

El Observatorio Canario de Empleo (OBECAN) publicó en julio de 2019 el Informe sobre el mercado de trabajo de las personas con discapacidad 2018, cuyos principales resultados se resumen a continuación.

- El número de contratos a personas con discapacidad registrados en Canarias durante el año 2018 ha sido de 5.095, lo que representa el 0,59% del total de los contratos registrados en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, en los que se presentaron un total de 861.511 contratos. La evolución en los últimos años muestra un ascenso constante en los contratos registrados.

- Dentro de los contratos realizados a personas con discapacidad, los suscritos con mujeres han sido el 41,4%, mientras que en el conjunto de los contratos la participación de las mujeres es bastante mayor (48,6%).

- También existen diferencias en el perfil de edad de las personas con discapacidad contratadas con respecto a la población general, pues solamente el 7,7% de las personas con discapacidad contratadas tienen menos de 25 años, mientras que para la población general este porcentaje asciende al 18%, lo que confirma que las personas con discapacidad entran a una edad más tardía al mercado laboral.

- La distribución de los contratos según niveles formativos de la población contratada muestra que las personas con discapacidad tienen niveles formativos sensiblemente inferiores a los de la población general. Así, mientras que para toda la población los contratos realizados a personas con Educación Primaria representan el 24,6%, en el caso de las personas con discapacidad ese nivel formativo supone el 45,7% de los contratos.

- El 93,8% de las personas con discapacidad contratadas lo han sido por empresas del Sector Servicios (macrosector que engloba los sectores de Comercio, Hostelería y Otros Servicios). Casi la mitad de los contratos realizados a personas con discapacidad (el 49,46%) se encuadran en el epígrafe de "Actividades administrativas y servicios auxiliares". Cabe destacar la baja proporción que suponen las contrataciones de personas con discapacidad en el sector de la hostelería (6,5%), que es uno de los que más empleo genera para la población general en Canarias (32,9%).

Tabla 5. Contratos registrados (total y a personas con discapacidad) por sector económico. Canarias. 2018.

Sector económico	Total contratos registrados		Contratos a personas con discapacidad	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Agricultura	16.762	1,9%	40	0,8%
Industria	32.624	3,8%	159	3,1%
Construcción	59.779	6,9%	118	2,3%
Comercio	116.119	13,5%	313	6,1%
Hostelería	283.785	32,9%	333	6,5%
Otros servicios	352.442	40,9%	4.132	81,1%
Total	**861.511**	**100,0%**	**5.095**	**100,0%**

- Los contratos de personas con discapacidad se realizan principalmente para ocupaciones elementales (el 57% del total corresponden a esta categoría, frente al 31,3% en el caso de la población general). Por el contrario, las categorías referidas a técnico o directores y las propias de altos niveles de formación, tienen una representación muy pequeña entre las personas con discapacidad.

3. LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CANARIAS

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) viene midiendo los niveles de inclusión social de las personas con discapacidad a través de un sistema de indicadores que utiliza como estándar de referencia la situación de la población general (con la que se compara la situación de las personas con discapacidad). Los 37 indicadores de inclusión social de las personas con discapacidad del OED se agrupan en tres ejes: el eje económico (empleo, ingresos, privación), el eje político de la ciudadanía (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el eje de las relaciones sociales (aislamiento, desestructuración familiar)[2].

De los 37 indicadores del OED, se han seleccionado los 20 que se enumeran a continuación, en los que existe disponibilidad de información actualizada para Canarias. En la relación de indicadores se señala, además del nombre del indicador, su fuente, la fecha de actualización, si se trata de un indicador positivo (una valor más alto indica una mayor inclusión) o negativo (un valor más alto indica una tendencia hacia la exclusión), y si es

[2] El marco teórico en que se basa la definición de los indicadores de inclusión social de las personas con discapacidad y la operativización de esos indicadores se recogen en el capítulo 3.2 del Informe Olivenza 2019, sobre la situación general de la discapacidad en España, páginas 175-186.

directo (indicador positivo en el que hay referencia comparativa con la población general), inverso (indicador negativo en el que hay referencia comparativa con la población general) o específico (indicador, positivo o negativo, en el que no hay referencia comparativa con la población general).

Selección de indicadores sobre inclusión social y discapacidad

Eje económico

- Porcentaje de población activa (Tasa de actividad). INE: El Empleo de las Personas con Discapacidad, 2018. Positivo. Directo.
- Salario anual medio. INE: El Salario de las Personas con Discapacidad, 2017. Positivo. Directo.
- Porcentaje de población en pobreza severa (menos del 30% de la mediana de ingresos por unidad de consumo). INE: Encuesta de Condiciones de Vida, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población en pobreza moderada (entre 30% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo). INE: Encuesta de Condiciones de Vida, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población sin ingresos por trabajo o prestaciones. INE: Encuesta de Condiciones de Vida, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población que carece de equipamientos básicos y no puede permitírselo. Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.

Eje de ciudadanía (acceso a derechos)

- Porcentaje de población con discapacidad escolarizada en escuela inclusiva. Ministerio de Educación y Formación Profesional: Estadística de Enseñanzas no universitarias, curso 2018-2019. Positivo. Específico.
- Porcentaje de población en infravivienda (vivienda con deficiencias graves en construcción o salubridad: humedad, suciedad, olores). INE: Encuesta de Condiciones de Vida, 2018. Negativo. Inverso.

- Porcentaje de población en hacinamiento grave (<15m2 persona). Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población con tenencia de vivienda en precario (cedida, realquilada, ocupada). Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población residente en entorno muy degradado. Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población para la que la vivienda supone un gasto excesivo. INE: Encuesta de Condiciones de Vida, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población sin cobertura sanitaria. Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población que no recibe los tratamientos médicos que precisa. INE: Encuesta de Condiciones de Vida, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población sin acceso a los medicamentos que precisa. Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población con reconocimiento oficial de discapacidad. IMSERSO: Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad, 2018. Específico.

Eje de Integración social

- Porcentaje de población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos. Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos). Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población con adicciones (alcohol, drogas, juegos). Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.
- Porcentaje de población con problemas con la justicia. Fundación FOESSA: Encuesta de Integración y Necesidades Sociales, 2018. Negativo. Inverso.

En la tabla 5 se recogen los valores, para España y para Canarias, de los 20 indicadores de inclusión social antes enumerados. Como puede observarse, los niveles de inclusión social de las personas con discapacidad en Canarias, medidos a través de esos indicadores, son significativamente más bajos que los que se registran en el conjunto de España.

En el eje económico, los seis indicadores seleccionados presentan en Canarias peores resultados relativos para las personas con discapacidad en comparación con la población general que en el conjunto de España. Las mayores diferencias se dan en el porcentaje de población que carece de equipamientos básicos y no puede permitírselo, así como en la proporción de población en situación de pobreza severa y de pobreza moderada. También es alta la diferencia en la tasa de actividad (según datos de la operación estadística "El empleo de las personas con discapacidad", referidos a 2018, la tasa de actividad de las personas con discapacidad en Canarias, que es la más baja de toda España, se sitúa en el 27,4%, frente al 34,5% de media en el conjunto nacional). En el salario medio anual y el porcentaje de población sin ingresos por trabajo y prestaciones las diferencias son algo menores, pero también apreciables. El índice sintético del eje económico, calculado como la media de las distancias expresadas como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general en los seis indicadores seleccionados, es de -38,5 en Canarias frente a -28,1 en el conjunto de España.

En el eje de ciudadanía la mayor parte de los indicadores presentan para Canarias peores resultados relativos para las personas con discapacidad en comparación con la población general que en el conjunto de España. Las mayores diferencias se dan en el porcentaje de población sin acceso a los medicamentos que precisa, en el porcentaje de población sin cobertura sanitaria y en el porcentaje de población que vive en un entorno muy degradado. Los únicos indicadores en los que los resultados para Canarias son mejores que para el conjunto nacional son el porcentaje de población que no recibe los tratamientos médicos que precisa, el porcentaje de población en hacinamiento grave y el porcentaje de población en infravivienda. El índice sintético del eje de ciudadanía, calculado como la media de las distancias expresadas como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general en los

indicadores seleccionados para este eje, es de -67,3 en Canarias frente a -31,6 en el conjunto de España.

En el eje de integración social, tres de los cuatro indicadores seleccionados presentan para Canarias mejores resultados relativos para las personas con discapacidad en comparación con la población general que en el conjunto de España (porcentaje de población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos, porcentaje de población con relaciones de amistad precarias y porcentaje de población con adicciones, y solo uno de ellos presenta un peor resultado relativo (el porcentaje de población que ha tenido problemas con la justicia). Sin embargo, la alta diferencia registrada en este último indicador hace que el índice sintético del eje de integración social, calculado como la media de las distancias expresadas como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general en los indicadores seleccionados para este eje, sea de -176,8 en Canarias frente a -49,5 en el conjunto de España. Estos resultados deben ser interpretados con cautela, pues todos los indicadores utilizados en este eje tiene como fuente la Encuesta de Integración y Necesidades Sociales de la Fundación FOESSA, cuyo tamaño muestral, aunque es suficiente para estimaciones en el conjunto de España referidas tanto a población general (11,655 hogares, 29.953 personas) como a población con discapacidad (758 hogares, 1.578 personas), y también permite estimaciones fiables para la población general en Canarias (665 hogares, 1.758 personas), se queda bastante escaso para las estimaciones referidas a población con discapacidad en Canarias (46 hogares, 99 personas).

Tabla 6. Indicadores de inclusión social de las personas con discapacidad en España y en Canarias. 2019.

Indicador	España					Canarias				
	PG	PD	MD	PP	DP	PG	PD	MD	PP	DP
EJE ECONÓMICO										
Tasa de actividad	74,9	34,5	33,6	-40,4	-53,9	75,6	27,4		-48,2	-63,8
Salario medio anual (€)	23.646	19.726	17.731		-16,6	20.291	16.317			-19,6
Pobreza severa	5,4	6,2	6,5	-0,7	-13,6	9,2	11,7	12,3	-2,5	-27,5
Pobreza moderada	15,3	17,6	17,3	-2,3	-15,1	23,8	30,5	27,5	-6,7	-28,1
Sin ingresos	21,1	17,7	23,2	3,4	16,1	26,1	23,2	26,8	3,0	11,3
Sin equipamiento básico	1,4	2,6	2,4	-1,2	-85,7	4,5	9,2	7,1	-4,7	-103,3
Total Eje Económico					**-28,1**					**-38,5**
EJE DE CIUDADANÍA										
Escolarización inclusiva		82,4	79,8				78,5	74,4		
Infravivienda	15,7	20,3	20,0	-4,6	-29,3	15,1	19,4	19,4	-4,3	-28,5
Hacinamiento	6,7	3,7	3,5	3,0	44,8	3,9	1,3	2,4	2,6	66,3
Tenencia en precario	3,9	6,7	7,7	-2,8	-71,8	5,5	10,5	11,9	-5,0	-90,1
Entorno degradado	0,8	0,8	0,6	0,0	0,0	5,1	9,2	11,9	-4,1	-81,7
Gasto excesivo vivienda	49,1	58,7	60,1	-9,6	-19,6	44,4	53,2	59,3	-8,8	-19,9
Sin cobertura sanitaria	0,5	0,0	0,0	0,5	100,0	1,1	1,3	0,0	-0,2	-22,2
Sin tratamientos médicos	0,1	0,2	0,3	-0,1	-100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sin medicamentos	2,6	7,2	9,5	-4,6	-176,9	3,5	16,0	21,4	-12,5	-362,4
Reconoc. discapacidad		6,8	6,7				4,1	4,1		
Total Eje de Ciudadanía					**-31,6**					**-67,3**
EJE DE INTEGRACIÓN SOCIAL										
Malos tratos	2,4	4,0	6,1	-1,6	-66,7	2,9	2,7	2,4	0,3	8,6
Relaciones precarias	11,2	16,3	19,1	-5,1	-45,5	12,3	15,8	21,4	-3,5	-28,9
Adicciones	2,1	2,7	1,5	-0,6	-28,6	2,4	1,3	0,0	1,1	44,5
Problemas con la justicia	0,7	1,1	0,6	-0,4	-57,1	0,2	1,3	0,0	-1,2	-731,3
Total Eje de Integración Social					**-49,5**					**-176,8**

Las columnas de datos son las siguientes:

PG: Valor del indicador para la Población General.

PD: Valor del indicador para la Población con Discapacidad.

MD: Valor del indicador para las Mujeres con Discapacidad.

PP: Distancia en puntos porcentuales entre el valor del indicador para la población general y para la población con discapacidad. Se calcula de forma diferente en los indicadores directos e inversos a fin de que un resultado positivo indique una mejor situación de inclusión de las personas con discapacidad respecto a la población general, y viceversa.

DP: Distancia expresada como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general, que se utiliza como referencia. Un valor positivo indica una mejor situación de inclusión de las personas con discapacidad respecto a la población general, y viceversa.

En las tres primeras columnas de datos, se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un valor más alto significa menor inclusión.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en la enumeración de los indicadores.

4. EL MOVIMIENTO SOCIAL CANARIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. RASGOS BÁSICOS

4.1. Asociaciones del sector de la discapacidad inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias

La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias cuenta con un Portal web denominado "Entidades Jurídicas" a través del cual se puede conocer algunos datos sobre las entidades inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias. A partir de esos datos se puede indicar algunos rasgos básicos del movimiento asociativo de la discapacidad en la región.

Los datos disponibles del Registro de Asociaciones de Canarias permiten clasificar a las entidades asociativas registradas de acuerdo, entre otras variables, con su ámbito territorial de actuación (nacional, autonómico, provincial, insular, comarcal, municipal o local), la actividad que desarrollan, el año de inscripción en el Registro y la isla en la que se han registrado (variables ambas que pueden deducirse del Número Canario de Inscripción), así como la localidad y el municipio en el que tienen la sede. A 10 de septiembre de 2020 había registradas 19.975 entidades asociativas[3].

[3] En el Registro de Asociaciones de Canarias deben inscribirse, a los solos efectos de publicidad previstos en la Constitución Española, las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones a las que se refiere la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, en el que se incluyen todas las asociaciones que no tengan fin de lucro y que no estén sometidas a un régimen asociativo específico. Hay que tener en cuenta

Para identificar las asociaciones de personas con discapacidad y sus familias, se ha procedido a filtrar los datos del registro por el campo "actividad", seleccionando las asociaciones clasificadas en la categoría de primer nivel *Deficiencias y enfermedades* o en algunas de las categorías de segundo nivel en que esta se desagrega, lo que ha permitido identificar un total de 307 asociaciones. Sin embargo, se ha podido constatar que en el Registro figuran bastantes asociaciones del sector de la discapacidad que no están encuadradas en las categorías de actividad del grupo Deficiencias y enfermedades, por lo que se ha realizado, adicionalmente, una búsqueda de términos relacionados con la discapacidad en la denominación de las entidades[4] que ha permitido identificar a otras 93 asociaciones del sector de la discapacidad, de las cuales 41 no están clasificadas en ninguna actividad, y las demás lo están en las actividades *Filantrópicas y asistenciales, De acción sanitaria, Educativas, De acción social, Asistenciales en general* y algunas otras categorías. Es preciso indicar que es muy posible que el Registro incluya más asociaciones del sector de la discapacidad que no hayamos podido identificar, por no estar encuadradas en las categorías de actividad relacionadas directamente con deficiencias y enfermedades y no contener, en su denominación, ninguno de los términos de búsqueda utilizados.

Siguiendo los criterios antes expuestos, hemos podido identificar en el Registro de Asociaciones de Canarias 400 asociaciones del sector de la discapacidad, que suponen el 2% del total de asociaciones registradas. En la tabla siguiente se recoge su distribución según las actividades en las que constan clasificadas en el Registro (téngase en cuenta que cada asociación puede haber indicado, al registrarse, varias actividades, por lo que el total no coincide con la suma de las distintas categorías).

que, una vez inscritas en el Registro, las asociaciones solo están obligadas a comunicar aquella información que resulta necesaria para la seguridad del tráfico jurídico (cambio de estatutos, domicilio social, cambio de órganos de representación), y no siempre lo hacen, por lo que transcurrido un tiempo, con la simple información registral, no es posible saber si una determinada asociación continúa su actividad o ha desaparecido sin comunicar su baja en el Registro.

[4] Los términos de búsqueda utilizados han sido los siguientes: discapac*, defici*, minusv*, depend*, inclusión, integración, vida independiente, especial, cieg*, ceguera, sord*, movilidad reducida, salud mental, down, autis*, daño cerebral, enfermedades raras, síndrome, esclerosis, hemofilia, entre otros. En algunos casos se ha utilizado el operador de truncamiento (*) para asegurar que se localizan las distintas formas que puede adoptar un mismo término, como plurales, participios o sustantivaciones).

Tabla 7. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según las actividades en las que están clasificadas*. Septiembre de 2020.

Actividades	Número de entidades
Deficiencias y enfermedades	307
Filantrópicas y asistenciales	20
De acción sanitaria	10
Educativas	8
De acción social	5
Asistenciales en general	5
Otras categorías (deportivas, socioculturales, derechos humanos, minorías…)	10
No clasificadas según actividad	41
Total asociaciones relacionadas con la discapacidad	**400**

(*) Una misma asociación puede estar clasificada en más de una categoría de actividad.

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Asociaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

De las 400 asociaciones de discapacidad registradas, un 59,8% indica como ámbito territorial de acción el autonómico, un 25,8% el insular, un 6,0% el municipal, un 4,3% el nacional y otro 4,3% el provincial.

Tabla 8. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según su ámbito de actuación. Septiembre 2020.

Ámbito de actuación	Número de entidades	Porcentaje sobre el total
Nacional	17	4,3%
Autonómico	239	59,8%
Provincial	17	4,3%
Insular	103	25,8%
Municipal	24	6,0%
Total asociaciones relacionadas con la discapacidad	**400**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Asociaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

Las asociaciones de personas con discapacidad más antiguas que constan en el Registro de Asociaciones de Canarias fueron inscritas en el año 1966. Se trata de la Asociación de Personas Sordas de la provincia de Las Palmas (ASORLASPALMAS) que, aunque inscrita en ese año fue fundada a mediados de la década de los 50, la Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas (APROSU), fundada en 1962, y la Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife (ASPRONTE), fundada en 1966. Desde entonces, el número de asociaciones de discapacidad que se han inscrito en el Registro (los datos se refieren a las que actualmente constan en él) se ha ido incrementando de forma sostenida hasta la primera década de este siglo: 6 se inscribieron durante los años 70, 34 durante los años 80, 101 en los años 90 y130 entre los años 2000 y 2009. Desde el año 2010 hasta la fecha de cierre de este informe se han inscrito otras 126 asociaciones relacionadas con la discapacidad.

Tabla 9. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según el año de inscripción. Septiembre de 2020.

Año de inscripción en el Registro	Número de entidades	Porcentaje sobre el total
Hasta 1979	9	2,3%
Entre 1980 y 1989	34	8,5%
Entre 1990 y 1999	101	25,3%
Entre 2000 y 2009	130	32,5%
Desde 2010	126	31,5%
Total asociaciones relacionadas con la discapacidad	**400**	**100%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Asociaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

El número de asociaciones de discapacidad registradas en Canarias se reparte al 50% entre las dos provincias: 200 en Las Palmas y otras 200 en Santa Cruz de Tenerife. La mayor parte de ellas están registradas en las islas de Tenerife o Gran Canaria (las dos islas mayores agrupan al 83,0% de las entidades), y suelen tener su sede en los municipios capitalinos o más poblados de las diferentes islas: los siete municipios capitalinos son sede del 48,8% de las asociaciones de discapacidad registradas, los diez municipios más poblados del archipiélago concentran el 68,3% de estas asociaciones, y los diez municipios con más entidades (entre los cuales están seis de los diez más poblados y cuatro municipios capitalinos) agrupan al 72,3% de las mismas.

Tabla 10. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según la isla y provincia en que están registradas.

Isla y provincia	Número de entidades	Porcentaje sobre el total
Lanzarote	25	6,3%
Fuerteventura	17	4,3%
Gran Canaria	158	39,5%
Provincia de Las Palmas	**200**	**50,0%**
Tenerife	174	43,5%
La Gomera	6	1,5%
La Palma	18	4,5%
El Hierro	2	0,5%
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	**200**	**50,0%**
Total asociaciones relacionadas con la discapacidad	**400**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Asociaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

Tabla 11. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según el municipio en el que tienen la sede. Septiembre de 2020.

Municipio	Número de entidades	Porcentaje sobre el total
Las Palmas de Gran Canaria	103	25,8%
Santa Cruz de Tenerife	56	14,0%
San Cristóbal de La Laguna	47	11,8%
Arrecife	19	4,8%
Telde	17	4,3%
Puerto del Rosario	11	2,8%
Los Llanos de Aridane	10	2,5%
Arona	9	2,3%
Candelaria	9	2,3%
Icod de los Vinos	8	2,0%
Resto de municipios	111	27,7%
Total asociaciones relacionadas con la discapacidad	**400**	**100%**

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Asociaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

4.2. Fundaciones

El Registro de Fundaciones de Canarias, gestionado por Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aporta información sobre las Fundaciones que desarrollan su actividad en Canarias[5]. En el portal web de "Entidades Jurídicas" de la referida Consejería pueden consultarse las fundaciones inscritas en el Registro, clasificadas de acuerdo, entre otras variables, con su situación (registrada, sin actividad, liquidada, extinguida…), su carácter fundacional (privada o pública) su finalidad fundacional (benéficas, científicas, culturales, educativas, sociales…) y la provincia, isla y municipio donde tienen su sede social.

A diferencia de lo que ocurre en el Registro de Asociaciones, en el Registro de Fundaciones, no es posible identificar a través de ninguna de esas variables de clasificación a las fundaciones relacionadas con la discapacidad, pues las categorías utilizadas en la variable "finalidad fundacional" son muy amplias. Por ello, hemos debido recurrir a la búsqueda de términos relacionados con la discapacidad en su denominación[6]. Esa búsqueda nos ha permitido identificar a un total de 21 fundaciones en activo relacionadas con la discapacidad, entre las que predominan aquellas cuyas finalidades fundacionales están clasificadas como "sociales" (9 fundaciones) o "benéficas" (5 fundaciones). En el Registro figuran otras 6 fundaciones relacionadas con la discapacidad sin actividad, extinguidas o en trámites de extinción.

[5] La inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias de la escritura pública de constitución es requisito imprescindible para que una fundación que desarrolle esencialmente su actividad en Canarias adquiera personalidad jurídica. Se entiende que desarrollan esencialmente sus funciones en Canarias aquellas fundaciones que tienen su domicilio en el Archipiélago.

[6] Se han utilizado los mismos términos de búsqueda que en el caso de las asociaciones (véase nota al pie n.º 4).

Tabla 12. Fundaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad activas que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias, según la finalidad fundacional en las que están clasificadas. Septiembre de 2020.

Finalidad fundacional	Número de entidades
Sociales	9
Benéficas	5
Investigación	2
Laboral	2
Culturales	1
Fomento del deporte	1
No clasificadas según finalidad fundacional	1
Total fundaciones en activo relacionadas con la discapacidad	**21**

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Fundaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

La mayoría de las fundaciones en activo relacionadas con la discapacidad que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias son privadas, aunque hay dos del sector público: La Fundación Tutelar Canaria de Acción Social, FUCAS (que consta en el Registro con su antigua denominación de "Fundación Canaria Sagrada Familia"), y la Fundación Canaria para el fomento del Transporte Especial Adaptado, dependiente de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Tabla 13. Fundaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad activas que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias, según su carácter fundacional. Septiembre de 2020.

Carácter fundacional	Número de entidades
Del sector público (Comunidad Autónoma)	1
Del sector público (Cabildo)	1
Privadas	19
Total fundaciones en activo relacionadas con la discapacidad	**21**

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Fundaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

Trece de las 21 fundaciones relacionadas con la discapacidad activas que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias tienen su sede en la provincia oriental (todas ellas en la isla de Gran Canaria), y las otras ocho en la provincia occidental (siete en Tenerife y una en La Palma).

Tabla 14. Fundaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad activas que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias, según la isla y provincia en que tienen la sede. Septiembre de 2020.

Isla y provincia	Número de entidades
Gran Canaria	13
Provincia de Las Palmas	**13**
Tenerife	7
La Palma	1
Provincia de Tenerife	**8**
Total fundaciones en activo relacionadas con la discapacidad	**21**

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Fundaciones de Canarias (Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad).

4.3. Perfil de algunas entidades

Con carácter ilustrativo se apuntan a continuación algunas de las entidades del movimiento asociativo de la discapacidad en Canarias que pueden ejemplificar distintos perfiles y líneas de actividad. La información que se traslada ha sido facilitada directamente por las entidades o, en su defecto, extraída de sus páginas web.

Comité Canario de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Canarias).

El CERMI Canarias tiene como propósito promover el respeto y vigilar el cumplimiento de los derechos y libertades ciudadanas de las personas con discapacidad, combatiendo las situaciones de discriminación y alentando una igualdad real y efectiva para estos ciudadanos. Es una plataforma representativa de las personas con discapacidad integrada por la Fundación Canaria para las Personas con Sordera (FUNCASOR), la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN), la Coordinadora de Personas con discapacidad Física de Canarias (COORDICANARIAS), la Confederación Canaria de Federaciones Provinciales de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE Canarias), Plena Inclusión Canarias, Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Federación Salud Mental Canarias.

En noviembre de 2019 fue nombrada presidenta del CERMI Canarias Carmen Laucirica. Entre las principales acciones que se plantea llevar a cabo durante sus cuatro años de gestión, se encuentran: la modificación de los estatutos de CERMI Canarias; el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales y la aprobación de la Ley Canaria de Accesibilidad.

Fundación Canaria para las Personas con Sordera (FUNCASOR)

La Fundación se constituye en el año 1992 con la misión de mejorar la calidad de vida de las personas con sordera y sus familias. De acuerdo con su memoria de actividades[7], FUNCASOR cuenta con tres sedes principales: Tenerife, La Palma y Gran Canaria, aunque desarrolla proyectos y programas en todas las islas de la Comunidad.

[7] Funcasor (2020). Memoria de Actividades 2019. Ed. Funcasor. Disponible en https://www.funcasor.org/calidad-y-transparencia/

Servicios que ofrece la Fundación:

- Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO). Servicio de carácter general y básico, orientado a informar a las personas con discapacidad y a sus familias, especialmente a aquellas con sordera, así como a instituciones públicas o privadas sobre los recursos existentes: productos de apoyo, ayudas económicas, posibilidades de formación, etc.

 El número de personas beneficiarias del año 2019 ascendió a 968. Además, se realizaron un total de 6.429 acciones sociales con una media mensual equivalente a 536 acciones.

- Servicio de Atención y Apoyo a las Familias (SAAF). Servicio que atiende a las familias con el objetivo de ayudarlas a solventar sus necesidades a través de la información, asesoramiento, apoyo, acompañamiento, formación y, si fuera necesario, derivación a otros recursos.

 A lo largo del 2019, han sido atendidas 245 familias, 47 personas con sordera y 111 instituciones, realizando 2.329 gestiones. Se han organizado 16 sesiones de la escuela de familias en las que participaron 18 padres y madres guías para el Programa de Ayuda Mutua Interfamiliar. Se organizaron un total de 13 eventos de ocio y 2 encuentros de familias.

- Servicio de intervención logopédica Desde el servicio de logopedia se atiende, por un lado, todas las alteraciones del lenguaje y la audición, el habla y la voz para mejorar las habilidades de comunicación oral y escrita, con el fi n de favorecer y normalizar la comunicación de todas las personas usuarias. Por otro lado, se interviene a nivel pedagógico para reforzar las competencias en las que presentan más dificultades: trabajar la comprensión y expresión escrita para que consigan ser autónomos en su aprendizaje y en el acceso a la información. En el año 2019 se atendió a 86 personas usuarias y se impartieron 2.675 sesiones.

- Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos Española (SILSE) El Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos Española se concibe como el medio de igualar la situación de comunicación entre las personas sordas usuarias de la lengua de signos y las personas no competentes en la misma. Este servicio supone un puente de comunicación entre ambas lenguas y culturas y una garantía de acceso a la información por parte de las personas con sordera, en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad.

 El objetivo general de este servicio es garantizar la accesibilidad en la comunicación entre las personas con sordera y las personas oyentes en todos los ámbitos de su vida: formativo, sanitario, laboral, social, etc. A lo largo del año 2019, se demandaron un total de 2.991 servicios de interpretación, de los que se prestaron 2.458. 1.494 servicios fueron personales y 610 institucionales. Se beneficiaron un total de 384 personas y 128 entidades. Además, se impartieron un total de 107 charlas de sensibilización sobre la comunidad sorda, incluyendo en todas ellas un taller básico de lengua de signos española.

- Servicio de Integración Laboral y Formación. Dentro de este servicio se han desarrollado diferentes proyectos y todos han tenido como objetivo la inserción laboral de las personas con discapacidad, auditiva preferentemente (con certificado de discapacidad igual o superior al 33%). A lo largo del año 2019, el servicio de empleo de las islas de La Palma, Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura, ha atendido a un total de 286 personas, 131 hombres y 155 mujeres. Con todas estas personas usuarias se han realizado más de 3.350 acciones por parte las profesionales del servicio, las preparadoras y promotoras laborales, logrando un total de 234 contratos firmados y 158 personas insertadas, 77 hombres y 81 mujeres.

FUNCASOR cuenta también con el Centro Especial de Empleo “LABORSORD”; el Centro Ocupacional Funcasor Helen Keller y un Centro Residencial.

Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN)

La Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN), fue creada en el año 1996 y actualmente cuenta con tres asociaciones afiliadas: la Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas (ASORLASPALMAS), la Asociación de Personas Sordas de Tenerife (ASORTE) y la Asociación de Personas Sordas de Arrecife y Lanzarote (APSAL).

Es importante mencionar que FASICAN es la única entidad que representa a las personas sordas en primera persona. Esto quiere decir que tanto la junta directiva, como la figura del director de la entidad, recaen en personas sordas. Por lo que la toma de decisiones relacionada con las líneas estratégicas que se siguen, así como la instauración de proyectos y servicios, recae en las propias personas sordas, siendo ellos/as quienes mejor conocen sus necesidades.

La misión de FASICAN es trabajar para mejorar el bienestar social de todas las personas sordas y sus familias, promover el uso de la lengua de signos, fortalecer el movimiento asociativo y conseguir un cambio en la realidad social de Canarias. FASICAN asume la representación y defensa de los intereses de las Asociaciones de Personas Sordas y de todas las personas sordas –con independencia de las diversas situaciones individuales– y sus familias en su ámbito territorial de actuación, de acuerdo con los fines recogidos en el Art. 7 de sus Estatutos.

Los servicios que FASICAN ofrece a las personas sordas son diversos. Entre ellos, destacan los siguientes:

Servicio de Atención Social

Es un servicio individualizado y personalizado, a través del cual se ofrece información, orientación y asesoramiento necesario y acorde a la situación personal, socioeconómica y familiar de las personas sordas y sus familias.

Servicio de Interpretación de Lengua de Signos

A través del servicio de interpretación de lengua de signos, se pretende suprimir las barreras de comunicación existentes entre el colectivo de personas sordas y la sociedad oyente.

Servicio de Atención a Familias con Miembros Sordos/as

A través de este programa se ofrecen las siguientes acciones:

- Atención, orientación y asesoramiento a familias con miembros sordos en aspectos relativos a la educación de sus hijos, establecimiento de normas, escolarización, etc.

- Talleres y actividades para familias: de lengua de signos, talleres formativos, organización de actividades de ocio y tiempo libre, etc.

- Orientación y formación al profesorado de centros educativos sobre la integración en el aula del alumnado sordo y los recursos para trabajar con este colectivo: cursos de lengua de signos, participación en jornadas, seminarios, grupos de trabajo, etc.

SVIsual

SVisual es un servicio de videointerpretación al alcance de todos, que da respuesta a las necesidades de comunicación que surgen entre personas sordas o con discapacidad auditiva y personas oyentes en el día a día.

Servicio de Accesibilidad en Medios Audiovisuales

Con el fin de facilitar que tanto administraciones públicas como entidades privadas cumplan con la normativa actual en términos de accesibilidad, FASICAN ofrece este servicio de adaptación de contenidos en lengua de signos española con profesionales tituladas.

Servicio de atención jurídica:

Ofrece información, orientación y asesoramiento legal a las personas sordas.

Servicio de Videoasistencia y acompañamiento a Personas Sordas Mayores (VIDASOR)

A través de este servicio FASICAN ofrece atención a personas mayores sordas a fin de combatir el aislamiento en este colectivo, promover un envejecimiento activo a través de la realización de actividades y ofrecer acompañamiento a través del voluntariado.

Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias (COORDICANARIAS)

La Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias (COORDICANARIAS), es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1980, formada e impulsada por personas con discapacidad, cuyo objetivo fundamental es la normalización de la personas con discapacidad dentro de la sociedad y ejercer de interlocutora con las administraciones públicas, contribuyendo al desarrollo de la sociedad democrática verdaderamente integradora.

Los objetivos de COORDICANARIAS son los siguientes:

- La defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante las gestiones y reivindicaciones correspondientes.

- Colaborar con las Instituciones Públicas y Privadas relacionadas con la problemática de la discapacidad, así como proporcionar los medios para estudiar en común los problemas que plantea.

- Trabajar por las posibilidades de inserción en el mundo laboral de las personas con discapacidad y colectivos de difícil inserción.

- Participar en las Conferencias de carácter Provincial, Regional y Estatal, Seminarios, Ciclos de estudios o cualquier otra clase de reuniones que tengan por objeto el estudio o intercambio de experiencias o técnicas en el campo de la problemática de las minusvalías.

- Contribuir para conseguir que la sociedad canaria tenga una cultura basada en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- La realización de acciones positivas específicas que promuevan la equiparación de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Sensibilizar a los distintos sectores implicados sobre la problemática específica de las mujeres con discapacidad y la desigualdad de género.

- La promoción y dirección de estudios e investigación en relación con la problemática de la discapacidad.

- Fomento y promoción de estudios e investigación relacionados con el género y la discapacidad.

- Fomentar la sensibilización y divulgación de todo lo relacionado con la problemática de la discapacidad.

- Asistencia a sus miembros, proporcionando información y material dentro de sus posibilidades, así como estimular su participación en la dinámica social.

- Cualquier otra actividad que favorezca la consecución de los propósitos mencionados en los puntos anteriores.

Las principales líneas de trabajo que desarrolla COORDICANARIAS, agrupadas por áreas de actividad, son las siguientes:

Área Asistencial:

- Atención Familiar en la Promoción para la autonomía personal.
- Rehabilitación Preventiva Atención Integral a Personas con Discapacidad.
- Apoyo Psicológico.
- Préstamo Ayudas Técnicas.

Empleo y Formación

- Dracaena. Es un programa experimental de empleo que hace un seguimiento especial de las personas con discapacidad desempleadas, ofreciéndoles una atención integral, desde la información previa al comienzo de la búsqueda de empleo, hasta el asesoramiento sobre puestos específicos y la realización de prácticas laborales en empresas).
- Avanza. Enmarcado dentro de la convocatoria de proyectos de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral del Servicio Canario de Empleo, Avanza tiene como finalidad conseguir mejorar las condiciones de empleabilidad del colectivo de personas con discapacidad dotándolas de herramientas formativas que favorezcan su inserción laboral.

Mujer

- Magarza. Es un proyecto para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, su inclusión plena en la sociedad y su desarrollo personal y social a través de herramientas participativas.
- Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Discapacidad en el ámbito policial, judicial y sanitario.

Ocio

- Dinamización del Ocio y Tiempo Libre.

- Atención Integral para Personas con Discapacidad.

Participación

- Sensibilización de la población escolar sobre la situación de los colectivos de personas con discapacidad y la importancia de la Accesibilidad Universal.

- Biblioteca de la Discapacidad.

- Proyectos de participación y empoderamiento de las personas con discapacidad en los barrios a través del arte urbano.

- Proyectos para fomentar el envejecimiento activo de las personas con discapacidad.

Confederación Canaria de Federaciones Provinciales de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE Canarias)

La Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Las Palmas "COCEMFE Las Palmas" y la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Santa Cruz de Tenerife "COCEMFE Santa Cruz de Tenerife", constituyeron el 5 de octubre de 2000 la Confederación Canaria de Federaciones Provinciales de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "COCEMFE Canarias", como una asociación privada, sin ánimo de lucro, con carácter de Organización No Gubernamental, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar y que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias; demás disposiciones complementarias y por sus Estatutos.

COCEMFE Canarias representa e impulsa al movimiento asociativo de personas con discapacidad física y orgánica, a la vez que desarrolla una serie de servicios y actividades orientadas a sus organizaciones miembro, con la intención de mejorar la calidad de vida, la plena inclusión en la sociedad y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El compromiso de COCEMFE Canarias con su misión y visión se materializa actuando bajo un estricto marco de principios y valores, basado en las declaraciones internacionales de los derechos humanos y de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica. Además, COCEMFE Canarias se compromete de manera especial con los cumplimientos de los siguientes principios y valores: Transparencia, Compromiso, Eficiencia, Independencia, Responsabilidad, Democracia, Solidaridad, Igualdad y Respeto a la dignidad de las personas.

Entre los servicios que presta COCEMFE Canarias destacan los siguientes:

1.- Servicio de Integración Laboral: El servicio de Integración Laboral de COCEMFE LAS PALMAS tiene como finalidad principal: La integración sociolaboral de las personas con discapacidad a través de su incorporación en el mercado de trabajo, en las mejores condiciones posibles. Este servicio atendió a 255 usuarios en 2019.

2.- Curso en Nuevas Tecnologías e Inserción Laboral: Es un proyecto de formación cuyo objetivo es formar a alumnos/as con discapacidad en Operaciones de auxiliares de servicios administrativos generales y Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos; como medio para un aumento curricular que mejore y amplíe sus posibilidades profesionales de cara a su integración en el mercado laboral, ya sea en la empresa ordinaria, centros especiales de empleo o por cuenta propia.

De este modo, el proyecto está constituido por dos acciones formativas de Certificado de Profesionalidad (Nivel 1): Operaciones de auxiliares de servicios administrativos generales (ADGG0408) y Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (ADGG0508). En el curso participaron un total de 25 alumnos de los cuales 17 consiguieron empleo.

3.- Programas para la Autonomía personal del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, mediante utilización de las tecnologías de la información y la comunicación: Consiste en promover acciones y apoyos destinados a favorecer la autonomía personal del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, y prevenir con ello el fracaso, y/o abandono escolar en los ciclos formativos obligatorios y no obligatorios.

Plena Inclusión Canarias

Es una entidad sin ánimo de lucro que nace en Canarias en el año 1983 y cuya acción se traduce en proveer servicios, defender derechos y ser agente de cambio social. Representa al movimiento asociativo de la discapacidad intelectual en la Comunidad Autónoma de Canarias. En la actualidad cuenta con la sede social en Las Palmas de Gran Canaria, una oficina en Santa Cruz de Tenerife y otra oficina en La Palma.

Plena Inclusión Canarias tiene como misión contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

Los objetivos de Plena Inclusión Canarias son los siguientes:

a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

b) Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.

c) Prestar apoyo y atención a aquellas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias que pertenezcan a los grupos más desprotegidos de la población, en especial a la infancia y la juventud, a la mujer y a la tercera edad.

d) Promover la integración educativa, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

e) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo Plena Inclusión.

f) Fomentar y promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

g) Facilitar el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su plena participación social.

h) Favorecer y acompañar para la prevención e identificación del abuso, acoso y/o las violencias de género.

i) Promover acciones para el reconocimiento pleno de Derechos y el fomento a que las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo puedan vivir su sexualidad de una manera positiva, satisfactoria y desde el respeto a la diversidad sexual y de género.

j) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

k) Promover las condiciones organizativas y sociales para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión del Movimiento Asociativo Plena Inclusión.

l) Apoyar y acompañar a sus entidades miembros en sus procesos de desarrollo para el cumplimiento de la Misión.

m) Promover el voluntariado entre sus organizaciones, facilitar su formación específica y propiciar su motivación.

n) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta.

o) Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que reconozca y haga efectivos los derechos y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos, de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

p) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Asociación con criterios de solidaridad y promover una imagen común del movimiento asociativo que transmita al entorno la misión y los valores de Plena Inclusión.

q) Representar a sus miembros y al conjunto del movimiento asociativo Plena Inclusión en el ámbito autonómico, provincial, insular o local, en todo cuanto fuere de su competencia.

r) Promover, impulsar y valorar la calidad de servicio en todas sus entidades miembros.

s) Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que la integran, desplegar el proyecto común en Canarias y contribuir solidariamente al mismo.

t) Promover el desarrollo de asociacionismo en las entidades que integran el movimiento asociativo, la vertebración y la cohesión social.

u) Mediar ante las situaciones de conflicto que le presenten las entidades integradas en la Asociación.

v) Formación y puesta al día permanente en las materias que le son de su competencia para el desarrollo de sus funciones a los profesionales del movimiento asociativo Plena Inclusión.

w) Desarrollar acciones dirigidas a promocionar el deporte y el ocio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

x) Programar, gestionar y fomentar actividades culturales que redunden en el beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y en general en el enriquecimiento de la sociedad.

y) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o de sus familias.

Plena Inclusión Canarias presta diversos servicios a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y a sus familias. Entre ellos destacan los siguientes:

- Servicio de apoyo a familias.
- Servicio de Lectura Fácil.
- Programa de ciudadanía.
- Programa de Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.
- Programa de Envejecimiento.
- Programa de voluntariado.
- Programa de Apoyo a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y alteraciones de salud mental.
- Programa de apoyo a personas reclusas y exreclusas.

Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

La ONCE, que en 2018 celebró su 80 aniversario, es una organización de espíritu joven, abierta a la cambiante realidad social, diversa y siempre dinámica, que renueva cada año su vocación de servicio hacia las personas ciegas o con otra discapacidad para mejorar su autonomía personal y su calidad de vida.

En estas ya ocho décadas ha creado un modelo de prestación social único en el mundo. En 1988 impulsó la Fundación ONCE y en 2014 aunó sus iniciativas socio-empresariales bajo la marca ILUNION. Desde 2018, ONCE, Fundación ONCE e ILUNION se identifican conjuntamente bajo el sello Grupo Social ONCE.

La misión principal de la ONCE es la mejora de la calidad de vida de las personas ciegas o con discapacidad visual grave a través de la prestación de una amplia oferta de servicios sociales que permite su inclusión social plena. Sus objetivos son fomentar la Inclusión sociolaboral de las personas ciegas y con discapacidad visual grave y mejorar, a través de su Fundación, la formación, el empleo y la accesibilidad universal para todas las personas con discapacidad.

El Grupo Social ONCE garantiza su inversión social destinada a personas ciegas o con discapacidad y el mantenimiento del empleo, apoyado en el positivo comportamiento del ejercicio 2019, lo que ahora permite afrontar con menor riesgo los efectos de la pandemia para las personas que más lo necesitan en Canarias.

Esta es la principal conclusión del Informe de Valor Compartido del Grupo Social ONCE 2019 (ONCE+Fundación ONCE+Ilunion), en el que su presidente, Miguel Carballeda, destaca la "capacidad de ser capaces" de los hombres y mujeres de la Organización para superar realidades adversas "unidos, trabajando, sumando y siendo solidarios con la ciudadanía, sobre todo con quienes más lo necesitan, gracias al apoyo continuo de la sociedad española, que nos ha permitido permanecer aquí desde hace ya 82 años".

Y subraya cómo el Grupo Social ONCE ha llegado hasta las 72.000 personas ciegas afiliadas para cubrir situaciones de dificultad (especialmente 14.000 mayores que viven solos). En Canarias, el Grupo Social ONCE ha atendido a 3.534 personas ciegas y, especialmente a 414 mayores que viven solos.

Se ha facilitado cobertura a 7.500 estudiantes (315 en Canarias), que han finalizado con éxito el curso y casi 100 han superado la EBAU; se ha intensificado el voluntariado

desde Fundación ONCE para cubrir necesidades de personas con muchas dificultades de movilidad; y se ha prestado los hoteles Ilunion para sanitarios y enfermos, o acelerado las lavanderías industriales, también de Ilunion, como la ubicada en el Barranco de la Gallina en Telde, para cubrir la demanda de la pandemia.

Con un aumento destacado en el número de voluntarios (externos e internos), el Grupo Social ONCE pudo cubrir las necesidades más destacadas y, conjuntamente con sus equipos, realizó más de 273.000 llamadas telefónicas que, unidas a la atención online, lograron dar cobertura a las personas ciegas o con otra discapacidad con mayores necesidades.

22 empleos creados cada día

El Grupo Social ONCE logró en 2019 arrancar de la inactividad a un total de 11.340 personas, de las que 10.784 tienen discapacidad y 4.918 son mujeres. Y, además, se realizaron 935 contratos indefinidos para agentes vendedores de la ONCE, todos ellos personas con discapacidad. En total, en Canarias el Grupo Social ONCE ha generado empleo el año pasado para 922 trabajadores y trabajadoras y ha realizado 70 contratos indefinidos a vendedores de loterías de la ONCE.

Al cierre de 2019, el Grupo Social ONCE contaba con 72.693 trabajadores, de los que un 58% tienen discapacidad y un 42% son mujeres, el cuarto mayor empleador estatal no público y, en personas con discapacidad, el primero en España y en el mundo, tras crecer un 3,6% en empleo. En Canarias son ya 3.552.

Y no solo el esfuerzo de creación interna de empleo: el Grupo Social ONCE ha impulsado en la década 2009-2019, con la colaboración de otras empresas y organizaciones, un total de 78.903 puestos de trabajo para quienes lo tienen más difícil, a un ritmo de 22 empleos diarios para personas con discapacidad en los últimos 10 años. En Canarias ha logrado impulsar 7.890 empleos en este periodo.

Lotería responsable, corazón solidario

Todo ello ha sido posible gracias al modelo de gestión de juego responsable, con unos ingresos por venta de productos de lotería que ascienden a 2.255,3 millones de euros, un 4,4% más que en 2018, un 5,42% en Canarias, mientras que la facturación de las empresas sociales agrupadas en Ilunion se incrementó globalmente en un 5,8%, hasta los 978,8 millones, lo que permite afrontar el difícil 2020 con menor riesgo.

De los ingresos procedentes de la venta de loterías, marcados por un sistema de gestión seguro y responsable para los clientes, el 54% se destina directamente a premios (unos 1.218 millones); el 33,6% a salarios y gastos de gestión (unos 758 millones); un 10,1% a inversión social directa (227,5 millones); y un 2,32% a otros gastos.

Estos importes, más las inversiones que se realizan desde todo el Grupo Social ONCE, suponen destinar en 2019 un total de 265,1 millones de euros directos a inversión social dirigida a personas ciegas o con otras discapacidades, algo que se pretende mantener en el presente ejercicio.

Por áreas, desde ONCE se ha dado acogida a 3.202 personas que perdieron la vista en 2019, a quienes se ha facilitado una atención diseñada a su medida (109 de ellas en Canarias); y se han entregado 131 perros guía sin coste para personas ciegas (6 en Canarias).

Fundación ONCE ha aprobado durante 2019 un total de 2.116 proyectos de formación, accesibilidad y empleo para personas con discapacidad, de los que 45 han tenido como destino Canarias y distribuido como lluvia fina más de 104 millones de euros para hacerlo posible entre más de 900 entidades y organizaciones sociales repartidas por todo el territorio.

Ilunion, las empresas sociales del Grupo Social ONCE, han cerrado 2019 con 492 centros y casi 38.000 trabajadores y trabajadoras, un 40,5% personas con discapacidad. En el caso de Canarias cuenta con 28 centros de trabajo. Durante 2019, Ilunion realizó

una inversión global de 63,8 millones de euros para seguir creciendo (en Canarias 2.690.983 euros), y cerrar su primer quinquenio con la actual marca como líderes de la economía social.

Atención a 1.760 mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género

Globalmente, se impartieron más de 500.000 horas de formación, palanca de inclusión de las personas con discapacidad; se firmaron más de 41 convenios con universidades; varios centenares de becas "Oportunidad al Talento", "Unidiversidad" y otras, tanto dentro como fuera de España. Además, se apoyó directamente a 1.760 mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, con más de 600 cursos de orientación laboral y generación de empleo para 148 de ellas.

Con todo ello, el Grupo Social ONCE se volcó con la ciudadanía y enlazó gran parte de su actividad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, especialmente los números 4 (inclusión educativa), número 5 (igualdad de género) y números 10 y 11 (reducción de desigualdades y ciudades y comunidades sostenibles).

Todo ello sin olvidar, cada vez más, la necesidad de cuidar el planeta y ligarse a los Objetivos 7, 12 y 13 (energía sostenible; consumo responsable; acción por el planeta); o los números 5 y 8 (innovación, trabajo de calidad y compromiso económico).

Federación Salud Mental Canarias

El movimiento asociativo en salud mental nació pocos años antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad (1986), la cual marca un hito en la historia de la salud mental con el cierre de los llamados "manicomios". A partir de la reforma psiquiátrica el movimiento asociativo creció rápidamente para dar respuesta a los nuevos retos que planteaba el cambio de modelo de atención en salud mental, siendo un actor clave en la elaboración de políticas públicas. A través de los proyectos y el trabajo realizado por las casi 300 entidades que forman la Confederación Salud Mental España, entre ellas la Federación Salud Mental Canarias, se ha ido dando respuesta a las diferentes necesidades que han surgido tras la aprobación de la Ley General de Sanidad.

En Canarias, el movimiento asociativo surge hace tres décadas, siendo grupos de familiares los que se movilizaron en su inicio para la creación de recursos y servicios que atendieran las necesidades de las personas afectadas por problemas de salud mental. Es en 2001 cuando se crea la Federación Salud Mental Canarias para dar respuesta y representar al movimiento asociativo regional, con el fin de promover la creación de servicios, realizar las acciones de incidencia social y política que mejoren las condiciones de vida de las personas y potenciando el protagonismo del movimiento en primera persona, donde las personas que conviven o han convivido con un malestar psíquico son agentes activos en la representación y reivindicación de este grupo social.

La Federación es una organización sin ánimo de lucro que agrupa las seis asociaciones más representativas de la salud mental en la Comunidad Autónoma de Canarias, ubicadas en distintas islas del archipiélago:

- AFES Salud Mental – Tenerife 1982.
- El Cribo – Lanzarote 1992.
- Salud Mental ATELSAM – Tenerife 1993.
- Salud Mental AFESUR – Gran Canaria 1997.
- Salud Mental La Palma – 1998.
- ASOMASAMEN – Fuerteventura 2001.

La misión de la Federación es representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental en Canarias, promover las estrategias y el cambio necesario para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, así como defender sus derechos. Sus objetivos son los siguientes:

- Fomentar el trabajo conjunto, compartido y colaborativo de las entidades miembro, la unificación de enfoques y líneas de actuación.

- Promover los derechos de las personas con problemas de salud mental en condiciones de igualdad.

- Desarrollar campañas de información y sensibilización social que rompan con el estigma y el autoestigma de los problemas de salud mental.

- Fomentar el empoderamiento y las iniciativas en primera persona.

La Federación Salud Mental Canarias desarrolla los siguientes programas y proyectos de actuación:

- Proyecto Promoción de la salud mental y prevención de la exclusión social en Canarias.

- Coordinación e intercambio de buenas prácticas entre entidades miembro.

- Promoción del movimiento en primera persona.

- Promoción del voluntariado en salud mental.

- Sensibilización social e incidencia social y política.

Durante el año 2019 las asociaciones de salud mental de Canarias han atendido a 3.945 personas en diferentes servicios de intervención directa y ha alcanzado a 7.275 personas en intervención indirecta; es decir, un total de 11.220 personas. A continuación, se detallan los recursos y servicios desarrollados por las entidades:

Servicios de intervención directa:

- 120 plazas de promoción de la autonomía personal.

- 25 viviendas supervisadas.

- 3 residencias.

- 6 centros de rehabilitación psicosocial.
- 17 centros ocupacionales o de integración social y laboral.
- Servicio de Información y Orientación.
- Atención Familiar.
- Salud Mental en Primera Persona.
- Formación y Empleo.
- Atención en centros penitenciarios.

Servicios de intervención indirecta:

- Sensibilización.
- Voluntariado.

5. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN LAS ISLAS CANARIAS

5.1. Marco jurídico

5.1.1. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Canaria

La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias establece en su artículo 11 el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razones de sexo, género, nacimiento, etnicidad, ideas políticas y religiosas, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El artículo 16 está expresamente dedicado a los derechos de las personas en situación de discapacidad y de dependencia.

1. Se garantiza el derecho a una vida digna e independiente de todas las personas que se encuentren en situación de discapacidad o de dependencia.

2. Los poderes públicos promoverán activamente el derecho de las personas en situación de discapacidad o de dependencia a acceder en términos de igualdad y sin discriminación alguna al ejercicio de sus derechos, garantizando su desarrollo personal y social.

3. Se garantizará por los poderes públicos un sistema de calidad de los servicios y prestaciones especializados para las personas en situación de discapacidad o de dependencia, con la supresión de barreras físicas y legales facilitando su desarrollo en todas las facetas, conforme se establezca en las leyes.

4. El uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de trato de las personas sordas que opten por esta lengua, que será objeto de enseñanza, protección y respeto. A estos efectos, y entre otras acciones, se adoptarán las medidas necesarias que permitan la comunicación a través de la lengua de signos entre las personas sordas y las Administraciones de la Comunidad.

Por otra parte, en el artículo 23 dedicado a los derechos en el ámbito laboral y profesional en su inciso 3.º indica "se fomentará especialmente por los poderes públicos canarios la inserción, la formación profesional y la accesibilidad al trabajo remunerado en condiciones de igualdad a las mujeres, a las personas jóvenes y a las personas con discapacidad". El artículo 37, que establece los principios rectores de esta ley, hace referencia al compromiso de las Administraciones públicas para facilitar a la accesibilidad universal en el transporte, así como en las infraestructuras e instalaciones de carácter tanto público como privado, conforme a lo establecido en las leyes. Otro de los principios rectores que establece es la promoción de la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración social y laboral de las personas con discapacidad, con especial atención a su aportación activa al conjunto de la sociedad y a la eliminación de las barreras atendiendo a criterios de accesibilidad universal.

5.1.2. Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias

Esta ley sustituye a la anterior Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias y pretende configurar un sistema público de servicios sociales de responsabilidad pública, moderno, avanzado y garantista en el que se reconoce esta materia como un derecho universal y de la ciudadanía.

El artículo 6 sobre los objetivos del sistema público de servicios sociales apunta entre sus objetivos:

- Mejorar la calidad de vida y promover la normalización, la participación y la inclusión social, económica, laboral, cultural y educativa y de salud de todas las personas.

- Promover la autonomía personal, familiar y de los grupos.

- Detectar, prevenir y atender las necesidades derivadas de la dependencia con el objetivo de promover la autonomía de las personas.

- Velar por el respeto de los principios éticos de la intervención social y socioeducativa, impulsando, entre otras, políticas de inclusión laboral para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

- Garantizar el ejercicio de la capacidad de las personas en situación de vulnerabilidad cuando su capacidad ha sido modificada judicialmente, estableciendo programas de apoyo en las áreas en las que sea necesario por instituciones u organizaciones de tutela, protección y defensa de sus derechos.

El título II propone el diseño de un catálogo de servicios y prestaciones. Dentro de las prestaciones se reconocen las siguientes de carácter económico de las que pueden beneficiarse las personas con discapacidad:

- Las dirigidas al sostenimiento de las necesidades básicas y a la inclusión social de personas, familias o colectivos.

- Las destinadas a apoyar y compensar a las personas que asuman las tareas de cuidado en el entorno familiar, esenciales para el desenvolvimiento autónomo y la inclusión social de alguno de sus integrantes.

- La vinculada a la asistencia personal, cuya finalidad es promocionar una vida más autónoma en el entorno habitual, que facilite la atención de manera personalizada e integradora de la persona en situación de dependencia, ayudándola en su plena integración social.

- Las vinculadas a servicios a los que tengan derecho las personas usuarias del sistema público de servicios sociales, pero cuyo acceso no pueda garantizarse temporalmente por déficit de servicio en la red canaria de servicios sociales en los términos definidos reglamentariamente.

- Las ayudas de rehabilitación de vivienda y mejora de la accesibilidad en orden a la mejora y la inclusión social.

- La prestación económica individual para la adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo.

Junto con estas prestaciones la Ley reconoce también el derecho a prestaciones tecnológicas entre las que se citan: la atención telefónica con el apoyo de intérprete de lengua de signos, la teleasistencia y el transporte adaptado para personas en situación de dependencia o con movilidad reducida.

Por otra parte, la Ley también prevé la creación de un Comité de Ética (artículos 45 y 46) y del Observatorio Canario de Servicios Sociales (artículos 82 y 83).

En las disposiciones adicionales de la Ley se establecían el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de esta ley (mayo 2019), para aprobar el catálogo de servicios y prestaciones. Sin embargo, esto no ha sido así y la Ley se encuentra todavía sin reglamentación.

El 21 noviembre de 2019, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud abrió una consulta pública sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Ca-

narias[8]. Esta consulta se cerró el 5 de diciembre de 2019 y todavía no existe una normativa que defina este Catálogo.

Por otra parte, el 3 de agosto de 2020 la consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud lanzó a consulta pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los órganos colegiados creados por de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias[9]. El proyecto de Decreto, que tiene como objetivo regular un nuevo organigrama o estructura de órganos colegiados, creados al servicio de la coordinación, participación social, estudio y propuesta de las diversas políticas en relación con el Sistema Público de los Servicios Sociales contemplado por la Ley de Servicios Sociales.

5.1.3. Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias

El Objeto de la Ley 12/2019 es la regulación de la intervención integral de la atención infantil temprana en Canarias mediante actuaciones coordinadas de los sectores sanitarios, educativo y social con competencias en el desarrollo de acciones de atención temprana, así como regular las actuaciones en atención temprana como una red integral de responsabilidad pública y de carácter universal y gratuito.

En su artículo tercero se establece la población destinataria de esta Ley: todas las personas menores de 6 años que residan o se encuentren transitoriamente en Canarias con

[8] Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.
https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/detalle/CP-Proyecto-de-Decreto-por-el-que-se-aprueba-el-Catalogo-de-Servicios-y-Prestaciones-del-Sistema-Publico-de-Servicios-Sociales-de-Canarias/.

[9] Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los órganos colegiados de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/detalle/IP-Proyecto-de-Decreto-por-el-que-se-aprueba-el-Reglamento-de-los-organos-colegiados-de-la-Ley-16-2019-de-2-de-mayo-de-Servicios-Sociales-de-Canarias/.

trastornos del desarrollo o con riesgo de padecerlos, así a como su familia y su entorno. Esta atención temprana podrá prolongarse en quienes superen esta edad, previo informe favorable del órgano competente, en los términos que establezca esta ley o su desarrollo reglamentario.

El artículo noveno ordena que las competencias de atención temprana corresponden prioritariamente a los servicios de salud, políticas sociales y educación, siendo imprescindible la colaboración y coordinación entre ellos.

En su artículo 17 se ordena el desarrollo de un Plan Integral de Atención Temprana que dé una respuesta intersectorial, interdisciplinar y multiprofesional, inserta en un modelo de intervención uniforme, centrado en la población infantil, sus familias y su entorno. El plan tendrá un marco temporal de cuatro años en el que se desarrollarán distintas líneas de actuación orientadas a reducir la incidencia y gravedad de las alteraciones de desarrollo del menor. Se establece un plazo máximo de dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley (25 de abril de 2019) para aprobar dicho Plan en el que se contemplará la creación progresiva de unidades de atención temprana que contarán con un equipo básico de profesionales de las siguientes disciplinas: psicología clínica/pedagogía/psicopedagogía, logopedia, psicomotricidad, terapia ocupacional, fisioterapia, trabajo social y personal de administración.

De acuerdo con datos facilitados por la Plataforma de Atención Temprana, más de 9.900 niños y niñas de la región requieren atención temprana y solo 38 de ellos la reciben[10].

Según información difundida por la Consejería de Salud[11], en diciembre de 2019 se pusieron en marcha dos unidades de Atención Temprana, una de ellas ubicada en Tenerife, en el Hospital de Día Infanto-Juvenil que funciona en el Hospital Dr. Guigou, y la otra

[10] Mensaje publicado en Twitter el 17 de noviembre de 2020.
https://twitter.com/PATDI_ES/status/1328610495176323072/photo/1.
[11] Noticia publicada en el Portal de Noticias del Gobierno de Canarias el 11 de diciembre de 2019. https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/__trashed-4/.

en Hospital de Día Infanto-Juvenil de Gran Canaria. El coste de estas dos unidades será, según esa información, de 530.000 euros al año.

Sin embargo el funcionamiento efectivo de estas unidades parece haberse retrasado, pues otra noticia fechada el 27 de julio de 2020 daba cuenta de que "las dos primeras Unidades de Atención Temprana de Canarias, puestas en marcha en coordinación entre las Consejerías de Sanidad, Educación y de Derechos Sociales, iniciaron su funcionamiento en Gran Canaria y Tenerife el día 1 de julio y han citado ya a los primeros 36 pacientes, niños y niñas de hasta seis años de edad que precisan de intervención especializada por presentar algún tipo de trastorno en su desarrollo"[12]. En la misma noticia se informa de que el Plan de Atención Temprana de Canarias está en trámites de aprobación (aunque a la fecha de cierre de este informe, a mediados de noviembre de 2020, no consta que aún se haya aprobado), y se menciona el compromiso adquirido por el Gobierno de Canarias al inicio de la actual legislatura para dotar a las Islas de una red de 11 unidades en las que atender a la población infantil con problemas en su desarrollo o con riesgo de padecerlos.

5.1.4. Mujeres con discapacidad

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene como objetivo hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado, así como establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida, con independencia del lugar donde residan.

En relación con las mujeres con discapacidad, la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone en su artículo 48, dedicado a la Igualdad en las políticas de bien-

[12] Noticia publicada en el Portal de Noticias del Gobierno de Canarias el 27 de julio de 2020. https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/comienzan-a-funcionar-las-dos-primeras-unidades-de-atencion-temprana-de-canarias/.

estar social, que los poderes públicos de Canarias integrarán la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de bienestar social. En este sentido, se establecerán programas específicos para mujeres mayores, mujeres con discapacidad, en riesgo de exclusión social, o dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad. En su artículo 51 sobre inclusión social establece que se tendrán en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, entre ellas, se cita a las mujeres con discapacidad.

El artículo 54 está dedicado específicamente a las personas con discapacidad y ordena que los poderes públicos de Canarias, en el contexto general de garantías de los derechos de las personas con discapacidad, desarrollarán acciones para las mujeres con discapacidad, que tengan como eje transversal de las políticas públicas sus necesidades específicas, con el fin de asegurar su inclusión y acceso en igualdad a todos los ámbitos de la sociedad. Por otro lado, se garantizará por parte de los poderes públicos que la discapacidad no sea un obstáculo para formar una familia, y se garantizará a las personas con discapacidad tener acceso a la información sobre la planificación familiar y reproducción, y a decidir personalmente sobre las cuestiones que les afecten directamente a su integridad personal. Igualmente, se potenciará la adopción de medidas de apoyo a la inserción laboral y la eliminación de barreras que impidan la contratación de las personas con discapacidad.

5.1.5. Normativa sobre accesibilidad

Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. El propósito de esta Ley es:

a) Facilitar la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad por parte de todas aquellas personas con movilidad o comunicación reducida o con cualquier otra limitación, tengan éstas carácter permanente o transitorio.

b) Promover ayudas técnicas adecuadas para evitar y suprimir las barreras y todos aquellos obstáculos físicos y sensoriales que impidan o dificulten el normal desenvolvimiento de aquel sector de la población.

c) Arbitrar los medios de control del cumplimiento efectivo de lo en ella dispuesto.

La Ley se regula a través de los siguientes decretos:

- Decreto 227/1997, 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

- Decreto 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre; que aprueba el reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

Ley 3/2017, de 26 de abril, de perros de asistencia para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta ley reconoce y garantiza el derecho de acceso al entorno a las personas con discapacidad que, para su auxilio y apoyo, precisen de la utilización de un perro de asistencia reconocido.

El reconocimiento al derecho al acceso al entorno que establece esta ley establece que la persona usuaria, acompañada por su perro de asistencia puede acceder, circular y permanecer en todos los espacios y establecimientos públicos o de uso público, incluidos el entorno laboral, cultural, recreativo y de ocio, con objeto de garantizar a las personas con discapacidad unas condiciones básicas de accesibilidad, no discriminación e igualdad de oportunidades.

5.2. Planes y estrategias

La planificación, como cálculo que precede y preside la acción pública, es un instrumento esencial de la gestión de gobierno. Los procesos de planificación se inscriben en una concepción estratégica tanto del diseño como de la ejecución de las políticas públicas, han de tener un carácter participativo, que permita articular las perspectivas de la ciudadanía y de los poderes públicos, y responden a la necesidad de anticipar el futuro, coordinar las acciones y evaluar los resultados.

La planificación es, por tanto, un elemento fundamental en el ciclo de las políticas públicas. Este ciclo comienza con la inclusión de un determinado tema en la agenda política, continúa con el diseño y formulación de la política (un proceso que implica la identificación de problemas, la definición de objetivos y metas relevantes, la búsqueda y selección de alternativas, el diseño de instrumentos de política y la asignación de recursos, y que se suele concretar en planes y programas de actuación), prosigue con la implementación de la política (fase que comprende las actividades desarrolladas hasta alcanzar los efectos buscados por la intervención pública) y se completa con la evaluación (medición sistemática del impacto de una política pública, dirigida a contribuir a su mejora y a la toma de decisiones sobre su continuidad, finalización o reformulación).

Canarias cuenta con un *Plan de Acción para la atención a las Personas con Discapacidad en Canarias,* elaborado por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad (actualmente dependiente de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud), que en principio debía ejecutarse durante el período 2018-2020 y que pretendía ser "la hoja de ruta que marque las políticas en materia de discapacidad durante los próximos años"[13], pero que aún no ha sido oficialmente aprobado. Hay otros instrumentos de planificación en vigor que también hacen referencia a las políticas públicas de discapacidad, como la *Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021*, aprobada en diciembre de 2018, o la *Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023*, aprobada en mayo de 2019.

En los niveles insular y municipal también existen instrumentos de planificación de las políticas públicas de discapacidad. Ejemplos de estos instrumentos son el *II Plan insular de acción para las personas con discapacidad y sus familias* del Cabildo de La Palma[14],

[13] Declaraciones de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda con motivo de la salida a exposición pública del plan de atención a la discapacidad de Canarias. Periódico digital DependenciaenCanarias.com, 27 de marzo de 2019.
https://www.dependenciaencanarias.com/sale-a-exposicion-publica-el-plan-de-atencion-a-la-discapacidad-de-canarias-2/.

[14] Cabildo Insular de La Palma (2012): *II Plan de Acción para las personas con discapacidad y sus familias,* 2012-2016.
http://www.cabildodelapalma.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_1674_1.pdf.

el *Plan Municipal de Atención a las Personas con discapacidad de San Cristóbal de La Laguna*[15] y el *I Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad* de Santa Cruz de Tenerife[16].

Un antecedente importante, a escala autonómica, es el *Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PAD) 2005-2010,* aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, y para cuya ejecución (al igual que se hizo con el Plan Canario de Atención a Mayores Dependientes, PCAMD, aprobado el 30 de julio de 2001) se suscribieron convenios de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los diferentes Cabildos Insulares.

Aunque no se trataba de un plan integral, sino de un programa de dotación de infraestructuras, el PAD supuso un hito importante en la planificación de la atención a las personas con discapacidad, que creó una cartera de servicios de rehabilitación, promoción e inserción social, servicios de ocio y participación, unificada para todo el archipiélago, que fue aprobada por el Consejo General de Servicios Sociales, un órgano consultivo del Gobierno de Canarias en el que participan las asociaciones de personas con discapacidad.

Este programa, dirigido a las personas con discapacidad de entre 17 y 64 años, se ejecutó entre los años 2005 y 2010, y ha tenido continuidad en los convenios de cooperación que, desde 2011, han venido suscribiendo la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

[15] Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (2016): *Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna, 2016.*
https://www.aytolalaguna.es/CDN/files/.galleries/DOCUMENTOS-Servicios-sociales/PLAN_DE_DISCAPACIDAD.pdf.

[16] Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (2015): *I Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, 2015.*
https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user_upload/web/Gobierno_ciudad/Planes_Programas/Discapacidad/LF_Plan_Municipal_APD.pdf.

Junto al PAD y el PCAMD, que fueron instrumento de planificación esenciales para la dotación de infraestructuras y recursos de servicios sociales especializados, debe hacerse también referencia a la aplicación en Canarias del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que ha sido fundamental para el desarrollo de la red pública de servicios sociales de atención primaria.

5.2.1. Plan de Acción para la atención a las Personas con Discapacidad en Canarias 2018-2020

El *Plan de Acción para la atención a las Personas con Discapacidad en Canarias 2018-2020*[17] se ha elaborado a partir de un diagnóstico elaborado en el marco del Plan Estratégico de Inclusión Social y lucha la pobreza en Canarias. Para este diagnóstico se contó con la participación de entidades del ámbito de la discapacidad[18]. Las entidades que participaron en este diagnóstico manifestaron como aspectos críticos en la atención a las personas con discapacidad:

- Déficits en la planificación e implementación de las políticas sociales, duplicidades entre administraciones y escasa coordinación con otros sectores como empleo, vivienda y educación.

- La información sobre prestaciones y servicios llega de manera desigual a la ciudadanía. Poca divulgación de los recursos públicos existentes.

[17] Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Dirección General de Dependencia y Discapacidad (2019): *Plan de Acción para la atención a las Personas con Discapacidad en Canarias 2018-2020*. En el encabezamiento y pie de sus páginas figura también la consultora ISCAN Servicios Integrales S.L., que se encargó de la elaboración técnica del plan.
https://www.gobiernodecanarias.org/derechossociales/documentos/discapacidad/plan_accion_discapacidad_2018-2020.pdf.

[18] Según consta en el propio Plan, fueron invitadas a participar en la primera fase diagnóstico un total de 49 asociaciones y fundaciones del ámbito de la discapacidad, de las que 19 contestaron a los cuestionarios y 13 asistieron a las reuniones convocadas. La participación se incrementó sustancialmente en la segunda fase del diagnóstico, en la que se contactó con 160 asociaciones, fundaciones y centros especiales de empleo, de las que el 50% asistieron a las reuniones convocadas en esa fase. En esta segunda fase se puso también en marcha un foro telemático, en el que participaron 55 entidades y 114 personas con discapacidad, que realizaron un total de 957 aportaciones.

- Pocos recursos (tanto económicos, como de personal e infraestructuras) en la administración pública vinculados a la discapacidad.

- Lentitud en las respuestas. Significativo retraso que se produce, tanto en el reconocimiento del derecho, como en la adjudicación de un servicio o prestación.

- Bajo nivel de cobertura social, especialmente para los no cotizantes, y dificultades de acceso a prestaciones y servicios para las personas más vulnerables.

- Muchas barreras de accesibilidad en los espacios públicos urbanos, especialmente en poblaciones pequeñas. Las ciudades y sus espacios públicos carecen aún de espacios adaptados para personas con discapacidades (visuales, auditivas, físicas, etc.). Especialmente importante debido a la orografía de las islas, antigüedad de las ciudades y falta de sensibilización de la población.

- La Ley Canaria de Accesibilidad se ha quedado obsoleta y necesita modificación.

- En el SCE la casi totalidad del presupuesto de las políticas activas de empleo para personas con discapacidad, va dirigido al empleo protegido (CEE) y menos de un 10% para el acceso al mercado ordinario.

- Los Centros Especiales de Empleo tienen que competir en el mercado en igualdad de condiciones, por lo que, en general, no promueven el tránsito de los trabajadores/as que rinden muy bien, al empleo ordinario.

- En general, se incumple con la cuota del 2% de personas con discapacidad en sus plantillas.

- Poca formación de los profesionales de la docencia en atención a la diversidad.

- Faltan medidas de inclusión educativa en las etapas postobligatorias, lo que hace que se rompa la cadena de accesibilidad, no encontrando medidas específicas que favorezcan la integración.

- Escasísimos recursos destinados a detección, prevención y atención a menores de seis años.

- Es necesario aumentar el abanico de oportunidades formativas para el alumnado con discapacidad en la enseñanza post obligatoria. Solo el 3% de las personas con alguna discapacidad llegan a la Universidad.

El plan ha definido cinco ejes de actuación: Igualdad, empleo, educación, accesibilidad y dinamización de la economía (Emprendimiento).

Objetivos del Plan:

Eje de igualdad:

- Trasladar los principios recogidos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas como garantía para el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad.

 - Puesta en marcha de campañas de sensibilización, toma de conciencia y educativas de forma periódica y sistemática, dirigidas a todos los grupos de población del ámbito competencial para trasladar y proyectar una imagen natural y positiva de la discapacidad y de la necesidad de asegurar sus derechos y su aportación a la comunidad sin exclusiones.

 - Promover la participación de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, en la vida política, económica y social.

 - Incorporar la perspectiva de la discapacidad a todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Comunidad Autónoma en materia de igualdad de género y promoción de los derechos.

- Establecer un Modelo de Atención que tenga como referencia en su funcionamiento el enfoque comunitario, de proximidad de la atención, que favorezca la adaptación de los recursos y posibilite la atención de las personas en su entorno habitual. Promoviendo la intervención centrada en la persona.

 - Promover un sistema Sociosanitario preventivo y centrado en la persona

Eje de empleo:

- Promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo

 - Concienciar al sector privado y al público de las capacidades laborales de las personas con discapacidad.

 - Adaptar los Servicios y Programas Públicos de Empleo a las necesidades de las personas con discapacidad demandantes de empleo.

 - Mejorar las competencias, formación y capacitación continua, la inserción en centro ocupacional, en centros especiales de empleo y en empleo normalizado, así como mejorar las tasas de empleabilidad entre las personas con discapacidad.

 - Asegurar para las personas con discapacidad condiciones laborales dignas, la igualdad de oportunidades en el empleo y favorecer la conciliación.

 - Fomentar el acceso al empleo público y la contratación pública socialmente responsable.

- Fomentar el empleo protegido

 - Potenciar el reconocimiento social y económico de los Centros Especiales de Empleo (CEE).

Eje de educación:

- Fomentar el conocimiento y la concienciación de la comunidad educativa respecto de las necesidades de las personas con discapacidad.

 - Dar a conocer las ventajas de una educación inclusiva que valore la diversidad como un hecho enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje, siendo una oportunidad para el desarrollo humano del alumnado permitiendo alcanzar un adecuado desarrollo académico, personal y social de todo el alumnado al final de su etapa educativa.

- Apoyar a los centros docentes en el proceso hacia la inclusión

 - Mejorar la accesibilidad universal en los centros educativos.

 - Adaptar la formación de personas adultas a las necesidades actuales y atender específicamente la problemática de transición educación-empleo, orientando la formación hacia necesidades reales de la sociedad y el mercado de trabajo y elaborando planes eficaces y prácticos de formación.

 - Impulsar prácticas profesionales innovadoras en materia de educación inclusiva.

Eje de accesibilidad:

- Avanzar en la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas. Especialmente en aquellos ámbitos específicos que requieran de un mayor grado de desarrollo.

 - Implantar medidas para la promoción de la accesibilidad al entorno, al transporte, a la información o comunicaciones. Con especial acento en los espacios y procedimientos de atención al ciudadano.

- Aprobar una Ley Autonómica de Accesibilidad Universal de última generación, que actualice y unifique el marco normativo en esta materia con arreglo a los principios y tendencias más innovadores.

- Favorecer la disposición de recursos para garantizar el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad.

 - Implantar medidas para la promoción de la vida independiente de las personas con discapacidad.

Eje de dinamización de la economía (Emprendimiento):

- Modernizar los servicios de atención a las personas con discapacidad, alineados al nuevo enfoque de la Convención Internacional de Derechos.

 - Adecuar los servicios de atención a personas con discapacidad a los principios formulados en la Convención Internacional de Derechos de las Personas con discapacidad.

- Creación de un Plan Estratégico de Turismo Accesible de Canarias.

 - Poner a disposición, tanto del destino como de profesionales del sector, todas aquellas herramientas necesarias para que la Canarias pueda sea un destino de primer nivel en el mercado turístico accesible.

- Fomentar el vínculo entre calidad y accesibilidad universal en la gestión empresarial

 - Asociar la idea de accesibilidad universal a la de calidad en la gestión empresarial.

Para cada uno de estos objetivos se planteaban, en un documento anexo al plan[19], acciones concretas con indicadores de cumplimiento que debían realizarse en los años 2019, 2020 y en el período comprendido entre 2021 y 2024, año fijado como horizonte temporal para la consecución del 100% de las acciones previstas. La responsabilidad de las acciones se asignaba, en todos los casos, a *"la Administración en función de sus atribuciones",* sin que en ningún momento se haga un reparto de competencias entre el Gobierno de Canarias, los cabildos y los ayuntamientos. Cabe destacar, asimismo, que ni en el documento del plan ni en su anexo se refleja el presupuesto para la ejecución de las diferentes acciones previstas, aunque hay un breve apartado, denominado "Ficha financiera", en el que se afirma que (*sic*): "… la ejecución de las acciones contempladas en el mismo no recaen presupuestariamente sobre las espaldas del "titular" del documento, esto es, el Gobierno de Canarias. Se pretende que la ejecución material de las acciones recaiga sobre las distintas administraciones en función de sus atribuciones competenciales".

El documento del plan (en realidad un borrador) fue publicado en la web de la antigua Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en marzo de 2019, poco antes de la finalización de la anterior legislatura, y quedó abierto a aportaciones de los ciudadanos. En diciembre de 2019 el responsable de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad de la nueva Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Miguel Montero, declaró que en 2020 el Plan contaría con asignación presupuestaria. Anunció también la creación de *"un Fondo autonómico para impulsar estas acciones, de forma coordinada entre las distintas áreas: empleo, igualdad, derechos sociales, sanidad y vivienda, con el fin de lograr una sociedad más inclusiva e igualitaria"*[20]. Sin

[19] Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Dirección General de Dependencia y Discapacidad (2019): *Documento de propuesta de Plan de Acción de atención a la Discapacidad en Canarias 2018-2020.*
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/derechossociales/discapacidad/.content/PDF/plan_accion_discapacidad_2018-2020_ANEXO.pdf.

[20] Gutiérrez J.J (4 de diciembre de 2019). El Gobierno pondrá en marcha el Plan de acción de atención a la discapacidad. *Diario de Avisos*. https://diariodeavisos.elespanol.com/2019/12/el-gobierno-pondra-en-marcha-el-plan-de-accion-de-atencion-a-la-discapacidad/.

embargo, no consta, a la fecha de cierre de este informe, que se haya publicado una versión definitiva del Plan ni que este haya sido aprobado oficialmente tras el trámite de exposición pública.

5.2.2. Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021

La Estrategia se plantea como una herramienta de ordenación y dirección estratégica del conjunto de las acciones y medidas que pretenden responder a las personas que viven situaciones de pobreza o procesos de exclusión social, así como aquellas en el espacio fronterizo de vulnerabilidad o fragilidad social, reforzando la cohesión social, con una visión integral y transversal, vinculada a los agentes institucionales y diversos actores sociales, por tanto, participativa y apoyada en una ciudadanía activa.

La Estrategia se articula en torno a:

- Tres grandes ejes y ocho líneas de actuación dentro de ellos
- 8 objetivos estratégicos y 34 objetivos operativos
- 110 medidas, algunas de las cuales incluyen también diversas acciones específicas.

Respecto a la discapacidad, la Estrategia contempla distintas actuaciones. En concreto, en el Eje II sobre atención especializada a grupos más vulnerables o desfavorecidos, se disponen 12 medidas para las personas con discapacidad y dependencia, entre ellas, se puede destacar:

- Acelerar la ampliación de la oferta pública de plazas residenciales y de estancias diurnas y nocturnas del SAAD. El desarrollo del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2017- 2020 en el que se prevé la construcción en obra nueva (y posterior puesta en marcha) de unas 3.000 plazas residenciales y de unas 1.000 de estancias diurnas o nocturnas. Al menos un 15% del presupuesto de ejecución del II Plan podrá orientarse a la rehabilitación o reconversión de recursos existentes.

- Potenciar el aumento de la oferta de plazas residenciales y de día para personas en situación de dependencia, mediante la concertación con entidades de iniciativa social y del sector empresarial, a fin de complementar la oferta pública que pueda facilitar, en los casos de idoneidad, el acceso a estos servicios a la población en situación de dependencia con rentas limitadas o insuficientes.

- Implementar y consolidar los Servicios de Ayuda a Domicilio como una prestación medular del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias.

- La aprobación y puesta en marcha del Plan integral de Atención a la Discapacidad de Canarias. El propósito es contar con un instrumento de referencia plurianual para el desarrollo de las actuaciones intersectoriales de atención a las personas con discapacidad que, con el fin último de favorecer las mejores condiciones de igualdad, desarrollo y calidad de vida, articule el conjunto de medidas de orden preventivo, asistencial, y de inclusión social (rehabilitación y normalización social, cultural, formativo y laboral).

- Impulso de la Atención Temprana para garantizar un diagnóstico precoz, tratamientos rehabilitadores y los cuidados terapéuticos a los menores de 6 años con dificultades de desarrollo o en riesgo de padecerlo. Se propone establecer un marco jurídico intersectorial que permita en todas las islas la creación y desarrollo de la red de centros y servicios de atención temprana a menores de 0 a 6 años con dificultades de desarrollo o en riesgo de padecerlo. Este marco fijaría las funciones y competencias de cada área, sus propios instrumentos y canales de coordinación, la organización de la oferta de centros y servicios, los procedimientos y las condiciones de acceso, las prestaciones y recursos del catálogo de servicios, su financiación, etc. Por otro lado, se propone el diseño de un mapa de recursos que permita cuantificar y localizar territorialmente los déficits con el propósito de crear nuevos dispositivos, consolidar o readaptar infraestructuras existentes.

- La elaboración, aprobación y puesta en funcionamiento del I Plan de Accesibilidad de Canarias. Se pretende alcanzar, antes del año 2021, la meta del 100% de acce-

sibilidad y eliminación de barreras físicas y de la comunicación en los espacios públicos de ocio (zonas verdes, playas), así como establecimientos culturales y deportivos, siempre que sean técnicamente posibles, en todos los municipios de Canarias.

- Promover interadministrativamente y en colaboración con el Tercer Sector, programas de apoyo a las personas y familias cuidadoras de personas en situación de dependencia. Entre las acciones previstas está la de realizar un estudio de diagnóstico sobre la situación actual de los cuidados informales de personas en situación de dependencia o discapacidad en Canarias.

En el Eje I sobre Inclusión social activa se incluyen también medidas en el ámbito del empleo: adaptando las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión, entre las que se encuentran las personas con discapacidad.

En el terreno de la salud se proponen medidas que tienen como objetivo reducir la desigualdad de acceso de los colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social dentro al sistema de salud garantizando unos recursos básicos normalizados, suficientes y de calidad, entre otras, está la gratuidad de los medicamentos, la atención específica a personas sin hogar con alguna enfermedad mental, la formación específica, reglamentaria, para la aplicación del baremo de valoración de la dependencia (BVD) y la escala de valoración especifica (EVE), al personal relacionado con la valoración de las situaciones de dependencia.

Es importante señalar que esta Estrategia no cuenta con asignación presupuestaria y se aprobó en diciembre de 2018[21], casi al final de la anterior legislatura. Hasta el momento, el nuevo gobierno constituido en julio de 2019 no se ha pronunciado respecto a esta Estrategia.

[21] Resolución de 12 de marzo de 2019, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021. BOC, n.º 58. Lunes 25 de marzo de 2019 – 1383. http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/058/005.html.

5.2.3. Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023

El propósito de la Estrategia, aprobada por el Gobierno de Canarias en mayo de 2019[22], es promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias.

La Estrategia establece siete líneas de actuación:

1. Desarrollar políticas autonómicas, insulares y municipales que aseguren la efectividad de los derechos de la infancia, promoviendo de modo prioritario la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral.

2. Impulsar acciones preventivas en el ámbito educativo y de la salud dirigidas a la mejora del aprendizaje, la socialización y al bienestar de la infancia, adolescencia y de las familias.

3. Promover acciones preventivas en el espacio comunitario y digital dirigidas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia, adolescencia y de las familias.

4. Potenciar la participación activa de la infancia, adolescencia y de las familias en las políticas y acciones de su interés, canalizándola a través de asociaciones y/o órganos específicos.

5. Preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección y justicia juvenil.

[22] Resolución de 13 de mayo de 2019, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la "Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023", promovida por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. BOC n.º 100. Lunes 27 de mayo de 2019 – 2606. http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/100/004.html.

6. Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial, así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.

7. Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.

Cada línea estratégica tiene uno o varios objetivos específicos que plantean a su vez medidas concretas, entidades responsables e indicadores de resultado. Dentro de esta estrategia se establecen nueve medidas concretas dirigidas a la infancia con discapacidad.

- LÍNEA 2: Impulsar acciones preventivas en el ámbito educativo y de la salud dirigidas a la mejora del aprendizaje, la socialización y al bienestar de la infancia, adolescencia y de las familias.

 OBJETIVO 1. Ampliación de la oferta de plazas públicas de Educación Infantil de 0 a 3 años, procurando un reparto proporcional equilibrado según la población infantil por islas/municipios, garantizando la coordinación entre administraciones y su carácter universal y gratuito.

 - Revisión de los convenios firmados entre las corporaciones locales y la Consejería de Educación con el fin de fomentar la escolarización temprana, establecer nuevos compromisos económicos en torno a las escuelas infantiles, así como contribuir a un reparto proporcional por islas y municipios, priorizando el acceso a los niños y niñas con discapacidad.

 - Apoyo económico a las familias para cursar el primer ciclo de Educación Infantil, priorizando familias numerosas, con partos múltiples, monoparentales y de menor renta, así como familias con hijos/as con discapacidad.

Para estas dos medidas se asigna como entidad responsable la Consejería de Educación y Universidades, con la colaboración de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia y la Federación Canaria de Municipios.

OBJETIVO 2. Ampliación y mejora de la oferta de calidad de servicios de atención temprana, garantizando su calidad y reparto equilibrado según población infanto-juvenil de islas/municipios.

- Eliminar requisitos económicos de las ayudas económicas que faciliten a las familias con hijos con discapacidad de 0 a 3 años el acceso con prioridad a escuelas infantiles.

- Implementar prestaciones económicas que den cobertura a las necesidades de ayudas técnicas y/o desenvolvimiento personal a las familias con hijos/as con discapacidad.

Entidades responsables: Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. Ayuntamientos y Cabildos. Entidades colaboradoras: Consejería de Sanidad, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, Universidades Canarias.

OBJETIVO 4. Desarrollar medidas escolares conjuntas y coordinadas que contribuyan a favorecer el aprendizaje, la motivación y el deseo de continuar los estudios en el alumnado, a través de la adecuada respuesta a la diversidad de sus necesidades, el aumento de los recursos materiales y humanos que se precisen y la ampliación de la oferta educativa en Formación Profesional.

- Introducción de medidas y acciones presupuestarias y educativas necesarias, que garanticen la plena inclusión del alumnado con discapacidad en centros educativos ordinarios de municipios e islas.

Entidad responsable: Consejería de Educación y Universidades con la colaboración de Ayuntamientos, Cabildos y las Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Canarias.

- LÍNEA 3: Promover acciones preventivas en el espacio comunitario y digital dirigidas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia, adolescencia y de las familias.

 OBJETIVO 3. Incrementar la inversión y dotación de recursos culturales, deportivos y de ocio en todos los municipios e islas de Canarias, y regulación de las ludotecas y centros de ocio infantiles de calidad.

 - o Adaptación de materiales apropiados para la infancia, adolescencia y discapacidad en los espacios culturales y de ocio, así como en aquellos materiales que faciliten su información y participación en temas que les atañen como ciudadanos de pleno derecho.

 Entidades responsables: Ayuntamientos, Cabildos con la colaboración de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.

- LÍNEA 4: Potenciar la participación activa de la infancia, adolescencia y de las familias en las políticas y acciones de su interés, canalizándola a través de asociaciones y/o órganos específicos.

 OBJETIVO 3. Fomentar la participación efectiva de la infancia y la adolescencia y las familias en los centros educativos, centros de atención de menores y en la comunidad. …Es necesario prestar una especial atención y apoyo a la participación de las asociaciones de familias con hijos e hijas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), problemas de salud mental y/o discapacidad en general.

- Atención y apoyo a la participación de las asociaciones de familias con hijos e hijas con NEAE, problemas de salud mental y/o discapacidad en general.

Entidad responsable: Consejería de Educación y Universidades con la colaboración de Federaciones y Asociaciones de Padres con hijos con NEAE.

- LÍNEA 7: Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.

OBJETIVO 1. Formación en prevención, riesgo, protección y justicia juvenil

- Elaboración de un Plan formativo en prevención y promoción en la Comisión Interadministrativa de Menores para las administraciones y las entidades del tercer sector que incluya parentalidad positiva, mediación familiar, inclusión, diversidad familiar, discapacidad, prevención de factores de riesgo y promoción de factores de protección en primera infancia y adolescencia, diseño y evaluación de proyectos en prevención, formación sobre seguridad en Internet, ciberdelitos y sus repercusiones legales y formación en menores transgénero, entre otros.

- Incorporar a los Planes y Programas Formativos del Profesorado, formación especializada en riesgo, protección, delincuencia juvenil y medidas judiciales, que incluya parentalidad positiva, mediación, inclusión, diversidad familiar, discapacidad, prevención de factores de riesgo y promoción de factores de protección en primera infancia y adolescencia.

Entidades responsables: Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia y la Consejería de Educación y Universidades. Entidades colaboradoras: Universidades Canarias, Instituto Canario de Administración Pública, Federación Canaria de Municipios, Federación Canaria de Islas, Cabildos, Ayuntamientos.

5.2.4. Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PAD), 2005-2010

Este Programa estaba destinado, con carácter general, a las personas con discapacidad, de edades comprendidas entre los 17 y los 64 años. Tenía tres objetivos generales:

- Establecer las orientaciones estratégicas y medidas de actuación a desarrollar de manera específica en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad.

- Alcanzar una atención de calidad y económicamente efectiva, que esté centrada en la persona con discapacidad y que persiga prioritariamente la permanencia en su domicilio y su entorno habitual.

- Proponer fórmulas de acceso a los distintos servicios y recursos ágiles, acorde con las necesidades de los usuarios y que garanticen el principio de oportunidad e igualdad de todos los ciudadanos.

Entre sus objetivos específicos, se pueden citar los siguientes:

- Adecuar las instalaciones existentes dedicadas a la atención de personas con discapacidad a las demandas del sector.

- Homogeneizar los recursos institucionales de Atención Social y Sociosanitaria a nivel insular, en el área de la discapacidad.

- Garantizar la continuidad y fluidez de la atención desde los sistemas sanitarios y sociales.

- Diversificar los recursos, servicios y prestaciones.

- Establecer las bases para la coordinación entre las distintas administraciones (autonómica, insular, municipal) y sistemas (Social y Sanitario) que garantice la atención Sociosanitaria.

El acceso a los recursos y servicios estaría a cargo de los Cabildos Insulares (salvo en el caso de la salud mental) a través de la Comisión Sociosanitaria Insular de Acceso y Seguimiento. El PAD incorporaba, por primera vez, a la cartera de servicios la de rehabilitación, promoción e inserción social, servicios de ocio y participación.

Después de 2010, año en que finalizaba este programa, no hubo propuestas específicas de continuación. A partir de 2011 el Gobierno de Canarias y los Cabildos han venido firmando convenios anuales en los que se siguen gestionando los recursos y servicios delimitados en este programa, pero ya desde del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En su informe extraordinario sobre *Aplicación en Canarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, a los siete años de su entrada en vigor*, el Diputado del Común se refirió en términos críticos a algunos aspectos de este programa, entre los que cabe destacar la falta de unos criterios claros de asignación territorial de recursos, que creó situaciones de desigualdad, y la falta de desarrollo normativo en el área de discapacidad, que impidió configurar una verdadera red de apoyos a las personas con discapacidad y sus familias[23].

[23] Diputado del Común (2014): *Informe extraordinario sobre Aplicación en Canarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, a los siete años de su entrada en vigor*. p. 9.
http://www.diputadodelcomun.org/wp-content/uploads/docs/2014_05_14_aDzCjpwzqD.pdf.

5.2.5. Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud cuenta en su portal web con información estadística hasta el año 2016 sobre Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales[24] que recoge las principales características y dimensión actual de la red pública de servicios sociales de atención primaria.

Para 2016 la financiación prevista para Canarias dentro del Plan, según el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social[25], ascendía a 67.139.237,19 euros que se distribuían de la siguiente manera:

- 1.190.600,69 euros aportados por el Ministerio (1,77%).
- 12.020.570,01 euros aportado por el Gobierno de Canarias (17,9%).
- 53.928.066,49 euros aportado por las corporaciones locales (80,32%).

La Red ofrece como servicios básicos[26] los siguientes:

1. Información y orientación. Conjunto de medidas que facilitan al ciudadano, y a la comunidad en general, el conocimiento y acceso a los recursos sociales en una relación de ayuda profesional, al objeto de garantizar sus derechos sociales constituyendo a la vez un instrumento dinámico y eficaz para la planificación.

[24] "En 1988 el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social firmó, con 16 de las 17 Comunidades Autónomas un Plan para desarrollar y mantener una Red Básica de Servicios Sociales en el ámbito local para garantizar Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a toda la población, fuera cual fuera su lugar de residencia. Un auténtico Pacto de Estado conocido como Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales. Este Plan contempla una colaboración económica y técnica para el desarrollo de esta red local, así como un intercambio de información". (7 de febrero de 2018). 30 aniversario del Plan Concertado de Servicios Sociales. Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. https://www.directoressociales.com/prensa/421-30-aniversario-del-plan-concertado-de-servicios-sociales.html

[25] Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales 2016-2017*. https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/Memoria_PC_2016-17.pdf.

[26] Las descripciones de los servicios están extraídas del Catálogo de Prestaciones de Servicios Sociales de Atención Primaria del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/CatalogoPrestacionesSSSAP.pdf.

2. Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia. Presta una serie de atenciones o cuidados de carácter personal, psicosocial y educativo, doméstico y técnico, a familias y personas con dificultades para procurarse su bienestar físico, social y psicológico, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno natural.

3. Alojamiento alternativo. Conjunto de actuaciones que se realizan desde los Servicios Sociales para conseguir que las personas en situación de necesidad cuenten con un marco estable para el desarrollo de la convivencia. Es un recurso valido y necesario para responder a situaciones y/o estados de necesidad de alojamiento, surgido de forma imprevista y al mismo tiempo como un dispositivo capaz de desarrollar programas que favorezcan la convivencia social.

4. Prevención e inserción social. Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o acciones instrumentales de tipología diversa dirigidas tanto a individuos como a grupos específicos y a la comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la inserción y adaptación social a dicha comunidad.

Los datos que recoge la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud ofrece datos de estos servicios básicos y distingue el perfil de demandantes que acceden a estos según sectores:

- Discapacidad y enfermedad
- Familia
- Infancia
- Juventud
- Mayores
- Mujer
- Otras situaciones

En el año 2016 atendió a 903.382 personas. El 48% de las personas han sido atendidas en la Isla de Tenerife. La categoría de demandante "familia" supone el 35% de las personas usuarias mientras que la categoría "discapacidad y enfermedad" solo el 6%.

Tabla 15. Prestaciones según sectores de la población según Islas. Año 2016.

	Total	Discapac. y enferm.	Familia	Infancia	Juventud	Mayores	Mujer	Otras situac.
Lanzarote	55.104	1.626	7.072	17.259	3.357	14.278	3.506	8.006
Fuerteventura	70.845	851	14.755	20.308	22.872	6.636	3.717	1.706
Gran Canaria	268.859	13.412	112.588	36.810	10.994	53.516	24.171	17.368
Tenerife	433.550	32.115	164.309	44.280	27.722	72.472	53.028	39.624
La Gomera	11.320	1.357	2.107	616	722	4.046	642	1.830
La Palma	56.147	5.016	15.332	10.881	3.496	10.840	5.968	4.614
El Hierro	7.557	229	3.342	996	219	1.985	296	490
Total Canarias	**903.382**	**54.606**	**319.505**	**131.150**	**69.382**	**163.773**	**91.328**	**73.638**

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Los datos del sector "discapacidad y enfermedad" registran 54.606 personas usuarias, El servicio de información y orientación representa el 76% de las demandas y entre sus actividades están la de tramitar prestaciones no contributivas y derivar a otros servicios. El servicio de prevención e inserción social supone un 15%. Le siguen el servicio de apoyo a la unidad convivencial (5,2%), la ayuda a domicilio (3,6%), y el alojamiento alternativo (0,3%). Las demandas procedentes del sector de discapacidad y enfermedad suponen entre el 6% y el 9% de la demanda total de los diferentes servicios, excepto en el caso de la ayuda a domicilio donde representan el 13% de las demandas.

Tabla 16. Prestaciones sector "discapacidad y enfermedad" según Isla y tipo de prestación. Año 2016.

	Total	información y orientación	Ayuda a domicilio	Apoyo a la unidad convivencial	Aojamiento alternativo	Prevención e inserción social
Lanzarote	1.626	1.157	114	123	27	205
Fuerteventura	851	544	29	0	0	278
Gran Canaria	13.412	9.188	728	934	31	2.531
Tenerife	32.115	25.317	743	1.373	92	4.590
La Gomera	1.357	1.059	49	113	0	136
La Palma	5.016	4.112	284	268	19	333
El Hierro	229	154	10	17	0	48
Total Canarias	**54.606**	**41.531**	**1.957**	**2.828**	**169**	**8.121**

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Respecto a los datos por Islas destacan Tenerife y Gran Canaria, que concentran en números absolutos el 59% y el 25% de las personas atendidas respectivamente. Del lado contrario estarían El Hierro (0,4%) y Fuerteventura (1,65).

Los datos más relevantes según el tipo de prestaciones son:

1. Información y orientación. Este servicio concentra el 68% del total de personas atendidas dentro de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria. Este dato puede explicarse porque este servicio representa la puerta de entrada a los servicios sociales y porque entre sus actividades está la de tramitar prestaciones económicas y la derivación a otros servicios. El sector familia supone el 40% de las personas mayores, seguido por el sector mayores con un 16%. El sector discapacidad y enfermedad un 7%. Por Islas: Tenerife agrupa el 48% de las personas usuarias.

2. Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia. 15.083 personas han sido atendidas en el servicio de ayuda a domicilio. El 69% de ellas corresponden al sector mayores y el 13% el sector discapacidad y enfermedad. Respecto a la distribución territorial, Tenerife y Gran Canaria agrupan la mayor parte de personas atendidas con un 39 y 37% respectivamente.

 Por otra parte, el servicio de apoyo a la unidad convivencial atendió a 30.745 personas. El sector familias supone el 34% de las personas demandantes. Le sigue el sector mayores (18%) y el sector mujer (14%). El de discapacidad y enfermedad representa solo el 9% de las personas demandantes. Gran Canaria concentra el 42% de las personas usuarias.

3. Alojamiento alternativo. 2.832 personas atendidas. El 31% de estas personas está clasificada como "otras situaciones" y podría, por el tipo de servicio, corresponder a personas sin hogar. El sector familias supone un 28%, un 18% el sector mayores y el de discapacidad un 6%. Y el servicio se ofrece fundamentalmente en la Isla de Tenerife donde se atendió al 76% de las personas demandantes.

4. Prevención e inserción social. En este servicio han sido atendidas 242.979 personas. Los sectores con mayor demanda de este servicio son: familia (25%), infancia (22%), y mayores (21%). El sector de discapacidad y enfermedad solo supone el 3%. La Isla de Tenerife atiende al 47% de las personas demandantes de este servicio.

Tabla 17. Prestación de información y orientación según Islas y sectores de la población. Año 2016.

	Total	Discapac. y enferm.	Familia	Infancia	Juventud	Mayores	Mujer	Otras situac.
Lanzarote	33.500	1.157	4.492	10.389	2.371	7.261	2.235	5.595
Fuerteventura	40.434	544	10.353	10.275	11.441	3.906	2.618	1.297
Gran Canaria	190.527	9.188	90.225	28.819	5.339	29.271	17.297	10.388
Tenerife	298.132	25.317	125.873	20.712	14.576	43.562	35.505	32.587
La Gomera	8.146	1.059	1.724	303	388	2.683	388	1.601
La Palma	36.460	4.112	12.236	2.546	1.841	7.941	4.016	3.768
El Hierro	4.544	154	2.198	543	157	868	189	435
Total Canarias	**611.743**	**41.531**	**247.101**	**73.587**	**36.113**	**95.492**	**62.248**	**55.671**

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Tabla 18. Prestación de ayuda a domicilio según Islas y sectores de población. Año 2016.

	Total	Discapac. y enferm.	Familia	Infancia	Juventud	Mayores	Mujer	Otras situac.
Lanzarote	854	114	193	16	13	485	23	10
Fuerteventura	336	29	22	0	0	285	0	0
Gran Canaria	5.646	728	230	126	75	4.337	103	47
Tenerife	5.868	743	554	38	82	4.011	308	132
La Gomera	454	49	36	0	0	363	0	6
La Palma	1.685	284	260	38	35	848	129	91
El Hierro	240	10	0	5	0	223	2	0
Total Canarias	**15.083**	**1.957**	**1.295**	**223**	**205**	**10.552**	**565**	**286**

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Tabla 19. Prestación de apoyo a la unidad convivencial según Islas y sectores de población. Año 2016.

	Total	Discapac. y enferm.	Familia	Infancia	Juventud	Mayores	Mujer	Otras situac.
Lanzarote	2.055	123	542	726	81	168	202	213
Fuerteventura	548	0	202	201	135	10	0	0
Gran Canaria	13.156	934	5.558	183	428	3.733	1.415	905
Tenerife	11.885	1.373	3.179	2.678	703	957	2.509	486
La Gomera	826	113	188	87	77	261	24	76
La Palma	1.616	268	395	229	64	394	203	63
El Hierro	659	17	444	75	22	53	25	23
Total Canarias	**30.745**	**2.828**	**10.508**	**4.179**	**1.510**	**5.576**	**4.378**	**1.766**

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Tabla 20. Prestación de alojamiento alternativo según sectores de población e islas de Canarias. Año 2016.

	Total	Discapac. y enferm.	Familia	Infancia	Juventud	Mayores	Mujer	Otras situac.
Lanzarote	157	27	16	16	20	41	12	25
Fuerteventura	43	0	9	10	0	1	14	9
Gran Canaria	393	31	65	8	0	166	10	113
Tenerife	2.158	92	704	91	56	273	208	734
La Gomera	25	0	0	0	0	10	15	0
La Palma	56	19	5	0	0	18	0	14
El Hierro	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Canarias	**2.832**	**169**	**799**	**125**	**76**	**509**	**259**	**895**

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Tabla 21. Actividades de prevención e inserción social según sectores de población. Municipios por islas de Canarias y años.

	Total	Discapac. y enferm.	Familia	Infancia	Juventud	Mayores	Mujer	Otras situac.
Lanzarote	18.538	205	1.829	6.112	872	6.323	1.034	2.163
Fuerteventura	29.484	278	4.169	9.822	11.296	2.434	1.085	400
Gran Canaria	59.137	2.531	16.510	7.674	5.152	16.009	5.346	5.915
Tenerife	115.507	4.590	33.999	20.761	12.305	23.669	14.498	5.685
La Gomera	1.869	136	159	226	257	729	215	147
La Palma	16.330	333	2.436	8.068	1.556	1.639	1.620	678
El Hierro	2.114	48	700	373	40	841	80	32
Total Canarias	**242.979**	**8.121**	**59.802**	**53.036**	**31.478**	**51.644**	**23.878**	**15.020**

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

5.3. Información sobre las políticas de discapacidad implantadas

5.3.1. Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia

De acuerdo con el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), a 31 de agosto de 2020 en las Islas Canarias había 25.286 personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, 2.587 más que un año antes. El número de prestaciones y servicios se situaba en 26.609, con una ratio de 1.05 prestaciones por beneficiario, la más baja de toda España. La prestación económica de cuidados familiares suponía el 36,0% de estas prestaciones y servicios, seguida de la prestación económica vinculada al servicio (26,4%) y el servicio de centros de día y de noche (18,0%).

Cabe destacar la inexistencia de planes individuales de apoyo con la opción de Prestación Económica de Asistencia Personal y los bajísimos porcentajes que suponen las prestaciones de prevención y promoción de la Autonomía Personal (1,1%) y de Ayuda a Domicilio (0,1%). Conviene tener en cuenta que estas tres prestaciones favorecen que las personas permanezcan en su domicilio habitual y su inclusión en la comunidad.

Tabla 22. Prestaciones del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia en Canarias. Datos a 31 de agosto de 2020.

Prestaciones	Número	Porcentaje sobre el total
Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal	280	1,1%
Teleasistencia	999	3,8%
Ayuda a Domicilio	24	0,1%
Centros de Día/Noche	4.789	18,0%
Atención Residencial	3.900	14,7%
Prestación económica Vinculada a Servicio	7.037	26,4%
Prestación económica Cuidados Familiares	9.580	36,0%
Prestación económica de Asistencia Personal	0	0,0%
Total prestaciones	**26.609**	**100,0%**
Personas beneficiarias con prestaciones	25.286	
Ratio de prestaciones por persona beneficiaria	1,05	

Fuente: IMSERSO. Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Situación a 31 de agosto de 2020.

El primer paso para acceder a prestaciones y servicios de atención es contar con un dictamen oficial ya sea de la discapacidad o la dependencia que acredite el grado de necesidad de apoyos. En Canarias este primer paso presenta grandes demoras que se convierten en un gran obstáculo para que las personas puedan cumplir sus derechos; las sitúan en esperas incompatibles con escenarios delicadas de salud, de vulnerabilidad social o de gran necesidad de apoyos.

En julio de 2020, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) denunció "el retraso generalizado" en la valoración del grado de discapacidad por parte de las Comunidades Autónomas, más de 10 meses en promedio[27]. En Canarias

[27] CERMI (7 de julio de 2020). CERMI denuncia retrasos en la valoración del grado de discapacidad, que puede superar el año de espera en ocho CCAA. Disponible en https://www.cermi.es/es/actualidad/noticias/cermi-denuncia-retrasos-en-la-valoraci%C3%B3n-del-grado-de-discapacidad-que-puede.

este tiempo promedio de espera se sitúa en dos años lo que la convierte en la Comunidad que más retraso acumula en esta gestión.

Según el Observatorio de la dependencia de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, el tiempo medio de tramitación de un expediente de dependencia en Canarias es de más de dos años (785 días), mientras que la media estatal se sitúa en 426 días. Según este mismo Observatorio, durante los cinco primeros meses de 2020 fallecieron en esta Comunidad 1.186 personas esperando una prestación por dependencia.

A 30 de junio de 2020, 16.547 personas se encontraban a la espera de resolución de sus expedientes. Y un 23,8%, de aquellas a las que se le ha reconocido el derecho, se encuentra a la espera de su Plan Individual de Atención (PIA). Los datos de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda[28] muestran una evolución favorable de la cobertura del sistema (personas con derecho que cuentan con prestación) que ha pasado del 54,78% en 2016 al 70,73% en el año de 2018. Se trata de un proceso de mejora significativa que es preciso reconocer y afianzar.

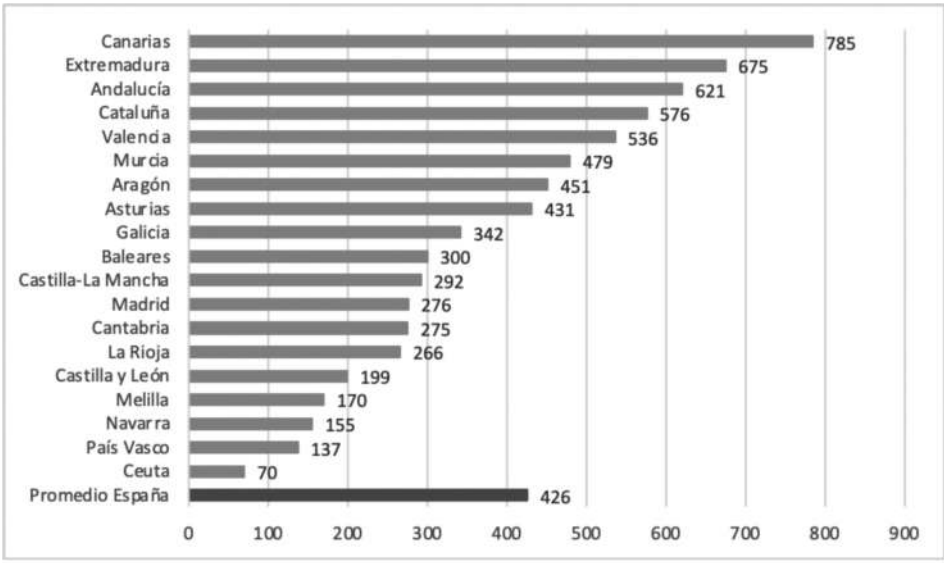
[28] Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (2019): Los datos de dependencia en Canarias (2017-2018). https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/dsidj/.content/PDF/balances/PRESENTACION_consejeria_empleo_DEPENDENCIA.pdf. Desde julio de 2019 esta Consejería, con el inicio de una nueva legislatura, pasó a denominarse Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Tabla 23. Datos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias. 31 de agosto 2020.

Datos de gestión SAAD	Número
Solicitudes	55.411
Resoluciones	38.363
Personas a la espera de resolución	17.048
Personas con grado de dependencia reconocido	32.848
Grado III	11.703
Grado II	11.389
Grado I	9.756
Personas valoradas sin grado	5.515
Beneficiarios de prestaciones	25.286
Esperando PIA	7.562

Fuente: IMSERSO. Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Situación a 31 de agosto de 2020.

Gráfico 5. Tiempo medio (número de días) de tramitación de expedientes de dependencia desde la solicitud hasta la resolución de prestación. (Tiempo calculado sobre las Resoluciones realizadas entre 1 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019).



Fuente: Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España. XX Dictamen del Observatorio de la Dependencia, febrero de 2020. Elaborado a partir de la Estadística del SISAAD para Comisión Delegada de 02/10/19 (borrador propuesta).

Tabla 24 Personas con prestaciones o servicios del SAAD, nóminas de prestaciones y coste de convenios de dependencia. Canarias 2016-2018.

	2016	2017	2018
Solicitudes	42.836	47.444	48.834
Personas esperando resolución	7.917	11.545	12.984
Resoluciones	34.919	35.899	35.850
Sin grado	5.179	5.261	5.256
Con derecho	29.740	30.638	30.594
Con prestación	16.852	19.417	21.638
Esperando PIA	12.888	11.221	8.956
% de personas con prestaciones sobre personas con derecho	54,78%	63,38%	70,73%
Nóminas de prestaciones (miles de €)	39.522,0	46.239,3	51.822,4
Coste convenios plazas Cabildos (miles de €)	80.282,6	87.984,0	104.942.,6

Fuente: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (2019): Los datos de dependencia en Canarias (2017-2018).

No se cuenta con datos sobre el perfil de las personas con discapacidad que se encuentran dentro del sistema de dependencia.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda ofreció a principios de 2019 algunos datos sobre las plazas existentes en centros y servicios de atención a la dependencia para mayores y para personas con discapacidad, diferenciando las financiadas mediante los convenios suscritos con los Cabildos y las que gestiona directamente la Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Según estos datos, que se recogen en la tabla siguiente, a finales de 2018 había un total de 5.574 plazas para personas con discapacidad en centros y servicios de atención a la dependencia, de las que 5.611 estaban financiadas mediante convenios y 163 eran plazas gestiona directamente la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

Tabla 25. Incremento de plazas y servicios de atención a la dependencia en Canarias, 2016-2018.

	2016	2017	2018	Incremento 2016-2018
Plazas en Convenios de Dependencia				
Discapacidad	5.244	5.343	5.611	367
Mayores	4.431	4.842	5.036	605
Total *	**9.675**	**10.185**	**10.647**	**972**
Plazas propias gestionadas por la DG de Dependencia y Discapacidad				
Discapacidad	163	163	163	0
Mayores	67	67	67	0
Total **	**230**	**230**	**230**	**0**
Horas atención domiciliaria especializada/promoción autonomía personal				
Discapacidad y mayores ***	30.000	69.524	457.100	427.100

* Previsto 2019: 453 más que en 2018

** Incluye: CAMF Arucas y El Sauzal, CD Los Gladiolos y La Isleta, Centro Hermano Pedro y Centro Día Los Ruiseñores.

*** Mínimo Previsto 2019: 292.900 horas

Fuente: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (2019): Los datos de dependencia en Canarias (2017-2018).

Los datos disponibles en el buscador de la Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias de la Consejería Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud[29] reflejan un número de plazas considerablemente menor. Según esta fuente, la Red contaría con 112 centros y recursos residenciales con una oferta total de 3.018 plazas para personas

[29] Puede accederse al buscador de la Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias en la siguiente dirección web: https://www.gobiernodecanarias.org/derechossociales/dependencia/servicios/index.html. Los datos que manejamos responden a una búsqueda realizada el 16 de septiembre de 2020.

con discapacidad (17 centros de atención residencial, 30 centros de día, 38 centros ocupacionales, un centro de rehabilitación psicosocial, 11 hogares funcionales y 15 viviendas tuteladas), de los que 45 centros y recursos residenciales (con 1.234 plazas) son de titularidad pública y 67 (con 1.784 plazas) de titularidad privada. La mayoría de estos centros y recursos residenciales están ubicados en las islas mayores (53 con un total de 1.781 plazas en Gran Canaria, y 55 con un total de 1.158 plazas en Tenerife). Ninguno de estos recursos está ubicado en las islas más pequeñas (La Gomera, La Palma y El Hierro).

Tabla 26. Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias. Número de centros y plazas para personas con discapacidad, por titularidad, isla y tipo de centro.

Isla y tipo de centro	Públicos		Privados		Total	
	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas
Lanzarote	**2**	**49**			**2**	**49**
Centro de Atención Residencial	1	34			1	34
Centro de Día	1	15			1	15
Fuerteventura	**2**	**30**			**2**	**30**
Centro de Atención Residencial	1	20			1	20
Centro de Día	1	10			1	10
Gran Canaria	**33**	**984**	**20**	**797**	**53**	**1.781**
Centro de Atención Residencial	4	271	4	228	8	499
Centro de Día	17	508	5	270	22	778
Centro de Rehabilitación Psicosocial	1	21			1	21
Centro Ocupacional	9	168	5	257	14	425
Hogar Funcional			4	34	4	34
Vivienda Tutelada	2	16	2	8	4	24
Tenerife	**8**	**171**	**47**	**987**	**55**	**1.158**
Centro de Atención Residencial	4	109	3	78	7	187
Centro de Día	3	50	3	160	6	210
Centro Ocupacional			24	651	24	651
Hogar Funcional	1	12	6	40	7	52
Vivienda Tutelada			11	58	11	58
Total	**45**	**1.234**	**67**	**1.784**	**112**	**3.018**

Elaboración propia a partir del buscador de la Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias.

También estarían integrados en la Red un total de 34 servicios para personas con discapacidad (un servicio de atención temprana, 24 servicios de ayuda a domicilio, cinco servicios de promoción de la autonomía personal en centro y tres en domicilio, además de un servicio de teleasistencia), la mayoría de los cuales atienden también a personas mayores.

Tabla 27. Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias. Número de servicios para personas con discapacidad, por titularidad, isla en la que tienen la sede* y tipo de servicio.

Isla y tipo de servicio	Públicos	Privados	Total
Lanzarote		**1**	**1**
Servicio de Atención Temprana		1	1
Gran Canaria	**3**	**16**	**19**
Servicio de Ayuda a Domicilio		12	12
SEPAP** en Centro	3	1	4
SEPAP** en Domicilio		2	2
Servicio de Teleasistencia		1	1
Tenerife		**13**	**13**
Servicio de Ayuda a Domicilio		11	11
SEPAP** en Centro		1	1
SEPAP** en Domicilio		1	1
La Gomera		**1**	**1**
Servicio de Ayuda a Domicilio		1	1
Total	**3**	**31**	**34**

*Algunos servicios actúan en varias o en todas las islas.

** Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Elaboración propia a partir del buscador de la Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias, https://www.gobiernodecanarias.org/derechossociales/dependencia/servicios/index.html

5.3.2. Programas de ayudas para la mejora de la accesibilidad

Según datos de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda[30], en los años 2017 y 2018 se llevaron a cabo las siguientes medidas relacionadas con la mejora de la accesibilidad.

- Año 2017. Subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva. Actuaciones: 69. Inversión: 1.688.682,48 euros.

- Año 2018. Programa de fomento de la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y la accesibilidad en edificios y viviendas, para destinarlo a arrendamiento a precios asequibles ante el incremento de precios de renta. Partida: 2.265.000 euros.

- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios y viviendas, que tiene por objeto la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, tanto en el ámbito urbano como rural. Partida: 1.100.000 euros.

- Programa de fomento de la rehabilitación para la mejora de la accesibilidad y la conservación y modernización de las instalaciones interiores de las viviendas. Se trata de ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas para la mejora de su accesibilidad y la modernización de las instalaciones interiores en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila. Partida: 1.000.000 euros, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda.

[30] Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. *Los datos de vivienda 2017 y 2018*. Disponible en: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/dsidj/.content/PDF/balances/PRESENTACION_consejeria_empleo_VIVIENDA.pdf.

5.3.3. Medidas fiscales específicas

Se contemplan las siguientes deducciones en la Declaración del Impuesto sobre la Renta (cuota íntegra autonómica del Impuesto):

- Por contribuyentes con discapacidad o mayores de 65 años.
- Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.
- Deducción por gasto de enfermedad.
- Por familiares dependientes con discapacidad.
- Deducciones específicas para familias monoparentales (aplicables al tramo autonómico del impuesto) Deducción de 100 euros para familias monoparentales con hijo a su cargo menores de edad. La persona que hace la declaración puede convivir con sus descendientes y ascendientes, siempre que estos no tengan rentas superiores de 8.000 euros anuales.

5.3.4. Iniciativas y servicios de Servicio Canario de Empleo para integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral

De acuerdo con la información disponible en el portal del Servicio Canario de Empleo, este servicio impulsa y desarrolla una serie de medidas que buscan promover la igualdad de oportunidades, suprimiendo los obstáculos que dificultan la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Entre las iniciativas y servicios más destacados se encuentran los siguientes:

- Programas de incentivos a empresas para la inserción de personas con discapacidad en el mercado ordinario.

- Calificación y fiscalización de Centros Especiales de Empleo, entidades que tienen como finalidad el proporcionar un empleo remunerado a las personas con discapacidad, prestarles los servicios de ajuste personal y social que requieran e insertarlas en el mercado ordinario.

- Programas de ayudas para la inserción laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

- Autorización y control de las medidas alternativas a la obligación, que tienen las empresas de 50 o más trabajadores, de reservar el 2% de los puestos de trabajo a personas con discapacidad.

Entre las medidas concretas de este servicio, se cuentan:

- Subvención por la contratación indefinida de personas con discapacidad.

 Las empresas que contraten por tiempo indefinido y a jornada completa personas con discapacidad tendrán derecho a una subvención de 3.907 euros por cada contrato de trabajo celebrado. Cuando el contrato por tiempo indefinido se concierte a tiempo parcial, la subvención de 3.907 euros se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.

 Las empresas beneficiarias están obligadas a mantener la estabilidad en el empleo del/a trabajador/a por un tiempo mínimo de tres años a partir de la fecha de la concesión de las ayudas, no pudiendo despedirlo/a sin causa justificada, y, en caso de despido procedente o baja voluntaria, deberán sustituirle por otro/a trabajador/a con discapacidad.

- Subvención para la adaptación de los puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal de personas con discapacidad

Las empresas que contraten personas con discapacidad mediante un contrato indefinido podrán solicitar subvenciones, por importe máximo de 901,52 euros, destinadas a la adaptación de los puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales o para eliminar barreras u obstáculos que impidan o dificulten su trabajo.

- Subvenciones destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social, derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.

- El importe de las subvenciones será de hasta 1.200 euros anuales por cada trabajador/a con discapacidad severa del Centro, destinatario/a final del programa, contratado/a mediante contrato indefinido o contrato temporal de duración igual o superior a seis meses, que se reducirá proporcionalmente en función de la duración de los contratos y de la duración de la jornada, en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial.

 Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades titulares de CEE y dichos Centros, cuando tengan personalidad jurídica propia, que figuren inscritos como tales en el Registro de CEE del Servicio Canario de Empleo, e integren en su plantilla a trabajadores/as con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%, o con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65% (discapacidad severa).

5.3.5. Programas de Apoyo a la creación de empleo

La antigua Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda editó un breve informe con los datos más significativos de los distintos programas que llevo a cabo durante 2016-2018[31], entre ellos, los relacionados con la inserción laboral de las personas con discapa-

[31] Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. *Los datos de empleo 2016 y 2018.* Disponible en https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/dsidj/.content/PDF/balances/PRESENTACION_consejeria_empleo_EMPLEO.pdf

cidad. En la siguiente tabla se desglosa los montos asignados a cada actuación y el número de personas beneficiarias.

Tabla 28. Atención a la diversidad. 2016-2018.

Año	Dotación presupuestaria	Personas Beneficiarias
Empresas de inserción		
2016	1.661.167,12 euros	188 personas contratadas
2017	1.678.556,52 euros	220 personas contratadas
2018	1.928.474,31 euros	243 personas contratadas (195 personas en riesgo de exclusión y 48 de personal técnico de gestión y acompañamiento).
Centros Especiales de Empleo		
2016	7.158.432,43 euros	3.244 personas
2017	6.805.763,04 euros	2.987 personas
2018	6.304.348,48 euros	2.699 personas
Subvenciones para unidades de apoyo		
2016	298.000 euros	54 contratados
2017	300.000 euros	76
2018	300.000 euros	66
Itinerarios de inserción laboral		
2016	2.680.104 euros	301 personas
2017	3.866.677euros	406 personas
2018	4.041.600 euros	421 personas

Fuente: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

El anuario estadístico del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica las distintas actuaciones que lleva a cabo en materia de apoyo a la creación de empleo, entre ellas, las relacionadas con la integración laboral de personas con discapacidad que tienen como destinatarios los Centros Especiales de Empleo (CEE), y los centros ordinarios de trabajo.

En el año 2018 estas ayudas alcanzaron un monto de 336.714.565,59 de euros. Canarias recibió 8.188.822,00 euros que se distribuyen de la siguiente forma:

- 7.587.011,80 euros para Centros Especiales de Empleo.
 - 7.287.011,80 euros para el mantenimiento de la plantilla (3.403 personas).
 - 300.000,00 euros para Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.
- 601.810,20 euros para la contratación indefinida en mercado ordinario.
 - 162 personas contratadas: 138 a tiempo completo. 24 personas a tiempo parcial.

Tabla 29. Ayudas concedidas para la integración laboral de personas con discapacidad e importe de las mismas (en miles de €), según tipo de ayuda. 2018.

Ámbito territorial	Centros Especiales de Empleo								Contratación indefinida en mercado ordinario	
	Importe Total (miles €)	Importe CEE (miles €)	Proyectos Generadores de Empleo		Mantenimiento de puestos de Trabajo		Unidades de apoyo		Personas contratadas	Importe (miles €)
			Puestos creados	Importe (miles €)	Plantilla CEE	Importe (miles €)	Personas que reciben apoyo	Importe (miles €)		
España	**336.714,6**	**327.118,3**	**1.378**	**13.474,0**	**78.434**	**294.477,4**	**17.604**	**19.166,9**	**2.254**	**9.138,2**
Canarias	**8.188,8**	**7.587,0**	**-**	**-**	**3.403**	**7.287,0**	**543**	**300,0**	**162**	**601,8**
Las Palmas	3.932,6	3.625,0	-	-	1.888	3.486,2	280	138,8	82	307,7
SC Tenerife	4.256,2	3.962,1	-	-	1.515	3.800,8	263	161,2	80	294,1

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

También en el ámbito del empleo se encuentran las siguientes actuaciones:

- Reserva del 7% del número de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, tanto en los procesos selectivos de nuevo ingreso como en los de promoción interna, para el acceso de personas con discapacidad. En la última oferta había 15 plazas reservadas en el turno libre y 4 en puestos de promoción interna[32].

- Programas de subvenciones:

 - Proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral (PIIIL) de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad. Programa de subvenciones a entidades sin fin de lucro que tiene como propósito financiar la realización de proyectos de Itinerarios Integrados de Inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad. La finalidad de estos proyectos es mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de los colectivos a los que van dirigidos, aumentando su competitividad y proporcionando a las personas desempleadas con especiales dificultades el apoyo que necesitan. Para el ejercicio 2019 se asignó un monto de 4.195.250,00 euros de los que 1.680.000,00 euros estaba destinado a PIIIL de personas con discapacidad[33].

[32] Decreto 353/2019, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019.

[33] Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, Extracto de la Resolución de 28 de mayo de 2019, del Director, por la que se convocan subvenciones a entidades sin fin de lucro, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad, para el ejercicio 2019.

- Programa de Formación en Alternancia con el Empleo para la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas, a través de la realización de un trabajo efectivo, mediante la ejecución de obras o servicios, en un entorno que permita adquirir formación y experiencias profesional para la cualificación e inserción laboral[34].

- Programa de incentivos al empleo joven Incentívate. Programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ). Tiene por objeto fomentar la contratación laboral mediante la concesión de subvenciones a favor de aquellas empresas que formalicen contratos laborales con personas jóvenes en situación de desempleo, inscritas en la condición de beneficiarias en el fichero del SNGJ, en la modalidad de contratos para la formación y el aprendizaje o en prácticas[35].

Por otro lado, la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 dispone la obligación de *"reservar un porcentaje mínimo de un 2% y máximo de un 4% del volumen de contratación del sector público autonómico del último ejercicio cerrado a centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo protegido, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público"*.

[34] Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones, destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo, para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

[35] Consejería de Empleo, P. S. y. V. (2019). Resolución de 26 de abril de 2019, de la Presidenta, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, denominado "Programa de incentivos al empleo joven-Incentívate", con vigencia temporal limitada hasta el ejercicio 2020, en el ámbito del programa operativo de empleo juvenil 2014-2020 del Fondo Social Europeo.

Un informe reciente[36] de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos en el que se analiza el cumplimiento de esta disposición, en que se concluye que el cumplimiento de esta disposición es ínfimo y apunta serias deficiencias:

- Existe un desconocimiento generalizado por parte de las unidades administrativas de los órganos de contratación de la figura de los contratos reservados, contratos regulados no sólo en la norma europea, sino igualmente, en nuestro ordenamiento jurídico interno a través de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que impone la obligación a estos órganos de contratación de reservar un mínimo de sus contrataciones a los Centro Especial de Empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción, para cumplir un fin social.

- Desconocimiento absoluto de la distinción entre Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y otros Centros Especiales de Empleo, cuando sólo los primeros pueden ser adjudicatarios de este tipo de contratos. De hecho, varios órganos de contratación han tramitado contratos en los que los adjudicatarios han sido entidades que no son de iniciativa social.

- En general se puede predicar que los órganos de contratación no están brindando a este tipo de contratos la consideración que merecen por la función social que se les atribuye, y lo que es más grave, la importancia que tienen por la obligación que la LCSP les impone.

[36] Informe 4/2020 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias sobre el cumplimiento del acuerdo de gobierno de 22 de mayo del 2019 relativo a los contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y programas de empleo protegido. Disponible en: http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/dgpatrimonio/galeria/2020-Informe-JCCA-4_2020.pdf.

En especial, llama la atención que el Servicio Canario de Empleo no haya tramitado ningún contrato de estas características, al igual que la Dirección General competente en materia de discapacidad[37].

El informe ofrece una serie de recomendaciones para favorecer el cumplimiento del acuerdo sobre contratos reservados a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social:

1. Incentivar la profesionalización de los empleados públicos en materia de contratación, lo que redundará en un conocimiento en profundidad de esta normativa tan específica; medida que ha de ir acompañada de la dotación de personal suficiente en los centros directivos y unidades administrativas de los órganos de contratación.

2. Paralelamente, esa profesionalización y dotación de personal debería ir acompañada de una reestructuración y centralización de las unidades administrativas dedicadas a la contratación, evitando la existencia de unidades que sólo tramitan contratos de forma esporádica, y por importes menores; de modo que se configuren las unidades administrativas de contratación con competencia y dedicación en exclusiva para la contratación administrativa, y no unidades de contratación con otras muy diversas funcionalidades y competencias dentro de las mismas.

3. Formación continua obligada al personal-empleadas y empleados públicos de contratación. En relación a esta cuestión concreta de los contratos reservados se está preparando por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación un curso monográfico online de una hora de duración, con el fin de intentar trasladar la importancia y la obligatoriedad de esta contratación a los jefes de servicio de

[37] Según una noticia fechada el 16 de junio de 2020, el Servicio Canario de Empleo iba a proceder, por primera vez, a la contratación reservada a entidades con plantillas integradas por personas con discapacidad del mantenimiento y limpieza de los jardines de sus sedes en Gran Canaria y Tenerife. https://www.canarias7.es/economia/trabajo/el-sce-contratara-a-personas-con-discapacidad-BA9345003.

los distintos Departamentos con competencias y funciones en materia de contratación, al objeto de generalizar una formación básica e indispensable en cuanto al régimen de estos contratos reservados.

5.3.6. Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras

Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación crea este Consejo que tiene encomendada la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, como órgano de control, asesoramiento y consulta.

El Consejo es un órgano colegiado y está integrado por un número máximo de 15 miembros en representación de las distintas administraciones públicas canarias, y de las personas, entidades públicas, colegios profesionales y entidades privadas con interés en la materia.

El Decreto 227/1997, de 18 de septiembre de 1997, por el que se aprueba el reglamento de la LEY 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, establece en su artículo 59 las funciones de este Consejo:

En cuanto a la normativa en materia de accesibilidad:

- Estudiar la necesidad de que se dicten normas que regulen ciertos aspectos concretos y proponerlo al Gobierno de Canarias.

- Valorar la eficacia y nivel de cumplimiento de las normas en vigor.

- Conocer los proyectos de normas elaborados por el Gobierno de Canarias.

En materia de Planes de Actuación:

- Proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de asuntos sociales el porcentaje del Fondo para la Supresión de Barreras que haya de desti-

narse a subvencionar las actuaciones señaladas en el artículo 23.2 de la Ley 8/1995O, a los efectos de su aprobación.

- Seguir la realización, contenido y resultados de la ejecución de los Planes por parte de los Entes y Administraciones obligados a su confección y aprobación.

- Proponer, si lo considera necesario, la incoación de expedientes sancionadores, tanto como consecuencia de denuncias recibidas, como por desprenderse la presunción de infracción de las informaciones de todo tipo que posea.

En cuanto a la simbología de la discapacidad:

- Proponer a la persona titular de la Consejería competente en el área de asuntos sociales el otorgamiento y utilización del símbolo internacional de accesibilidad a los espacios accesibles.

- Diseñar y promover la concesión de otros símbolos específicos de accesibilidades limitadas o especiales y proponer las reglas para su correcto otorgamiento y utilización.

5.3.7. Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud ha publicado recientemente la Orden de 30 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2020, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

La convocatoria de subvenciones contempla cinco líneas de actuación y pueden acogerse a ellas las administraciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito de Canarias.

- Línea de actuación 1-Prevención de la discapacidad y/o la dependencia e integración social.
 - Actividad 1.1. Atención temprana.
 - Actividad 1.2. Proyectos para el desarrollo de modelos experimentales para la atención centrada en la persona (ACP) que se encuentra en situación de discapacidad y/o dependencia.
 - Actividad 1.3. Integración social de personas con discapacidad y/o dependencia.
- Línea de actuación 2-Protección de las personas con discapacidad y/o dependencia.
 - Actividad 2.1. Programas de tutela o curaleta.
- Línea de actuación 3-Apoyo a la familia y a la persona cuidadora no profesional.
 - Actividad 3.1. Respiro familiar.
 - Actividad 3.2. Acciones de acompañamiento a la familia y a la persona cuidadora no profesional.
 - Actividad 3.3. Formación para familiares y personas cuidadoras no profesionales.
- Línea de actuación 4-Promoción de la vida autónoma e independiente.
 - Actividad 4.1. Servicios de intérprete de lengua de signos española, servicio de guía intérprete de personas sordo/ciegas/deficientes audiovisuales y servicio de agente de desarrollo comunitario.
 - Actividad 4.2. Asistencia personal en el domicilio y en el entorno.
 - Actividad 4.3. Transporte de personas y comida a domicilio.

- Línea de actuación 5-Mejora de los servicios.
 - Actividad 5.1. Adecuación de servicios.
 - Actividad 5.2. Adquisición e instalación de productos de apoyo para la eliminación de barreras físicas en edificios públicos no administrativos.

Tabla 30. Dotación presupuestaria de las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Año 2020.

Actividad	Dependencia	Discapacidad	Total
Actividad 1.1. Atención temprana		400.000 €	400.000 €
Actividad 1.2. Proyectos para el desarrollo de modelos experimentales para la ACP que se encuentra en situación de discapacidad y/o dependencia	100.000 €	100.000 €	200.000 €
Actividad 1.3. Integración social de personas con discapacidad y/o dependencia	300.000 €	1.076.262 €	1.376.262 €
Actividad 2.1. Programas de tutela o curatela		200.000 €	200.000 €
Actividad 3.1. Respiro familiar	100.000 €	100.000 €	200.000 €
Actividad 3.2. Acciones de acompañamiento a la familia y a la persona cuidadora no profesional	100.000 €	200.000 €	300.000 €
Actividad 3.3. Formación para familiares y personas cuidadoras no profesionales.	100.000 €	100.000 €	200.000 €
Actividad 4.1. Servicios de intérprete de lengua de signos española, servicio de guía intérprete de personas sordo/ciegas/deficientes audiovisuales y servicio de agente de desarrollo comunitario		300.000 €	300.000 €
Actividad 4.2. Asistencia personal en el domicilio y en el entorno.	100.000 €	100.000 €	200.000 €
Actividad 4.3. Transporte de personas y comida a domicilio.		100.000 €	100.000 €
Actividad 5.1. Adecuación de servicios.	500.000 €	216.643 €	716.643 €
Actividad 5.2. Adquisición e instalación de productos de apoyo para la eliminación de barreras físicas en edificios públicos no administrativos.		200.000 €	200.000 €
Total	**1.300.000 €**	**3.092.905 €**	**4.392.905 €**

Fuente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

5.3.8. Medidas especiales en el marco de la crisis sanitaria

- Servicio de atención domiciliaria para dependientes y personas con discapacidad durante el estado de alarma.

 La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, en colaboración con Cruz Roja Canarias, puso en marcha este servicio dirigido a personas en situación de dependencia o discapacidad que, hasta el momento del estado de alarma, recibían atención a través de centros de atención diurna, servicio de respiro familiar y centros ocupacionales.

- Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre otras cuestiones, el Decreto *pretender dar respuesta a las necesidades sociales de las personas más frágiles económicamente y con mayores necesidades de cuidados, que tienen que hacer frente a gastos elementales de subsistencia como los derivados de la alimentación, el alojamiento, la higiene, o el cuidado de personas mayores, de personas con discapacidad o de menores de edad en un mismo espacio habitacional… se fundamenta en el interés general que supone atender a las circunstancias sociales y económicas excepcionales derivadas de la crisis de salud pública provocada por el COVID-19, tanto en los sectores productivos como en los colectivos más desfavorecido.*

 El Decreto establece la creación del Ingreso Canario de Emergencia (ICE) que oscila entre los 367 euros y los 478 euros (según el número de personas que componen la unidad de convivencia). Y su propósito es ser instrumento de apoyo para aquellas personas que constituyan unidades de convivencia en las que concurran circunstancias que las coloquen en un estado de extrema necesidad, como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Pueden ser beneficiarias las personas mayores de 18 años que residan en Canarias y que se encuentren en las siguientes circunstancias:

a) No obtengan rendimientos del trabajo o derivados del ejercicio de actividades económicas o profesionales.

b) No obtengan prestaciones, pensiones o ayudas de cualquier tipo.

c) No obtengan cualquier otro tipo de ingreso.

Esta prestación económica se hacía a través de un único pago. Es compatible (prestaciones por discapacidad) con las siguientes prestaciones[38]:

- Prestación familiar por menor o hijo a cargo. Es compatible la modalidad para familias con menores de 18 con o sin discapacidad. No en lo que respecta a mayores de 18 con discapacidad ya que constituye una prestación de carácter regular asimilable a la pensión no contributiva.

- Prestación familiar económica por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad.

De acuerdo con datos de la Consejería, El Ingreso Canario de Inserción (ICE) llegó a un total de 28.023 personas, de las cuales 8.593 conforman familias de un solo miembro, 8.078 de 2 miembros, 6.366 de 3 miembros y 4.986 de 4 miembros o más.

[38] Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por la que se aprueba una instrucción interpretativa sobre diversos artículos del Decreto Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Disponible en https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/derechossociales/.content/pdf/ice/ORDEN-APROBANDO-INSTRUCCIONES-INTERPRETATIVAS-APLICACION-ICE-21.05.2020.pdf .

Por municipios, los diez municipios que más ayudas recibieron fueron Las Palmas de Gran Canaria, con 3.408 ayudas concedidas; Santa Cruz de Tenerife con 2.282 ayudas; La Laguna con 1.505; Arona con 720; Telde con 643; Santa Lucía de Tirajana con 520; Adeje con 400; Granadilla de Abona con 388; Arrecife de Lanzarote con 303 y Tacoronte con 205[39].

El Decreto también contempla la exoneración del pago del alquiler de 17.200 viviendas públicas hasta el junio de 2020[40].

- Servicio Canario de Empleo. Resolución de 28 de abril de 2020, de la Presidenta, por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de la tramitación de procedimientos administrativos, considerados indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, en el ámbito de este organismo autónomo.

 Entre los procedimientos administrativos, considerados indispensables se citan:

 - Procedimientos de concesión y justificación de subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo de personas con discapacidad en la empresa ordinaria.

 - Procedimientos de concesión y justificación de subvenciones por la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria.

[39] Portal de Noticias del Gobierno de Canarias (3 de julio de 2020). El Ingreso Canario de Emergencia llega a más de 28.000 personas. Disponible en https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-ingreso-canario-de-emergencia-llega-a-mas-de-28-000-personas/.

[40] Resolución de 4 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de ampliación al mes de junio de 2020 de la exoneración del pago de la renta de viviendas protegidas, establecida en el artículo 16 del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 disponible en: https://www.siis.net/documentos/legislativa/552692.pdf.

- Procedimientos de concesión y justificación de subvenciones del 50% del SMI para el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

- Procedimientos de concesión y justificación de subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

- Orden de 30 de abril de 2020, por la que se acuerda autorizar las prórrogas automáticas de los plazos de vencimiento de la revisión del grado de discapacidad reconocido con carácter temporal y revisable, así como de los plazos para la renovación de las tarjetas de estacionamiento de transporte privado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

 Esta renovación afecta a las solicitudes que estaban pendientes desde el 14 de marzo y a las que correspondan hasta el 31 de diciembre. El grado de discapacidad quedará renovado por 12 meses desde la fecha de vencimiento.

 Según declaraciones de la consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, Noemí Santana, esta renovación del grado de discapacidad afectaba a más de 1.500 personas[41].

- Orden de 5 de mayo de 2020, por la que se amplía la autorización para la continuación o el inicio de la tramitación de procedimientos administrativos, considerados indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, en el ámbito de este Departamento, durante la vigencia del estado de alarma, acordada por Orden de 15 abril de 2020.

[41] Portal de Noticias del Gobierno de Canarias (12 de mayo de 2020). Más de 1.500 personas renovarán de forma automática los grados de discapacidad. Disponible en https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/mas-de-1-500-personas-renovaran-de-forma-automatica-los-grados-de-discapacidad/.

- Orden conjunta de 29 de mayo de 2020, por la que se establecen medidas para los centros y demás establecimientos residenciales de personas mayores y con discapacidad durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia derivada de la COVID-19 y sus consecuencias en la Comunidad Autónoma de Canarias[42]. Aspectos que trata esta Orden:

 - Aprobación de protocolos específicos de protección de cada centro o establecimiento residencial.

 - Visitas de familiares a personas residentes.

 - Paseos y desplazamientos en los centros y demás establecimientos residenciales.

 - Retorno de residentes con derecho a reserva de plaza en los centros y demás establecimientos, así como nuevos ingresos de residentes.

5.3.9. Actuaciones a cargo de los Cabildos

La información que se presenta en este apartado proviene de los datos disponibles que sobre atención a las personas con discapacidad aparece en los portales webs oficiales de los siete Cabildos.

[42] Esta Orden se modifica posteriormente a través de la ORDEN conjunta de 27 de julio de 2020, por la que se modifica la Orden de 29 de mayo de 2020, que establece medidas para los centros y demás establecimientos residenciales de personas mayores y con discapacidad durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia derivada de la COVID-19 y sus consecuencias en la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.3.9.1. Cabildo de Lanzarote

La Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias registra en Lanzarote dos recursos para la atención de personas con discapacidad de gestión pública y que están a cargo del propio Cabildo:

- Unidad de Rehabilitación Psicosocial " DR. JULIO SANTIAGO OBESO"
 - 34 plazas residenciales para personas con trastorno mental grave.
 - 15 plazas de centro de día con trastorno mental grave.

El Cabildo editó en 2019 una guía con los recursos asistenciales y sociosanitarios[43] de los que dispone. Junto con los que registra la Red de Centros y Servicios de Dependencia, la guía incluye los siguientes servicios:

- RESIDENCIA NECESIDAD TERCERA PERSONA (RESIDENCIA NTP).

 POBLACIÓN ATENDIDA: Personas mayores de edad con una discapacidad reconocida, con requerimiento sanitario Medio/ Alto Requerimiento, Grado de Dependencia II/III y una orientación asistencial o CAMP.

 SERVICIO QUE PRESTA: Ofrecen alojamiento y manutención a las personas usuarias garantizándoles una atención integral, desde un enfoque biopsicosocial, prestando servicios de atención personal y de carácter social o sociosanitario en función de los requerimientos de las personas NÚMERO DE PLAZAS: 25 plazas.

[43] Cabildo de Lanzarote. Área de Bienestar Social (2019). *Guía de recursos sociales asistenciales en Lanzarote.* Edita Cabildo de Lanzarote. Disponible en http://www.cabildodelanzarote.com/Uploads/doc/20190412164126367.pdf.

GESTIÓN: ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)

- CENTRO DE DÍA NECESIDAD DE TERCERA PERSONA (CENTRO DE DÍA NTP)

 POBLACIÓN ATENDIDA: Personas adultas con discapacidad intelectual o capacidades diferentes, con Grado de Dependencia II/III y una orientación asistencial o CAMP cuya discapacidad precisa un nivel de apoyos extenso y/o generalizado para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y la inclusión en la comunidad.

 SERVICIO QUE PRESTA: Durante horario diurno, prestan atención a las personas dependientes con el objetivo de mantener o mejorar su nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores facilitando el respiro familiar y la permanencia de la persona usuaria en el entorno habitual de vida. El centro de día está dividido en dos servicios un servicio para personas con necesidades de apoyo generalizadas y otro servicio para personas con necesidades de apoyo extenso. NÚMERO DE PLAZAS: 50 plazas.

 GESTIÓN: ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)

- RESIDENCIA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

 POBLACIÓN ATENDIDA: Personas mayores de edad con una discapacidad reconocida, con requerimiento sanitario Bajo/ Medio, Grado de Dependencia II y una orientación de centro ocupacional o centro especial de empleo, sin el complemento de NTP y con un porcentaje de discapacidad inferior al 75%.

 SERVICIO QUE PRESTA: Ofrecen alojamiento y manutención a las personas usuarias garantizándoles una atención integral, desde un enfoque biopsicosocial, prestando servicios de atención personal y de carácter social o sociosanitario en función de los requerimientos de las personas usuarias. NÚMERO DE PLAZAS: 5 plazas.

GESTIÓN: ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)

- CENTRO OCUPACIONAL. CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

 POBLACIÓN ATENDIDA: Personas mayores de edad con una discapacidad intelectual reconocida y una orientación a Centro Ocupacional.

 SERVICIO QUE PRESTA: Es aquel que en horario diurno atiende a personas con discapacidad, con el objetivo de mantener o mejorar su nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores facilitando el respiro familiar y la permanencia de la persona en su domicilio. Desarrolla actividades de terapia ocupacional, habilidades prelaborales y habilitación psicosocial para las personas con discapacidad con dificultades para integrarse en un centro especial de empleo o en un empleo ordinario. NÚMERO DE PLAZAS: 65 plazas

 GESTIÓN: ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)

- HOGAR FUNCIONAL DISCAPACIDAD INTELECTUAL

 POBLACIÓN ATENDIDA: Personas con discapacidad intelectual mayores de edad, con capacidad y autonomía suficientes para la vida diaria, compatible con un puesto de trabajo o Centro de Día.

 SERVICIO QUE PRESTA: Alojamientos Especiales para personas con discapacidad intelectual, ubicados en zonas urbanas. Vivienda residencial en el entorno comunitario para personas con discapacidad intelectual. Es una vivienda normalizada que oferta servicios de alojamiento y manutención complementándolos con actuaciones de apoyos personales, cuidados, promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional. NÚMERO DE PLAZAS: 15 plazas.

GESTIÓN: ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)

- CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA

POBLACIÓN ATENDIDA: El Centro de Atención Temprana tiene como finalidad el atender de forma preventiva y/o terapéutica, las necesidades permanentes o transitorias de niños de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla y a sus familias.

SERVICIO QUE PRESTA: El servicio de Atención temprana trabaja con menores que sufran un trastorno en el desarrollo o tenga riesgo de padecerlo y sus familias. Se facilita atención específica que dé respuesta a las necesidades del cual depende el desarrollo futuro del menor y el bienestar general de la unidad familiar. NÚMERO DE PLAZAS: 100 plazas.

GESTIÓN: ASOCIACIÓN DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)

5.3.9.2. Cabildo de Fuerteventura

El Cabildo de Fuerteventura cuenta con los siguientes recursos de atención a personas con discapacidad:

- Centro ocupacional: Puerto del Rosario y Gran Tarajal.
- Residencia: Puerto del Rosario.
- Centro de día de rehabilitación Psicosocial: Puerto del Rosario y Gran Tarajal.
- Servicio de atención temprana: Puerto del Rosario, Corralejo y Gran Tarajal.
- Servicio de información, valoración y Orientación para personas con discapacidad

- Reconocimiento del Grado de Discapacidad
- Prestaciones
- Recursos

Empleo

Programa *"entrenamiento en habilidades socioeducativas para personas con discapacidad"*. El programa se desarrolla en colaboración con la Asociación de Discapacitados Visuales y Auditivos de Fuerteventura (Adivia) y tiene como objetivo acompañar a los jóvenes mayores de 21 años con discapacidad en su proceso de integración laboral.

En 2020 el programa sigue vigente. El Cabildo aportará entre 2020 y 2021 un total de 190.000 euros, mientras que Adivia aportará 30.000 euros.

El proyecto cuenta con un sistema de formación adaptado al perfil de las personas usuarias y se desarrolla con múltiples actividades como cocina, jardinería, artes plásticas, apoyo educativo o informática, entre otros.

Subvenciones en materia de bienestar social año 2020

Estas subvenciones, que se convocan en Régimen de Concurrencia Competitiva, tienen como propósito la financiación de proyectos, programas y actividades dirigidos a la potenciación de los servicios sociales.

Entre las acciones que se subvencionan está el del mantenimiento y equipamiento de Centros o Servicios para personas con discapacidad y programas de integración social - laboral de personas con discapacidad.

Las subvenciones otorgadas, cuyo monto total asciende a 130.000 euros, se destinarán a sufragar los gastos corrientes (en materia de personal, gastos corrientes, material fun-

gible, etc., hasta un máximo de 6.000,00€) y gastos de inversión para la compra de equipamiento, obras y reformas, etc. (hasta un máximo de 2.000,00 €)[44]. En 2019 estas subvenciones contaban con un presupuesto de 125.000 euros y entre las 17 entidades, que fueron beneficiarias de las mismas, se encontraban la Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias (Funcasor), la Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad (Frater) y la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (Fasican).

Subvenciones nominadas a Entidades sin fin de lucro para programas de Acción Social de especial incidencia 2018-2020

Estas subvenciones forman parte del Plan Estratégico de la gestión de subvenciones públicas en materia de bienestar social, sanidad e inmigración del Cabildo de Fuerteventura 2018-2020[45]. El objetivo de estas subvenciones es garantizar el mantenimiento de programas de intervención, desarrollados por entidades no lucrativas, que por su especial incidencia requieren del apoyo específico institucional para su continuidad. De los 13 programas beneficiarios de estas subvenciones, cuatro están relacionadas con el ámbito de la discapacidad, las subvenciones ascenderían a 186.500 euros anuales, un 27,5% del total de las subvenciones (677.600 euros anuales).

[44] Convocatoria pública de subvenciones en materia de bienestar social año 2020. Cabildo Insular de Fuerteventura. http://www.cabildofuer.es/documentos/Bienestar_social/Suvenciones/2020/acuerdo_consejo_gobierno.pdf.

[45] Plan Estratégico de la gestión de subvenciones públicas en materia de bienestar social, sanidad e inmigración del Cabildo de Fuerteventura 2018-2020. Disponible en https://sede.cabildofuer.es/portal/transparencia/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_652_1.pdf.

Tabla 31. Cabildo de El Hierro. Subvenciones nominadas a Entidades del ámbito de la discapacidad 2018-2020.

Entidad	Programa o actuación	2018	2019	2020
ADISFUER	Programas de integración social y laboral de personas con Discapacidad	65.000,00	65.000,00	65.000,00
ADISFUER	Huertos urbanos accesibles	25.000,00	25.000,00	25.000,00
ADISFAMA	Programa de Atención Temprana, talleres ocupacionales y apoyo a la familia	30.000,00	30.000,00	30.000,00
ASOMASAMEN	Programa pisos supervisados para personas con trastornos mentales graves	66.500,00	66.500,00	66.500,00

Fuente: Plan Estratégico de la gestión de subvenciones públicas en materia de bienestar social, sanidad e inmigración del Cabildo de Fuerteventura 2018-2020.

Consejo Insular de Accesibilidad

El Cabildo de Fuerteventura constituyó en diciembre de 2017 este Consejo que funciona como un órgano para la consulta, asesoramiento y propuesta de asuntos referidos a la accesibilidad universal en la Isla. El Consejo cuenta con representación de cada uno de los ayuntamientos de la Isla, los grupos políticos presentes en la Corporación insular, asociaciones y representantes de las personas con discapacidad visual y auditiva. Asimismo, están representadas las asociaciones de enfermedades de baja prevalencia, federaciones de asociaciones vecinales y el Colegio Oficial de Arquitectos y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Fuerteventura.

5.3.9.3. Cabildo de Gran Canaria

El Cabildo de Gran Canaria dirige distintas actuaciones a favor de las personas con discapacidad a través de la Consejería de Área de Política Social y Accesibilidad y del Servicio de Política Social que tiene entre sus competencias:

- Participar en el proceso de planificación de los servicios sociales que afecten al ámbito insular.

- Programar los servicios especializados en el ámbito insular de conformidad con la planificación regional.

- Gestionar los servicios especializados de ámbito insular, las prestaciones propias y los servicios y las prestaciones descentralizadas por otras Administraciones Públicas.

- Gestionar las prestaciones de los servicios sociales que les correspondan como consecuencia de los conciertos que suscriban a tal fin.

- La concesión de subvenciones a los Centros o Entidades que presten Servicios Sociales Especializados para Minusválidos y Tercera Edad y que operen en el ámbito territorial del Cabildo Insular de Gran Canaria.

- La distribución de la subvención que, en virtud de compromiso plurianual, esté ya previamente asignada a los Centros hasta la extinción del citado compromiso.

- La supervisión y el seguimiento de las citadas subvenciones.

- Todas aquellas funciones propias de la competencia delegada precisas para el correcto ejercicio de la administración de los fondos públicos transferidos.

En el año 2019, el Área Social del Cabildo de Gran Canaria destinó 1.706.300 euros a 35 proyectos de entidades sin ánimo de lucro de iniciativa social. 27 de ellos están dirigidos a personas con discapacidad por un monto de 788.170,00 euros.

Tabla 32. Cabildo de Gran Canaria. Subvenciones nominativas destinadas a proyectos de entidades de iniciativa social. Año 2019.

Actuación	Entidad beneficiaria	Importe (euros)
Servicio Transporte y Comedor	Asociación Adepsi	59.000,00
Servicio Comedor.	Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas APROSU	35.600,00
Programa de Atención Domiciliaria	Asociación AFAES	37.100,00
Programa de Integración Social	Asociación Personas Sordas G.C.	43.000,00
Programa de Autoayuda	Asociación Provincial Parkinson	35.500,00
Programa de Acción Social	Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple	30.000,00
Servicio de Apoyo Familiar	Asociación de Padres de Alumnos con Discapacidad en Aulas Enclave	40.000,00
Programa de Atención Integral	Fundación Canaria para el Tratamiento Integral de la Parálisis Cerebral Infantil	35.000,00
Aula de personas adultas con parálisis cerebral	Fundación Canaria para el Tratamiento Integral de la Parálisis Cerebral Infantil	45.000,00
Programa Integral	Asociación COMPSI	53.100,00
Servicio de Asistencia Técnica psicosocial	Fundación C. Oliver Mayor	40.000,00
Programa de atención domiciliaria	Asociación Comarcal de Familiares y Enfermos Mentales AFESUR	60.500,00

Programa ADIOCIO	Asociación de Personas con Discapacidad del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR).	46.400,00
Servicio de Atención y Apoyo a las Familias	Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus familias (FUNCASOR)	25.000,00
Programa de Ocio y tiempo libre	Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (ACTRADE)	40.000,00
Proyecto Aulas Formativas	Asociación Síndrome de Down de las Palmas	23.000,00
Estimulación cognitiva	Asociación Civitas	14.970,00
Servicio de Respiro Familiar y Ocio para Personas con Trastorno del Espectro del Autismo	Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas APNALP	45.000,00
Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual del Desarrollo	Plena Inclusión	40.000,0
Servicio de Transporte	Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual APADIS	40.000,00

Fuente: Consejería de Área de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria.

Por otra parte, el Cabildo cuenta con Instituto de atención Social y Sociosanitaria (IAS) cuyos fines son: la promoción, prestación y gestión de recursos y servicios socio-sanitarios en Gran Canaria; la docencia e investigación de la atención sociosanitaria y su promoción individual y colectiva en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan contribuir a estos fines.

El IAS cuenta con una red de servicios sociosanitarios que, según datos del propio Instituto, en 2017 atendía alrededor de 3.800 personas. Las personas con discapacidad representaban el 39,4% de estas[46].

Las personas pueden acceder a esta red de servicios a través del Sistema de Atención a la Dependencia del Gobierno de Canarias. Entre servicios y centros el IAS dispone de 100 dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad, entre ellos, destacan los Centro para Personas con Discapacidad Intelectual Severa (CAMP) y los centros ocupacionales que ofrecen atención a personas con discapacidad intelectual.

1. Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Severa (CAMP) El Tablero

 62 plazas residenciales

 20 plazas de centro de día

2. Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Severa (CAMP) Obispo Padre Cueto

 62 plazas residenciales

 20 plazas de centro de día

[46] La red de servicios sociosanitarios del Instituto AS atiende a más de 3500 personas https://www.instituto-as.es/la-red-de-servicios-sociosanitarios-del-instituto-as-atiende-a-mas-de-3500-personas/.

3. Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Severa (CAMP) Reina Sofía

 93 plazas residenciales

 55 plazas de centro de día

4. Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Severa (CAMP) San José de las Longueras

 54 plazas residenciales

 25 plazas de centro de día

5. CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL MANCOMUNIDAD DEL NORTE

 30 plazas de centro de día

También es iniciativa del IAS el Proyecto "Gran Canaria Accesible" a través del cual se crea el Observatorio para la Accesibilidad de Gran Canaria. El Observatorio es un órgano de participación social y de consulta, habilitado para evaluar, estudiar y promover las actuaciones que en materia de accesibilidad. Es también un instrumento estratégico para la planificación en materia de accesibilidad en la isla.

Forman parte del Observatorio el CERMI Canarias, ONCE, ASPAYM Canarias, la Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria y Plena Inclusión Canarias. En el año 2018 este Observatorio presentó el primer Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria[47] cuyo propósito es contribuir a la promoción de la igualdad de

[47] Plan Insular de Accesibilidad Universal del Cabildo de Gran Canaria.

oportunidades de todas las personas en el ejercicio de su derecho, siguiendo como principal estrategia la materialización de la accesibilidad universal.

Entre los objetivos específicos del Plan están:

- Identificar las de necesidades y barreras de accesibilidad en el Cabildo de Gran Canaria.

- Proponer actuaciones concretas para hacerla accesible a todos los habitantes y visitantes.

- Ofrecer soluciones de accesibilidad con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable, es decir, optimizar los recursos dedicados a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as de Gran Canaria.

- Asesorar a los responsables del cabildo en el proceso de mejora continua de la accesibilidad en todos los ámbitos a través de los contenidos desarrollados en el Plan.

El Plan establece previsiones de acción para que todas las entidades del Cabildo puedan hacer accesibles sus servicios.

Otras actividades de Gran Canaria accesible son:

- Campañas de sensibilización y concienciación sobre las personas con discapacidad y la accesibilidad universal, con el objetivo de potenciar la visibilidad de este colectivo y lograr su total inclusión en la sociedad.

- La edición del libro *Alma* escrito por María D. Pérez e ilustrado por J. Morgan. *La historia de Alma es una metáfora que pretende transmitir un mensaje sencillo, pero de importancia vital si queremos vivir en una sociedad que no condene las*

diferencias. Ese mensaje es que todos tenemos una historia que contar, talentos por descubrir y tesoros que compartir[48].

- El Programa de radio "El pellizcón" para abordar distintos aspectos relacionados con la accesibilidad. En mayo de 2020 tuvo su primera, y de momento única emisión.

Proyecto NOE (Nuevas Oportunidades de Empleo) Gran Canaria 2019

El Proyecto NOE se encuentra el marco de la Convocatoria de subvenciones con cargo al programa de subvenciones destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, denominado "Nuevas Oportunidades de Empleo", correspondiente al ejercicio 2019-2020[49].

Este programa de fomento del empleo tiene como objeto favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual de prácticas, de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo, favoreciendo con ello la lucha contra el desempleo y la inserción socio-laboral de las personas desempleadas, al mismo tiempo que contribuirá al desarrollo de proyectos de interés.

El proyecto cuenta con un presupuesto de 3.341.557,94 euros, de los cuales 2.540.876.08 euros corresponden a la financiación del Fondo Social Europeo (a través del Servicio Canario de Empleo) y 800.681,86 euros a fondos propios del Cabildo de Gran Canaria (a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local).

[48] Pérez M (texto) y Morgan (ilustraciones) (2014). *Alma*. Edita Cabildo de Gran Canaria https://www.institutoas.es/wp-content/uploads/2015/03/alma.pdf.
[49] Proyecto "NOE GRAN CANARIA 2019. http://descargas.grancanaria.com/empleo/proyectonoe2019/infoproyecto-noe2019.pdf.

A finales de noviembre de 2019, gracias al Proyecto, 90 personas han sido contratadas en prácticas durante un año. Un 31,11% de estas personas tienen discapacidad (intelectual, visual, auditiva y motriz). El proyecto ha contado con la colaboración de la Fundación ONCE, que ha facilitado la adaptación de uno de los puestos de trabajo, y con el apoyo de la Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas (ASOR) y GC Signos, a través de Gran Canaria Accesible, que han ofrecido servicios de interpretación durante el proceso de selección de aquellas personas con discapacidad auditiva.

Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado

La Fundación se crea el 30 de junio de 2005 y, según sus estatutos, tiene por objeto la promoción, divulgación, desarrollo, gestión y potenciación de los sistemas de transporte que atiendan las demandas de movilidad de las personas con movilidad reducida en la Isla de Gran Canaria, así como cualquier otra actividad que pudiera redundar en una mejor atención de dichas demandas.

Otro de los propósitos de esta Fundación es la promoción de empleo, la inserción laboral y la formación de personas con discapacidad. La Fundación se encuentra inscrita en el registro de Centros Especiales de Empleo del Gobierno de Canarias.

La Fundación provee de servicios de Transporte Adaptado colectivo en Gran Canaria a todas las personas con discapacidad y movilidad reducida, que no puedan acceder al transporte público regular.

De acuerdo con los datos disponibles en su web, en 2017 alcanzó la cifra de 22.700 servicios, casi 2.000 más que en 2016, y 890 personas usuarias. En 2018 recibió el reconocimiento de los premios Solidarios ONCE en la categoría de Administración Pública; La Fundación fue destacada por hacer posible la movilidad de las personas con discapacidad en la isla de Gran Canaria.

Recursos residenciales públicos para personas con discapacidad a cargo de los ayuntamientos

De acuerdo con los datos de la red de recursos de Dependencia de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Gran Canaria contaría con 34 recursos residenciales de gestión pública. Algunos de ellos pertenecen a Ayuntamientos:

- **AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

 CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA AYTO. SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA (31 plazas de centro de día)

- **AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS**

 CENTRO OCUPACIONAL (20 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA**

 CENTRO OCUPACIONAL COMARCAL SANTA MARÍA DE GUÍA (29 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**

 VIVIENDA TUTELAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA (8 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE FIRGAS**

 CENTRO OCUPACIONAL DE FIRGAS (18 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

 CENTRO OCUPACIONAL DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA (16 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

 CENTRO OCUPACIONAL DE MOGÁN (12 plazas)

- **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA**

 CENTRO OCUPACIONAL DE MOYA (19 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE VALLESECO**

 CENTRO OCUPACIONAL DE VALLESECO (16 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**

 CENTRO REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y CENTRO OCUPACIONAL DE GÁLDAR- CENTRO DE DÍA (24 plazas)

- **AYUNTAMIENTO DE TELDE**

 CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE (73 plazas)

El **Ayuntamiento de Teror** cuenta con tres recursos residenciales:

- CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - 14 plazas de **centro de día**
 - 8 Plazas de **vivienda tutelada**

- CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL - CENTRO DE DÍA DE SALUD MENTAL (21 plazas).

El **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana** cuenta con cinco centros residenciales:

1. CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 Plazas)

2. CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (30 plazas)

3. CENTRO OCUPACIONAL DE SANTA LUCIA CASCO (8 plazas)

4. CENTRO OCUPACIONAL DE VECINDARIO (30 plazas)

5. CENTRO OCUPACIONAL SANTA LUCÍA CASCO (8 plazas)

Recursos residenciales de gestión pública para personas con discapacidad a cargo de otras entidades

- FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA

 CENTRO DE DÍA LOS RUISEÑORES (16 plazas)

- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN

 - CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CASA DEL MARINO-CENTRO DE DÍA (40 plazas).

 - CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SAN FRANCISCO II-CENTRO DE DÍA (45 PLAZAS).

 - CENTRO DE DÍA SAN FRANCISCO I (45 plazas).

5.3.9.4. Cabildo de Tenerife

El Cabildo orienta actuaciones específicas a favor de las personas con discapacidad a través del área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad. En concreto, a través del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad.

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)

El IASS es un organismo autónomo dependiente del Cabildo Insular de Tenerife. Tiene como propósito desarrollar la gestión de la actividad dirigida a los colectivos sociales que más apoyo necesitan: los mayores, los menores en situación de desamparo, las mujeres víctimas de violencia de género, y las personas con discapacidad, entre otros.

Los fines y funciones que gestiona son, esencialmente, los siguientes:

- La prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados, competencia de este Cabildo Insular que, por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, requieren centros tecnificados o con capacidad de residencia temporal o permanente.

- La dirección y gestión de los establecimientos propios o delegados por la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular.

- La prestación de cualquier otro servicio o programa especializado que la Corporación o el propio Instituto considere necesario, en el ámbito de las competencias del Cabildo Insular.

Las competencias encomendadas al Instituto son, fundamentalmente, las siguientes:

- La creación, dirección y gestión de plazas diurnas y residenciales, de carácter insular o supramunicipal, para la atención de los colectivos de personas con discapacidad, menores en situación de desamparo o guarda, mayores y mujeres víctimas de violencia de género.

- La prestación de servicios sociales especializados de promoción, prevención e intervención con los distintos colectivos sociales.

Para la ejecución de las competencias mencionadas, se ha creado una estructura organizativa por Unidades de Gestión:

- Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia: La Unidad de Atención a la Dependencia es la responsable de la gestión de la Red de centros diurnos y residenciales, mayores dependientes y personas con discapacidad. Todas ellas suman alrededor de 4.000 plazas.

 Asimismo, esta Unidad también desarrolla diferentes proyectos de prevención e intervención especializada para las personas con discapacidad y sus familias, tales como el Programa de Respiro Familiar o el Programa Insular de Prevención.

- Unidad Orgánica Infancia y Familia: La Unidad Orgánica de Infancia y Familia es la encargada de dar cumplimiento a las competencias que el Cabildo de Tenerife tienen encomendada en materia de atención a los niños, niñas, adolescentes y a las familias.

- Unidad Orgánica Violencia de Género: La Unidad de Violencia de Género es creada con el objetivo de dar respuesta especializada a esta difícil problemática y procurar la protección de las víctimas del territorio insular y sus hijos e hijas, con el fin último de propiciarles el acceso a una vida normalizada. Con el apoyo económico del Gobierno de Canarias, a través de su Instituto Canario de Igualdad, ha ido creando una Red insular de servicios y recursos descentralizada, especializada y homogénea en sus criterios de intervención. Da cobertura a la demanda de aten-

ción de todo el territorio insular, garantizando la existencia de recursos de acogida suficientes para atender las necesidades de protección y alojamiento temporal de las víctimas.

La Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia dispone de una red de centros para la atención a personas con discapacidad.

- CAMP. DE LA CUESTA. Es un centro especializado, presta servicios de atención integral a personas con discapacidad.

- CAMP. REINA SOFÍA DE GÜIMAR. Centro delegado del Gobierno de Canarias al Cabildo Insular, destinado a la atención de personas dependientes con discapacidad. Cuenta con 40 plazas de atención diurnas y 56 plazas de atención residencial.

- CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES. Este Centro Ocupacional tiene como objetivo principal la integración social de las personas con discapacidad intelectual, por medio de una formación ocupacional polivalente en áreas diversas de capacitación. En el Centro se imparten cuatro talleres: dos especializados en agricultura ecológica, un taller de cerrajería otro especializado en artesanía y un taller de mantenimiento y embellecimiento del propio recinto.

- CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO. El centro ocupa una superficie cercana a los 27.000 metros cuadrados y cuenta en la actualidad con un total de 120 personas usuarias. Su finalidad es conseguir el máximo desarrollo de las capacidades personales, laborales y de integración social de las mismas.

- RESIDENCIA HOGAR JESÚS DE NAZARET. El Hogar Jesús de Nazaret acoge a personas con discapacidad intelectual profunda en La Matanza de Acentejo. El Hogar es gestionado por la Congregación de los Hermanos de la Divina Providencia, en virtud de un convenio. En este centro viven en la actualidad 31 personas con discapacidad intelectual profunda, que proceden de toda la Isla y que tienen edades comprendidas desde los 19 hasta los 60 años.

- RESIDENCIA HOGAR MANOLO TORRAS. Se encuentra ubicado en una zona residencial, caracterizado por su tranquilidad. Es un Hogar abierto al barrio, participa en múltiples actividades que favorecen la integración del colectivo Está gestionado por la Congregación Religiosa Hermanos de La Cruz Blanca.

- RESIDENCIA HOGAR SAN MIGUEL. En este Hogar conviven personas con discapacidad intelectual. Es una residencia masculina, gestionada por la Congregación Religiosa Hermanos de La Cruz Blanca.

Por otra parte, la Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias registra en Tenerife siete recursos para la atención de personas con discapacidad de gestión pública:

- CENTRO DE ADULTOS HERMANO PEDRO

 34 plazas residenciales

 10 plazas de centro de día

 Entidad: FUNDACIÓN CANARIA SAGRADA FAMILIA.

- CENTRO DE DÍA MUNICIPAL ACAYMO (30 PLAZAS)

 Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTBAL DE LA LAGUNA

- CENTRO OCUPACIONAL ARCOIRIS- CENTRO DE DÍA (10 PLAZAS)

 Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CANDELARIA

- CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR NUESTRA SEÑORA MARIA DE CANDELARIA (24 PLAZAS). Este Hogar, es atendido por las hermanas de la congregación Marta y María, destinado a atender a mujeres con dis-

capacidad intelectual y otras discapacidades asociadas. Su objetivo es ofrecer a sus 24 usuarias un cuidado familiar y una atención de alta calidad, que promueva el aprendizaje y el desarrollo durante todo el tiempo que permanezcan en el Centro.

- CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR SAN JOSÉ (26 PLAZAS)
 El centro es de titularidad insular, y desde el año 1990 es atendido por las hermanas de la congregación Marta y María. Este Hogar, ubicado en Finca España, La Laguna, responde a una iniciativa de la Corporación insular que se remonta al año 1990 para atender a mujeres con discapacidad por retraso mental y otras discapacidades asociadas. Su objetivo es ofrecer a sus 26 usuarias un cuidado familiar y una atención de alta calidad, que promueva el aprendizaje y el desarrollo durante todo el tiempo que permanezcan en el Centro.

- CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR SANTOS ÁNGELES (25 PLAZAS)
 El centro es de titularidad insular, gestionado por las hermanas de la congregación Marta y María. Su objeto es ofrecer a las residentes un cuidado familiar y una atención de alta calidad, garantizar que tengan experiencias estimulantes y positivas, y también que interaccionen y promuevan todos los aspectos de su desarrollo. Para ello se trabaja en la calidad en el cuidado familiar y se suministra un marco para medirla e identificar áreas susceptibles de continuo mejoramiento.

Junto con estos recursos residenciales, Tenerife cuenta también con servicios de:

- Atención Temprana
- Ayuda a domicilio
- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal en Domicilio
- Servicio de Teleasistencia
- Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española

En el ámbito de la salud mental, el Cabildo cuenta con un Programa rehabilitación psicosocial orientado a personas con trastorno mental grave en los que se ofrecen distintos servicios:

- Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS)
- Atención domiciliaria
- Centro de Día Ocupacionales (CDO)
- Alojamiento alternativo
- Centro Especial de Empleo
- Equipo de Atención y Cuidados Integrados
- Equipos de apoyo Individualizado al empleo

El Programa cuenta también con un Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria para personas con Trastorno Mental Grave en el que participan entidades asociativas como ATELSAM o AFES Salud Mental.

Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad

La Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI) es una empresa pública del Cabildo Insular de Tenerife que trabaja, desde 1993, con el objetivo de lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad.

El trabajo de SINPROMI está orientado al diseño de programas que facilitan el acceso de las personas con discapacidad a las mismas oportunidades y elecciones de toda la ciudadanía. Este trabajo se despliega en seis áreas: empleo, formación, innovación tecnológica y social, cultura y el área Comercial y de Servicios de la Sociedad.

Entre las actividades de esta sociedad se pueden destacar entre otras:

- Proyecto Habilis. El proyecto tiene como finalidad la inserción laboral de personas con discapacidad, especialmente de aquellas que tienen un difícil acceso al empleo. Es un proyecto financiado por el Cabildo de Tenerife y coordinado por Sinpromi

con la colaboración de seis entidades especializadas en discapacidad: CoordiCanarias, Funcasor, AFES, FSC Inserta y Fundación Adecco.

- Programa Tenerife Solidario (PTS) nace en el año 1997 como un programa de promoción del Voluntariado y de fortalecimiento del Tejido Asociativo en la Isla de Tenerife, cuya titularidad es del Cabildo Insular de Tenerife y gestionado por Sinpromi. Su misión es promover, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la Isla de Tenerife.

- Centro Especial de Empleo. Generar oportunidades laborales, dirigidas a las personas con discapacidad, garantizando el éxito del proceso de acceso al empleo.

- Centro de Información para la Vida Autónoma (CIVAT). Tiene como objetivo ofrecer un servicio de asesoramiento y orientación, en materia de Tecnologías de Apoyo para personas con discapacidad, mayores y alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Taller de Artes Plásticas Giro-Arte. El Taller tiene como objetivo favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte y la cultura, patrimonio de todos sin exclusión, a las personas con discapacidad intelectual, como vehículo integrador social. Beneficiarios del proyecto: Personas con discapacidad intelectual y personas con trastorno mental grave.

 El Taller estrenó su primera obra: "Cuentos por Teléfono" de Gianni Rodari en junio de 2017. En julio de 2018 estrenó la obra: "Tierra" en el Teatro Leal de La Laguna y en julio de 2019 estrenó la obra: "Misterios y otras ficciones" en el paraninfo de la Universidad de La Laguna.

- Premios de Arquitectura Accesible. Desde 2003 este reconocimiento de carácter bianual tiene como propósito fomentar la proyección y ejecución de entornos y edificaciones accesibles, reconociendo públicamente las intervenciones, tanto públicas como privadas, donde se haya contemplado la accesibilidad universal de

manera ejemplar, que favorezcan un cambio en la concepción del espacio, premiando actuaciones normalizadoras, integradoras, donde la nota común sea la accesibilidad desapercibida.

- Premio Sinpromi Integra. Una distinción que quiere reconocer la labor de las empresas y entidades que han desarrollado actuaciones dedicadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en su plantilla, cuyos resultados y buena práctica merezcan esta distinción y/o hayan destacado por su compromiso con las personas con discapacidad.

En enero de 2015 el Cabildo recibió el premio nacional "Cermi.es 2014" en la categoría de Accesibilidad Universal-Fundación Vodafone. El premio reconocía la labor del Cabildo y en concreto el trabajo desarrollado por la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI).

Junto con las actividades del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria y las de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, cabe destacar también el Plan Insular de Deporte Adaptado e Inclusivo de Tenerife que lleva a cabo el Cabildo a través de la empresa pública Ideco (Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A). Los objetivos generales del Plan son:

- Generalizar la práctica del deporte y la actividad física para las personas con discapacidad, con preferencia en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar.

- Garantizar el acceso, uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas.

- Impulsar la formación inicial y continua especializada en Actividad Física adaptada.

Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025

El Cabildo de Tenerife ha diseñado el Marco Estratégico de Desarrollo Insular 2016–2025 (MEDI), con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social de la isla de Tenerife. El MEDI es un instrumento de programación y gestión que recoge el conjunto de planes y programas que ha elaborado el Cabildo. Se articula en torno a cinco ejes que concentran un total de 36 programas de actuación.

- Eje 1: Tenerife 2030. La Educación, la Innovación, la Cultura, el Deporte y la Tecnología son claves para el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de la isla. El eje Tenerife 2030 recoge los objetivos, programas y líneas de actuación en los ámbitos ligados a la formación, capacitación, innovación, emprendimiento, cultura, deporte y tecnología como pilares en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la isla.

- Eje 2: Acción social. Este eje tiene como protagonista a las personas y, en particular, a aquellos colectivos que, por razones de edad, género, enfermedad o discapacidad requieren de una especial atención. Como prioridades del eje de Acción Social están, entre otras, la atención a la dependencia o cooperar para facilitar el acceso a una vivienda digna.

- Eje 3: Infraestructuras. El funcionamiento de los sectores económicos, la generación de empleo, la calidad de vida urbana y la protección del medio requieren de la existencia y funcionalidad de una serie de infraestructuras básicas cuya distribución y cobertura propicie un desarrollo territorial equilibrado. A ello atienden los programas del eje de Infraestructuras.

- Eje 4: Empleo y sectores productivos. El desempleo es uno de los principales problemas que tiene Tenerife, resultado a su vez de las características del modelo y estructura productiva insular (empresas sin elevada dimensión, poca diversificación, etc.). El eje de Empleo y Sectores Productivos desarrolla y ejecuta diferentes medidas que contribuyan potenciar los sectores productivos y facilitar la reinserción laboral de los parados.

- Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente. El gran valor medioambiental de la isla es su gran riqueza, indispensable además para su principal industria, el turismo. El eje de Sostenibilidad y Medioambiente busca el uso racional y sostenible del mismo, como principal forma de asegurar el desarrollo socioeconómico a largo plazo.

El MEDI contempla distintas acciones relacionadas con las personas con discapacidad:

Dentro del eje 1: Tenerife 2030. Programa Tenerife Educa 2016 – 2021.

- Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las TICs. Línea de actuación destinada a la promoción de la autonomía digital de personas con discapacidad. Comprende iniciativas de capacitación, promoción, implantación de soluciones domóticas, etc. Entidad responsable: Sinpromi.

El eje 2 sobre acción social se centra en especial en los colectivos que por distintas circunstancias requiere una atención especial (edad, género, enfermedad o discapacidad, entre otros). Bajo este eje se llevan a cabo de cuatro grandes programas:

- 2.1 Infraestructuras Sociosanitarias: Adecuación de la oferta de instalaciones de atención a las personas con necesidades especiales a la demanda creciente. Objetivo general: Contribuir a alcanzar unos niveles de cobertura de, al menos, el 50% de la demanda de plazas residenciales y del 100% de la demanda de plazas diurnas de la isla de Tenerife para el horizonte temporal del Programa.

- 2.2 Red de Casas de la Juventud: Prestación a personas jóvenes de la isla de espacios de encuentro, donde realizar actividades creativas, culturales, de ocio y de introducción a las nuevas tecnologías.

- 2.3 Vivienda: Contribución a la reforma, rehabilitación o mejora del parque de viviendas en suelo urbano de la isla de Tenerife, a través de la rehabilitación de vi-

viendas y la cooperación a nivel municipal, regional y nacional. Entre sus objetivos específicos está el de:

- Mejorar las condiciones de accesibilidad y uso de viviendas para determinados colectivos con discapacidad sin medios económicos para afrontar las obras necesarias.

- 2.4 Desarrollo Urbano: Regeneración urbana, integración social y crecimiento económico sostenible en los barrios de la zona del suroeste del Área Metropolitana de la isla de Tenerife y la comarca de Acentejo.

En el Eje 3 sobre infraestructuras dentro del Programa de Infraestructuras Patrimoniales Insulares existe una línea de actuación que tiene como objetivo fomentar la accesibilidad de las infraestructuras públicas. Entre los agentes involucrados para su puesta en marcha se encuentra el Sinpromi que se encarga del asesoramiento en términos de accesibilidad a ayuntamientos del Cabildo.

En el Eje 4: Empleo y sectores productivos dentro del Programa Tenerife por el Empleo se encuentra la línea de actuación: "Programas de fomento de la empleabilidad para personas con discapacidad" destinada a la inclusión laboral de personas con discapacidad en empleos ordinarios. Bajo este enfoque, se desarrolla en torno a tres ejes fundamentales: personas con discapacidad, empresas y entidades públicas y del tercer sector. A su vez en esta línea de actuación se contemplan las siguientes acciones:

- Refuerzo de las metodologías, estrategias y recursos materiales y tecnológicos, a través de bases de datos, apps y webs que garanticen la consecución y mantenimiento de puestos de trabajo, de manera que se logre duplicar el número de inserciones laborales.

- Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa aplicada al ámbito de la discapacidad, tanto en empresas privadas como entidades públicas.

- Creación de redes de cooperación especializadas en empleo, entre entidades públicas y el tercer sector, que optimicen los resultados de los distintos programas y servicios, destacando el carácter transversal de la discapacidad. En esta Red se incluirán ONGs, fundaciones y ayuntamientos de la isla fundamentalmente.

El SINPROMI es responsable de la puesta en marcha de estos programas y de su ejecución y seguimiento.

5.3.9.5. Cabildo de La Gomera

Los datos disponibles en la Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias registran 19 recursos de atención a personas con discapacidad en La Gomera. Todos ellos de gestión privada y desde los que se ofrecen los siguientes servicios.

- Atención Temprana
- Ayuda a domicilio
- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal en Domicilio
- Servicio de Teleasistencia
- Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española

El servicio de atención temprana está a cargo de la Asociación para Personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN). Y el de Intérprete de Lengua de Signos es ofrecido por la Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus familias (Funcasor).

Por otra parte, el Cabildo, dentro del plan estratégico de subvenciones 2020, concedió una subvención de 90.000 euros a la "Asociación de Minusválidos de La Gomera" el mantenimiento del Centro Ocupacional de esta entidad[50].

[50] Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de La Gomera 2019/2021. https://transparencia.lagomera.es/archivos/115/plan-actualizacion-del-plan-estrategico-de-subvenciones-para-periodo-2019-2021-06-03-2020-5275.pdf

5.3.9.6. Cabildo de La Palma

La Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias dispone en La Palma de 21 recursos de atención a personas con discapacidad, uno de ellos es de gestión pública y pertenece al Ayuntamiento de Breña Baja (15 plazas de centro de día). Los demás de gestión privada ofrecen servicios como el de ayuda a domicilio, teleasistencia, atención temprana, promoción de la Autonomía Personal.

El Cabildo de La Palma cuenta también con centro residencial denominado "Residencia de Pensionistas" con 200 plazas al que pueden acceder personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

a) Sean mayores de sesenta años.

b) No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.

c) Sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Por otra parte, el Cabildo cuenta con una Guía de recursos sociales de atención a la discapacidad en la que recoge información actualizada de la red de centros sociales y socio-sanitarios de atención que forman parte del sistema de atención a la dependencia. Recoge también información relativa a servicios ofertados por asociaciones y fundaciones, programas municipales y enlaces a las páginas web del Sistema Canario de Salud y Educación donde se identifican los recursos y programas asistenciales y de atención a la diversidad educativa.

Entre los servicios que se incluyen en esta Guía se encuentra el del Servicio Insular de apoyo y respiro familiar (S.A.R.) que tiene como finalidad la conciliación de la vida familiar, laboral y social de las personas cuidadoras que se dedican con carácter habitual y sin retribución, al cuidado de personas con discapacidad, con edades comprendidas entre los 3 y los 21 años.

El Cabildo contaba con planes insulares específicos, el último era el II Plan Insular de Acción para las personas con discapacidad y sus familias (2012 - 2016). Este Plan tenía como propósito impulsar, guiar y coordinar actuaciones que promovieran la calidad de vida de las personas con discapacidad. Contemplaba cuatro lineas estrategicas de atención: atención, formación y acceso al empleo, accesibilidad al entorno comunitario y cohesión de los servicios de atención a las personas con discapacidad. En su elaboración participaba un Consejo Insular de Discapacidad a través de una Comisión Ejecutiva. No existe información sobre si este Consejo sigue activo.

Según el portal de transparencia, en el año 2019 el Cabildo otorgo las siguientes subvenciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad:

Tabla 33. Ayudas y subvenciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad. Cabildo Insular de La Palma. Año 2019.

Actuación	Entidad beneficiaria	Importe (euros)
Proyecto "integrando sin límites"	Asoc. ADFILPA. Atención integral a personas con discapacidad	47.233,34
Desarrollo del Taller de Integración para Personas con Discapacidad. "Influyendo 2019"	Ayuntamiento de Puntallana	18.000
Adecuación Inmueble destinado Para personas con discapacidad	Ayuntamiento de Villa y Puerto de Tazacorte	10.000
Proyectos de carácter social	Plena Inclusión Canarias	4.273,06
Actividades de sensibilización	Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual	2.386,25
Proyecto "ParkicruzaLaPalma"	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Parkinson	8.500
Apoyo a las actividades de la vida diaria del ámbito de tutela 2019"	Fundación Taburiente	40.000
Gestión de las plazas insulares sitas en el centro de día para personas en situación de dependencia	Asociación Niños Especiales de La Palma – NEP	156.168,86
Integración socio laboral de personas con enfermedad mental	Ayuntamiento de los Llanos de Aridane	25.000

Fuente: Portal de Transparencia. Cabildo de La Palma.

5.3.9.7. Cabildo de El Hierro

El Cabildo de El Hierro cuenta con los siguientes recursos de atención a personas con discapacidad.

Centro de Día de Atención a Personas con Discapacidad "Ezeró"

Servicio de atención diurna que atienden a personas con discapacidad intelectual entre 17 y 64 años. Según la web del Cabildo, el centro cuenta con 20 plazas. Tiene por finalidad favorecer que las personas con discapacidad intelectual puedan permanecer en un entorno normalizador e integrador, evitando su institucionalización y a su vez, favorecer una mejor calidad de vida tanto para los usuarios como sus familiares.

Los programas que desarrollan en el Centro son los siguientes:

- Programa de prevención de las situaciones de dependencia. Los Servicios de Prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, consisten en actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, así como programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación, con el objetivo de prevenir la aparición y/o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y sus secuelas.

- Programa de servicio asistencial. En este programa se incluyen los cuidados de atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, así como el servicio de promoción de la autonomía personal.

Enmarcado en estos programas, se ofrecen los siguientes Servicios:

- Prestaciones del Servicio de rehabilitación, promoción e inserción social. Este servicio tiene por objeto facilitar la participación del usuario en la comunidad, la adquisición de habilidades sociales y personales y el uso y disfrute de los recursos del entorno.

Comprende actividades encaminadas al entrenamiento en destrezas cognitivas, el tratamiento de conductas desajustadas o problemáticas, el entrenamiento en habilidades personales y sociales y en cuidados básicos de la salud y seguridad, para la mejora de la autonomía tanto en el área psíquica como física.

- Prestación del servicio de participación y promoción del ocio y la cultura. Tiene por objeto la prevención y el mantenimiento de las habilidades personales y sociales adquiridas mediante el acceso y disfrute del ocio, la cultura y el deporte.

- Prestación de Mantenimiento de las habilidades adquiridas. Se pretende la reducción de las desventajas funcionales y/o sociales mediante el aprendizaje de nuevas formas de realizar las tareas, y la incorporación del usuario a un papel activo a nivel social y laboral.

- Prestaciones del Servicio de atención personal. Se consideran prestaciones del servicio de atención personal, aquellas que se refieren al cuidado personal, control y protección del usuario, la asistencia necesaria para la realización delas actividades de la vida diaria.

Servicio de atención domiciliaria

El servicio está a cargo del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI). Ofrece apoyo en el hogar a las personas y/o familias que presentan problemas para la realización de las Actividades de la Vida Diaria. Los objetivos del servicio son:

Como objetivos destacar la mejora de calidad de vida de las personas usuarias, potenciando su autonomía, seguridad y relaciones sociales. Apoyarles en la realización de aquellas actividades de la vida diaria que no puedan ejercitar por sí solas. Colaborar en el mantenimiento de la persona usuaria en su entorno habitual, evitar o retrasar el ingreso en instituciones, prevenir el riesgo de marginación, aislamiento o abandono, prevenir el progresivo deterioro de las familias, paliando déficits personales, así como estimular el desarrollo de sus capacidades.

Bono Residente Canario

El Bono Residente Canario es una iniciativa del Gobierno de Canarias y el Cabildo de El Hierro con el objetivo de facilitar el acceso al transporte público terrestre. Existen cuatro modalidades de Bono, entre estas, se encuentra el Bono especial al que pueden acceder, siempre que sean residentes, las personas con discapacidad, aquellas que se encuentren en una situación especial de riesgo o precaria situación económica o aquellas de familia numerosa. Este Bono es gratuito y solo se abonarán dos euros en caso de que sea necesaria emitirlo de nuevo por pérdida o extravío del mismo.

5.4. Posición de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de políticas públicas de discapacidad, según el "Comparador CERMI Territorios"

Desde el año 2017, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) cuenta la herramienta "Comparador CERMI Territorios", una herramienta en línea, que permite observar de forma sintética la calidad y grado de desarrollo e intensidad de las políticas públicas territoriales en materia de discapacidad.

El comparador ofrece información sobre una serie de factores (ítems) relevantes y significativos para la inclusión de personas con discapacidad y sus familias. La información se clasifica de acuerdo a 10 grandes temas y 46 indicadores, algunos de estos indicadores se desglosan a su vez en distintos ítems:

1. Demografía, grandes magnitudes (2 indicadores).
2. Legislación general (3 indicadores).
3. Gobernanza (10 indicadores).
4. Derechos y servicios sociales (9 indicadores)
5. Exclusión / Inclusión social (4 indicadores).
6. Mercado laboral (5 indicadores).
7. Inclusión educativa (4 indicadores)
8. Accesibilidad universal (7 indicadores)
9. Género (1 indicador).
10. Fiscalidad (1 indicador).

El comparador se nutre de distintas fuentes oficiales (INE, OED, IMSERSO…) y de la información que trasladan los CERMIS autonómicos al CERMI estatal.

El análisis comparativo de Canarias se hará a partir de la selección de los siguientes apartados:

- Legislación general
- Gobernanza
- Derechos y servicios sociales
- Accesibilidad universal
- Género

5.4.1. Legislación general

En el apartado sobre legislación general el comparador considera tres indicadores. En ninguno de ellos existe alguna normativa canaria.

- Legislación general autonómica sobre derechos de las personas con discapacidad. Canarias no cuenta con una ley autonómica sobre los derechos de las personas con discapacidad. Solo cinco de las 17 comunidades autónomas cuenta con legislación autonómica.

 - Andalucía. Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

 - Cantabria. Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

 - Castilla y León. Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

- Castilla-La Mancha. Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.

- Comunidad Valenciana. Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

- Adaptación general de la legislación a la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Solo tres comunidades autónomas han hecho esta adaptación.

 - Castilla y León. Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

 - Castilla-La Mancha. Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.

 - Comunidad Valenciana Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad

- Existencia de legislación en el tramo autonómico del IRPF de interés social. Canarias no cuenta con este tipo de legislación, que sí existe en Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Galicia, Región de Murcia, así como en las Ciudades Autonómicas de Ceuta y Melilla.

5.4.2. Gobernanza

En el apartado dedicado a la gobernanza el comparador considera diez indicadores. En esta sección se presentan solo aquellos que son más significativos para el análisis comparativo:

- Existencia de comisión de discapacidad en el parlamento de la Comunidad Autónoma. Con datos actualizados a enero de 2019 solo Canarias, Castilla-La Mancha, la Comunidad de Madrid y Cantabria cuentan con una comisión de discapacidad en sus parlamentos.

- Existencia de consejo autonómico de discapacidad. Nueve comunidades autónomas cuentan con consejos autonómicos incluida las Islas Canarias. Cuenta también con consejo autonómico la Ciudad Autónoma de Melilla. En concreto, las Islas Canarias cuentan con el Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras del que ya se ha hecho mención en el apartado segundo de este informe.

- Existencia de reserva de contratos de la Administración territorial a favor de centros especiales de empleo. Con datos actualizados al 15 de enero de 2019, el Comparador registra la existencia de reserva de contratos a favor de centros especiales de empleo en siete comunidades autónomas. Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Navarra, Extremadura y Galicia. No existe tal reserva en Cantabria, País Vasco y La Rioja. No se disponen datos sobre Aragón, Islas Baleares, Cataluña, Madrid, Asturias, Murcia, y Comunidad Valenciana.

 En el caso de Canarias, como se ha visto, en el apartado de políticas públicas de este informe, la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 dispone la obligación de reservar un porcentaje mínimo de un 2% y máximo de un 4% del volumen de contratación del sector público a centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo protegido. Sin embargo, en un informe elaborado por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos se señalaba el ínfimo cumplimiento de esta disposición.

- Total, y porcentaje de gasto público en discapacidad. El comparador ofrece datos sobre esta cuestión a partir de las cifras que ofrece el Informe Olivenza de manera

anual. De acuerdo con los últimos datos disponibles, en 2018 el presupuesto destinado a discapacidad en las Islas Canarias ascendió a 47.569.009 euros, esto supone el 0,61% del presupuesto público total de la Comunidad. En relación con otras Comunidades Autónomas, Canarias estaría junto con Islas Baleares, Cantabria y Asturias entre las Comunidades que menos presupuesto asignan, en términos porcentuales, al ámbito de la discapacidad (Olivenza, 2019).

Tabla 34. Gasto público en discapacidad. Año 2018.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total (€)	% sobre presupuesto
Andalucía	266.761.43	0,77%
Aragón	98.011.194	1,59%
Asturias	21.163.379	0,52%
Islas Canarias	47.569.009	0,61%
Cantabria	9.268.800	0,34%
Castilla y León	101.257.772	1,01%
Castilla-La Mancha	98.057.515	1,10%
Cataluña	499.297.276	1,63%
Extremadura	70.209.645	1,29%
C. Foral de Navarra	70.306.156	1,69%
Galicia	126.388.642	1,18%
Islas Baleares	6.716.168	0,13%
La Rioja	22.824.694	1,51%
C. de Madrid	488.203.335	2,26%
Murcia	74.529.328	1,36%
País Vasco	290.129.449	2,53%
C. Valenciana	196.746.349	0,99%
Ceuta y Melilla	3.695.029	0,67%

Fuente: Comparador CERMI Territorios. Informe Olivenza 2019.

5.4.3. Derechos y servicios sociales

- Existencia de Ley Autonómica de Servicios Sociales. Todas las comunidades autónomas tienen leyes de Servicios Sociales. Canarias promulgó en mayo de 2019 una segunda Ley de Servicios Sociales, tras más de 30 años de vigencia de la anterior, que había sido promulgada en 1987.

 Las primeras leyes autonómicas de servicios sociales fueron promulgadas durante la década 1982-1992, y pretendían racionalizar el complejo entramado institucional y prestacional transferido desde el Estado, con el fin de establecer unos servicios sociales democráticos y modernos. En 1993 comienzan a aparecer una segunda generación de leyes que efectuaron algunas aportaciones novedosas. La tercera generación de leyes autonómicas de servicios sociales promulgadas con posterioridad a la LAPAD, a partir de 2007, se caracterizan por configurar los servicios sociales como un derecho subjetivo, asegurar su protección jurisdiccional y consolidarlos como el cuarto pilar del estado de bienestar.

Tabla 35. Leyes Autonómicas de Servicios Sociales.

Comunidades Autónomas	Primera generación	Segunda generación	Tercera generación
Andalucía	Ley 2/1988, de 4 de abril, de servicios sociales de Andalucía		Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía
Aragón	Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social		Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón
Asturias	Ley 5/1987 de 11 de abril, de Servicios Sociales	Ley 1/2003 de 24 de febrero, de Servicios Sociales	
Islas Baleares	Ley 9/1987 de 11 de febrero, de Acción Social		Ley 4/2009, de 11 de junio, de Servicios Sociales de las Illes Balears, modificada por la Ley 10/2013, de 23 de diciembre.
Canarias	Ley 9/1987 de 28 de abril, de Servicios Sociales		Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias
Cantabria			Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales
Castilla y León	Ley 18/1988 de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales		Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León
Castilla-La Mancha	Ley 3/1986 de 16 de abril, de Servicios Sociales		Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha
Cataluña	Ley 26/1985 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales		Ley 12/2007 de 11 de octubre, de Servicios Sociales

C. Valenciana	Ley 5/1989 de 6 de julio, de Servicios Sociales	Ley 5/1997 de 25 de junio, por la que se Regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana	Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
Extremadura	Ley 5/1987 de 23 de abril, de Servicios Sociales		Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura
Galicia	Ley 4/1993 de 14 de abril, de Servicios Sociales		Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de Servicios Sociales de Galicia, modificada por la Ley 8/2016, de 8 de julio
Comunidad de Madrid	Ley 11/1984 de 6 de junio, de Servicios Sociales	Ley 11/2003 de 27 de marzo, de Servicios Sociales	
Murcia	Ley 8/1985 de 29 de diciembre, de Servicios Sociales	Ley 3/2003 de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales, modificada por la Ley 16/2015, de 9 de noviembre	
C. Foral de Navarra	Ley Foral 14/1983 de 30 de marzo, sobre Servicios Sociales	Ley Foral 15/2006 de 14 de diciembre, sobre Servicios Sociales	
País Vasco	Ley 6/1982, de 20 de mayo, sobre Servicios Sociales	Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales	Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales
La Rioja	Ley 2/1990 de 10 de mayo, de Servicios Sociales	Ley 1/2002, de 1 de marzo, de Servicios Sociales	Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales

Fuente: Comparador CERMI Territorios.

- Legislación y edad de referencia sobre Atención Temprana. La Atención Temprana en Canarias está regulada por la Ley 12/2019, de 25 de abril, que la configura como un derecho subjetivo de los menores de 6 años que residan o se encuentren transitoriamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con trastornos del desarrollo o con riesgo de padecerlo.

- Existencia de concierto social para la gestión de servicios sociales, abierta a las organizaciones de iniciativa social. En Canarias no está regulada la figura del concierto social para la gestión de servicios sociales. En noviembre de 2019 se llevó a cabo una consulta pública respecto de un futuro Proyecto de Decreto que regule el régimen jurídico de los conciertos sociales o acuerdos de concertación social, con carácter previo a la elaboración del correspondiente proyecto normativo.

Tabla 36. Existencia de concierto social para la gestión de servicios sociales, abierta a las organizaciones de iniciativa social.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Existencia de concierto	Norma reguladora
Andalucía	SI	Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.
Aragón	SI	Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
Asturias	SI	Ley del Principado de Asturias 3/2019, de 15 de marzo, sobre acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de carácter social.
Islas Baleares	SI	Decreto 48/2017 de 27 de octubre, por el que se establecen los principios generales a los que se han de someter los conciertos sociales, - Boletín Oficial de las Islas Baleares, de 28-10-2017

Canarias	NO	
Cantabria	NO	
Castilla y León	NO	
Castilla - La Mancha	NO	
Cataluña	NO	
Comunidad Valenciana	SI	Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.
Extremadura	SI	Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario en Extremadura. - Diario Oficial de Extremadura de 31-12-2018
Galicia	SI	Ley 8/2016, de 8 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia.
Comunidad de Madrid	NO	
Murcia	SI	Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad
Comunidad Foral de Navarra	SI	Ley Foral 13/2017, de 16 de noviembre, de conciertos sociales en los ámbitos de salud y servicios sociales
País Vasco	SI	Orden de 24 de mayo de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, de inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regulan el régimen de concierto social y los convenios en el Sistema Vasco de Servicios Sociales
La Rioja	NO	
Ceuta y Melilla	NO	

Fuente: Comparador CERMI Territorios.

- Mecanismo general de acuerdo con la Administración Autonómica para la financiación de servicios para personas con discapacidad. En Canarias no se ha establecido un mecanismo general de acuerdo con la Administración Autonómica para la financiación de servicios para personas con discapacidad. Las comunidades autónomas que disponen de este tipo de mecanismo con Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña. Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y País Vasco.

Tabla 37. Existencia de un mecanismo general de acuerdo con la Administración Autonómica para la financiación de servicios para personas con discapacidad.

Comunidades y Ciudades Autónomas	Existencia de acuerdo	Mecanismo de acuerdo
Andalucía	Si existe	Subvenciones
Aragón	Si existe	Subvención, acuerdos y convenios con la consejería
Asturias	Si existe	Subvención Directa en los Presupuestos
Islas Baleares		
Canarias		
Cantabria	Si existe	Acuerdos a través del Consejo Asesor de Servicios Sociales
Castilla y León	Si existe	Conciertos.
Castilla-La Mancha	Si existe	Orden de 23/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social, para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.
Cataluña	Si existe	Convenio
C. Valenciana		
Extremadura	Si existe	Decreto MADEX 151/2006 y los órganos que se encargan de su desarrollo y cumplimiento (Comité Técnico de Calidad y los subcomités provinciales que lo componen).
Galicia	Si existe	Convenios de colaboración, Subvenciones y Programas específicos.
C. de Madrid	Si existe	Subvención nominativa.
Murcia		
C. Foral de Navarra		
País Vasco	Si existe	Subvención
La Rioja		
Ceuta		
Melilla	No existe	

Fuente: Comparador CERMI Territorios.

5.4.4. Accesibilidad universal

- Existencia de ley autonómica de accesibilidad. Todas las Comunidades Autónomas tienen leyes propias de accesibilidad. En Canarias la ley de accesibilidad vigente fue promulgada en 1995.

Tabla 38. Leyes Autonómicas de Accesibilidad.

Comunidades Autónomas	Leyes de Accesibilidad
Andalucía	Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
Aragón	Ley 3/1997, de 7 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación
Asturias	Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras
Islas Baleares	Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas (derogada) Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears
Canarias	Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación
Cantabria	Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas y de la comunicación.
Castilla y León	Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras
Castilla-La Mancha	Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha
Cataluña	Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas (derogada) Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad

C. Valenciana	Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.
Extremadura	Ley 8/1997, de 18 de junio, de promoción de la accesibilidad en Extremadura (derogada) Ley 6/2002, de 27 de junio, de medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo (derogada) Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura
Galicia	Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad
Comunidad de Madrid	Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas
Murcia	Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general
C. Foral de Navarra	Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas (derogada) Ley Foral 12/2018, de 14 de junio de Accesibilidad Universal (ON N.º 120 de 22 de junio de 2018)
País Vasco	Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad y nuevas tecnologías
La Rioja	Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad

Fuente: Comparador CERMI Territorios.

- Normativa sobre perros de asistencia. Existe ley autonómica de perros guía en todas las comunidades autónomas excepto Asturias y Aragón, donde este aspecto se regula en la ley autonómica de accesibilidad, y Andalucía, donde está en tramitación un proyecto de Ley.

Tabla 39. Normativa sobre perros de asistencia.

Comunidades Autónomas	Leyes en la que se regulan los perros guía
Andalucía	Proyecto de Ley por el que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía (En tramitación)
Aragón	Incluida en la Ley 3/1997, de 7 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación
Asturias	Artículos 31 y 32 de la Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras
Islas Baleares	Ley 1/2014, de 21 de febrero, de perros de asistencia
Islas Canarias	Ley 3/2017, de 26 de abril, de perros de asistencia para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias
Cantabria	Ley de Cantabria 6/2017, de 5 de julio, de Acceso al Entorno de Personas con Discapacidad que Precisan el Acompañamiento de Perros de Asistencia
Castilla y León	Artículo 56 de la LEY 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Ley 11/2019, de 3 de abril, de acceso al entorno de las personas usuarias de perro de asistencia en la Comunidad de Castilla y León
Castilla -La Mancha	Ley 5/2018, de 21 de diciembre, de acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia
Cataluña	Ley 19/2009, de 26 de noviembre, del acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia
Comunidad Valenciana	LEY 12/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidad.
Extremadura	Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura ORDEN de 24 de julio de 2019 por la que se regulan los perros de asistencia a personas usuarias de apoyo animal en Extremadura.
Galicia	LEY 10/2003, de 26 de diciembre, sobre el acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia
Comunidad de Madrid	Ley 2/2015, de 10 de marzo, de Acceso al Entorno de Personas con Discapacidad que Precisan el Acompañamiento de Perros de Asistencia

Murcia	Ley 10/2003, de 26 de diciembre, sobre el acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia
Comunidad Foral de Navarra	Orden Foral 535/2016, de 24 de noviembre, por la que se desarrolla la Ley Foral 3/2015, de 2 de febrero, reguladora de la libertad de acceso al entorno, de deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia
País Vasco	Ley 10/2007, de 29 de junio, sobre Perros de Asistencia para la Atención a Personas con Discapacidad.
La Rioja	Ley 8/2017, de 19 de septiembre, de perros de asistencia de La Rioja
Ceuta y Melilla	Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de perros-guía para deficientes visuales. Orden de 18 de junio de 1985 sobre uso de perros-guía para deficientes visuales

Fuente: Comparador CERMI Territorios.

5.4.5. Género

Respecto a la existencia de políticas públicas orientadas específicamente a las mujeres y niñas con discapacidad, el comparador indica la existencia de actuaciones en el ámbito de la violencia de género en Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla -La Mancha, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana. No existen iniciativas de este tipo en Asturias, Canarias, Cantabria, Extremadura, Murcia y País Vasco.

Frente a este vacío de políticas públicas, en Canarias se cuenta con el trabajo del movimiento asociativo de la discapacidad para visibilizar las situaciones de discriminación que viven las mujeres con discapacidad.

Tabla 40. Actuaciones contra la violencia de género en las que se considera a las mujeres y niñas con discapacidad.

Comunidades Autónomas	Actuaciones
Andalucía	Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
Aragón	Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón. Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón
Islas Baleares	Decreto 67/2019, de 23 de agosto, de ayudas para personas menores de edad víctimas de violencia machista o conyugal o entre personas con una relación análoga a la conyugal.
Castilla y León	Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.
Castilla-La Mancha	Resolución de 26/06/2020, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la prevención de la discriminación múltiple en 2020
Cataluña	Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
C. Valenciana	Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana
Galicia	Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2020

Comunidad de Madrid	-Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. -Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021
C. Foral de Navarra	Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
La Rioja	Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja

Fuente: Comparador CERMI Territorios.

6. ALGUNAS CONCLUSIONES

- No existen planes o programas consolidados para la atención de personas con discapacidad. El Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PAD), 2005-2010 finalizó su ejecución en 2010 sin la previsión de un nuevo plan dirigido a las personas con discapacidad. Los recursos que se habían desarrollado pasaron a ser gestionados a través del sistema de dependencia mediante convenios anuales con los cabildos.

 El Plan de Acción para la Atención a las Personas con Discapacidad en Canarias 2018-2020 no se ha aprobado formalmente, ni cuenta con una asignación presupuestaria para la ejecución de las acciones previstas dentro del mismo. No consta que se haya llevado a cabo ninguna de las actuaciones previstas.

 El Plan de Atención Temprana de Canarias continúa en trámites de aprobación. También está pendiente la creación de la Comisión Técnica de Atención Temprana, prevista en la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias. Esta Comisión Técnica, a la que corresponde proponer la aprobación del Plan Integral de Atención Temprana, asumirá, entre otras funciones, la elaboración de protocolos de detección valoración, diagnóstico, coordinación, derivación, intervención, seguimiento e intercambio y registros de información.

La Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021 y la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023, que contemplan medidas para las personas con discapacidad, han sido aprobadas respectivamente en diciembre de 2018 y en mayo de 2019. Sin embargo, no cuentan con dotación presupuestaria y es posible que no todas sus medidas se lleven a cabo.

- Hay legislación importante pendiente de desarrollar. En 2019 se aprobaron dos leyes relevantes para la atención de las personas con discapacidad: la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias y la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias. El cambio de legislatura (julio de 2019) y la crisis sanitaria, entre otras circunstancias, han retrasado la reglamentación de estas leyes.

- Las islas menores cuentan con una dotación insuficiente de recursos para la atención de las personas con discapacidad. La mayor parte de los recursos disponibles se encuentran en Tenerife y Gran Canaria, lo que limita el acceso a dichos recursos de los habitantes de las islas menores, y les obliga a asumir costes desproporcionados de desplazamiento.

- El tiempo de espera para la resolución del reconocimiento de discapacidad y/o dependencia es excesivo. El primer paso para acceder a prestaciones y servicios de atención es contar con un dictamen oficial ya sea de la discapacidad o la dependencia que acredite el grado de necesidad de apoyos. En Canarias este primer paso presenta grandes demoras que se convierten en un gran obstáculo para que las personas puedan cumplir sus derechos; las sitúan en esperas incompatibles con escenarios delicadas de salud, de vulnerabilidad social o de gran necesidad de apoyos.

- Algunos servicios y prestaciones de Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia son inexistentes o están muy insuficientemente desarrollados. No existen planes individuales de apoyo con la opción de Prestación Económica de Asistencia Personal. Los servicios de prevención y promoción de la Autonomía

Personal y de Ayuda a Domicilio suponen un porcentaje muy bajo del total de prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en Canarias.

- Existe un desconocimiento generalizado por parte de los órganos de contratación de la Administración Pública de la figura de los contratos reservados, y de la distinción entre Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y otros Centros Especiales de Empleo, lo que es muy importante dado que sólo los primeros pueden ser adjudicatarios de este tipo de contratos. Hasta fecha muy reciente, ni el Servicio Canario de Empleo ni la Dirección General competente en materia de discapacidad habían tramitado ningún contrato de estas características.

- La gran importancia que tiene la actividad turística en la economía de Canarias, contrasta con el bajo nivel de ocupación de las personas con discapacidad en el sector de la hostelería. Entre otras medidas para impulsar la inserción laboral de las personas con discapacidad en este sector, deberían reforzarse los esfuerzos para la mejora de la accesibilidad de los establecimientos turísticos, así como establecer una línea específica de promoción del segmento de turismo adaptado, que tiene un gran potencial debido al envejecimiento de la población en los principales mercados de origen del turismo que visita las Islas.

- Existen muchos otros aspectos críticos en la atención de las personas con discapacidad, muchos de los cuales fueron señalados por las entidades que participaron en el diagnóstico previo a la elaboración del Plan de Acción para la atención a las Personas con Discapacidad en Canarias 2018-2020. A continuación se enumeran algunos de esos aspectos.

 - Déficits en la planificación e implantación de las políticas sociales, duplicidades entre administraciones y escasa coordinación con otros sectores como empleo, vivienda y educación.

- La información sobre prestaciones y servicios llega de manera desigual a la ciudadanía. Poca divulgación de los recursos públicos existentes.

- Pocos recursos (tanto económicos, como de personal e infraestructuras) en la administración pública vinculados a la discapacidad.

- Lentitud en las respuestas. Retrasos significativos tanto en el reconocimiento del derecho, como en la adjudicación de los servicios y prestaciones.

- Bajo nivel de cobertura social, especialmente para los no cotizantes, y dificultades de acceso a prestaciones y servicios para las personas más vulnerables.

- Muchas barreras de accesibilidad en los espacios públicos urbanos, especialmente en poblaciones pequeñas. Las ciudades y sus espacios públicos carecen aún de espacios adaptados para personas con discapacidades (visuales, auditivas, físicas, etc.). La actuación para la mejora de la accesibilidad es especialmente importante debido a la orografía de las islas, la antigüedad de las ciudades y la falta de sensibilización de la población.

- La Ley Canaria de Accesibilidad se ha quedado obsoleta y necesita modificación.

- En el Servicio Canario de Empleo la casi totalidad del presupuesto de las políticas activas de empleo para personas con discapacidad van dirigidas al empleo protegido, dedicándose menos de un 10% de los recursos para promover el acceso al mercado ordinario.

- Los Centros Especiales de Empleo tienen que competir en el mercado en igualdad de condiciones, por lo que, en general, no promueven el tránsito de sus trabajadores/as mejor preparados al empleo ordinario.

- En general, se incumple la cuota del 2% de personas con discapacidad en las plantillas.

- Hay una muy escasa formación de los profesionales de la docencia en atención a la diversidad.

- Son muy escasos los recursos destinados a detección, prevención y atención a menores de seis años.

- Faltan medidas de inclusión educativa en las etapas postobligatorias, En particular, es necesario aumentar el abanico de oportunidades formativas para el alumnado con discapacidad en esta etapa, pues solo el 3% de las personas con alguna discapacidad llegan a la Universidad.

7. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA ESENCIAL

Acirón, R. (. (2020). *¡Depende de ti! Guía de salud mental con perspectiva de género.* Santa Cruz de Tenerife: ATELSAM Salud Mental. Disponible en: https://www.cedd.net/es/buscar/Record/549828

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (2016): *Plan Municipal de Atención a las Personas con discapacidad de San Cristóbal de La Laguna, 2016.* https://www.aytolalaguna.es/CDN/files/.galleries/DOCUMENTOS-Servicios-sociales/PLAN_DE_DISCAPACIDAD.pdf

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (2015): *I Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, 2015.* https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user_upload/web/Gobierno_ciudad/Planes_Programas/Discapacidad/LF_Plan_Municipal_APD.pdf

Cabildo de Lanzarote. Área de Bienestar Social (2019). *Guía de recursos sociales asistenciales en Lanzarote. Edita Cabildo de Lanzarote.* Disponible en http://www.cabildodelanzarote.com/Uploads/doc/20190412164126367.pdf

Cabildo Insular de La Palma (2012): *II Plan de Acción para las personas con discapacidad y sus familias, 2012-2016.*
http://www.cabildodelapalma.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_1674_1.pdf

COCEMFE (2020). Memoria de actividades 2019. Ed. COCEMFE. Disponible en
https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/05/Memoria-COCEMFE-2019.pdf

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (2019): *Los datos de dependencia en Canarias (2017-2018).*
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/dsidj/.content/PDF/balances/PRESENTACION_consejeria_empleo_DEPENDENCIA.pdf.

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. *Los datos de empleo 2016 y 2018.*
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/dsidj/.content/PDF/balances/PRESENTACION_consejeria_empleo_EMPLEO.pdf

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. *Los datos de vivienda 2017 y 2018.*
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/dsidj/.content/PDF/balances/PRESENTACION_consejeria_empleo_VIVIENDA.pdf

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. *Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias* https://www.gobiernodecanarias.org/derechossociales/dependencia/servicios/index.html.

Diputado del Común (2014): *Informe extraordinario sobre Aplicación en Canarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, a los siete años de su entrada en vigor.*
http://www.diputadodelcomun.org/wp-content/uploads/docs/2014_05_14_aDzCjpwzqD.pdf

Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. (2018). *Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023.* Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canaria. Disponible en https://www.cedd.net/es/buscar/Record/542056

Funcasor (2020). *Memoria de Actividades 2019.* Ed. Funcasor. Disponible en https://www.funcasor.org/calidad-y-transparencia/

Gobierno de Canarias (2020). *Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.* https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/detalle/CP-Proyecto-de-Decreto-por-el-que-se-aprueba-el-Catalogo-de-Servicios-y-Prestaciones-del-Sistema-Publico-de-Servicios-Sociales-de-Canarias/

Gobierno de Canarias (2020). *Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los órganos colegiados de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias* https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/detalle/IP-Proyecto-de-Decreto-por-el-que-se-aprueba-el-Reglamento-de-los-organos-colegiados-de-la-Ley-16-2019-de-2-de-mayo-de-Servicios-Sociales-de-Canarias/

Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Dirección General de Dependencia y Discapacidad (2019): *Plan de Acción para la atención a las Personas con Discapacidad en Canarias 2018-2020.* https://www.gobiernodecanarias.org/derechossociales/documentos/discapacidad/plan_accion_discapacidad_2018-2020.pdf.

Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Dirección General de Dependencia y Discapacidad (2019): Documento de propuesta de *Plan de Acción de atención a la Discapacidad en Canarias 2018-2020.* https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/derechossociales/discapacidad/.content/PDF/plan_accion_discapacidad_2018-2020_ANEXO.pdf

Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias (2020): Informe 4/2020 sobre el cumplimiento del acuerdo de gobierno de 22 de mayo del 2019 relativo a los contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y programas de empleo protegido. Disponible en: http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/dgpatrimonio/galeria/2020-Informe-JCCA-4_2020.pdf

Jiménez, A. (coordinador). (2019). *Informe Olivenza 2019, sobre la situación general de la discapacidad en España. Madrid: Observatorio Estatal de la Discapacidad.* https://drive.google.com/open?id=1mLyQEyD2Mlez8YXYdMX3e3huJcqMxGbc

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales 2016-2017.* https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/Memoria_PC_2016-17.pdf

Observatorio Canario de Empleo, OBECAN (2019). *Informe sobre el mercado laboral de las personas con Discapacidad 2018.* Observatorio Canario de Empleo, OBECAN. http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/estaticos_portal/online/obecan/temas/estadisticas/adjuntos/InformeMercadoLaboralDiscapacidad-2018.pdf

Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por la que se aprueba una instrucción interpretativa sobre diversos artículos del Decreto Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Disponible en https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/derechossociales/.content/pdf/ice/ORDEN-APROBANDO-INSTRUCCIONES-INTERPRETATIVAS-APLICACION-ICE-21.05.2020.pdf

Pérez M (texto) y Morgan (ilustraciones) (2014). *Alma.* Edita Cabildo de Gran Canaria https://www.instituto-as.es/wp-content/uploads/2015/03/alma.pdf

Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de La Gomera 2019/2021. https://transparencia.lagomera.es/archivos/115/plan-actualizacion-del-plan-estrategico-de-subvenciones-para-periodo-2019-2021-06-03-2020-5275.pdf

Plena inclusión Canarias (2019). *Estudio de Mujeres con Discapacidad Intelectual por la Igualdad de Género.*

Proyecto NOE GRAN CANARIA 2019.
http://descargas.grancanaria.com/empleo/proyectonoe2019/info-proyecto-noe2019.pdf

Resolución de 4 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de ampliación al mes de junio de 2020 de la exoneración del pago de la renta de viviendas protegidas, establecida en el artículo 16 del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 disponible en: https://www.siis.net/documentos/legislativa/552692.pdf

Rodríguez, A., y Sentís, G. (2018). *La historia sólo cuenta una parte de nosotras. Estudio Género y Discapacidad Intelectual o del Desarrollo:* Informe I. Las Palmas de Gran Canaria: Plena inclusión Canarias.

8. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grandes grupos de edad y provincia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Canarias. 2018 12

Tabla 2. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grupos quinquenales de edad y provincia (números absolutos y prevalencia por 1.000 habitantes). Canarias. 2018 13

Tabla 3. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, grado de discapacidad y provincia. Canarias. 2018 20

Tabla 4. Personas con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%) según sexo, tipo de deficiencia y provincia. Canarias. 2018 . 21

Tabla 5. Contratos registrados (total y a personas con discapacidad) por sector económico. Canarias. 2018 25

Tabla 6. Indicadores de inclusión social de las personas con discapacidad en España y en Canarias. 2019 32

Tabla 7. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según las actividades en las que están clasificadas*. Septiembre de 2020 35

Tabla 8. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según su ámbito de actuación. Septiembre 2020 36

Tabla 9. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según el año de inscripción. Septiembre de 2020 37

Tabla 10. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según la isla y provincia en que están registradas. Septiembre de 2020 38

Tabla 11. Asociaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad que figuran en el Registro de Asociaciones de Canarias, según el municipio en el que tienen la sede. Septiembre de 2020 38

Tabla 12. Fundaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad activas que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias, según la finalidad fundacional en las que están clasificadas. Septiembre de 2020 40

Tabla 13. Fundaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad activas que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias, según su carácter fundacional. Septiembre de 2020 41

Tabla 14. Fundaciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad activas que figuran en el Registro de Fundaciones de Canarias, según la isla y provincia en que tienen la sede. Septiembre de 2020 41

Tabla 15. Prestaciones según sectores de la población según Islas. Año 2016.. 93

Tabla 16. Prestaciones sector "discapacidad y enfermedad" según Isla y tipo de prestación. Año 2016 94

Tabla 17. Prestación de información y orientación según Islas y sectores de la población. Año 2016 96

Tabla 18. Prestación de ayuda a domicilio según Islas y sectores de población. Año 2016 96

Tabla 19. Prestación de apoyo a la unidad convivencial según Islas y sectores de población. Año 2016 97

Tabla 20. Prestación de alojamiento alternativo según sectores de población. e islas de Canarias. Año 2016 97

Tabla 21. Actividades de prevención e inserción social según sectores de población. Municipios por islas de Canarias y años 98

Tabla 22. Prestaciones del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia en Canarias. Datos a 31 de agosto de 2020 99

Tabla 23. Datos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias. 31 de agosto 2020 101

Tabla 24. Personas con prestaciones o servicios del SAAD, nóminas de prestaciones y coste de convenios de dependencia. Canarias 2016-2018.. 103

Tabla 25. Incremento de plazas y servicios de atención a la dependencia en Canarias, 2016-2018 104

Tabla 26. Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias. Número de centros y plazas para personas con discapacidad, por titularidad, isla y tipo de centro 105

Tabla 27. Red de Centros y Servicios de Dependencia en Canarias. Número de servicios para personas con discapacidad, por titularidad, isla en la que tienen la sede* y tipo de servicio 106

Tabla 28. Atención a la diversidad. 2016-2018 111

Tabla 29. Ayudas concedidas para la integración laboral de personas con discapacidad e importe de las mismas (en miles de €), según tipo de ayuda. 2018 113

Tabla 30. Dotación presupuestaria de las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Año 2020 121

Tabla 31. Cabildo de El Hierro. Subvenciones nominadas a Entidades del ámbito de la discapacidad 2018-2020 133

Tabla 32. Cabildo de Gran Canaria. Subvenciones nominativas destinadas a proyectos de entidades de iniciativa social. Año 2019 135

Tabla 33. Ayudas y subvenciones relacionadas con el ámbito de la discapacidad. Cabildo Insular de La Palma. Año 2019 159

Tabla 34. Gasto público en discapacidad. Año 2018 166

Tabla 35. Leyes Autonómicas de Servicios Sociales 168

Tabla 36. Existencia de concierto social para la gestión de servicios sociales, abierta a las organizaciones de iniciativa social 170

Tabla 37. Existencia de un mecanismo general de acuerdo con la Administración Autonómica para la financiación de servicios para personas con discapacidad 172

Tabla 38. Leyes Autonómicas de Accesibilidad 173

Tabla 39. Normativa sobre perros de asistencia 175

Tabla 40. Actuaciones contra la violencia de género en las que se considera a las mujeres y niñas con discapacidad 177

9. ÍNDICE DE GRÁFICOS

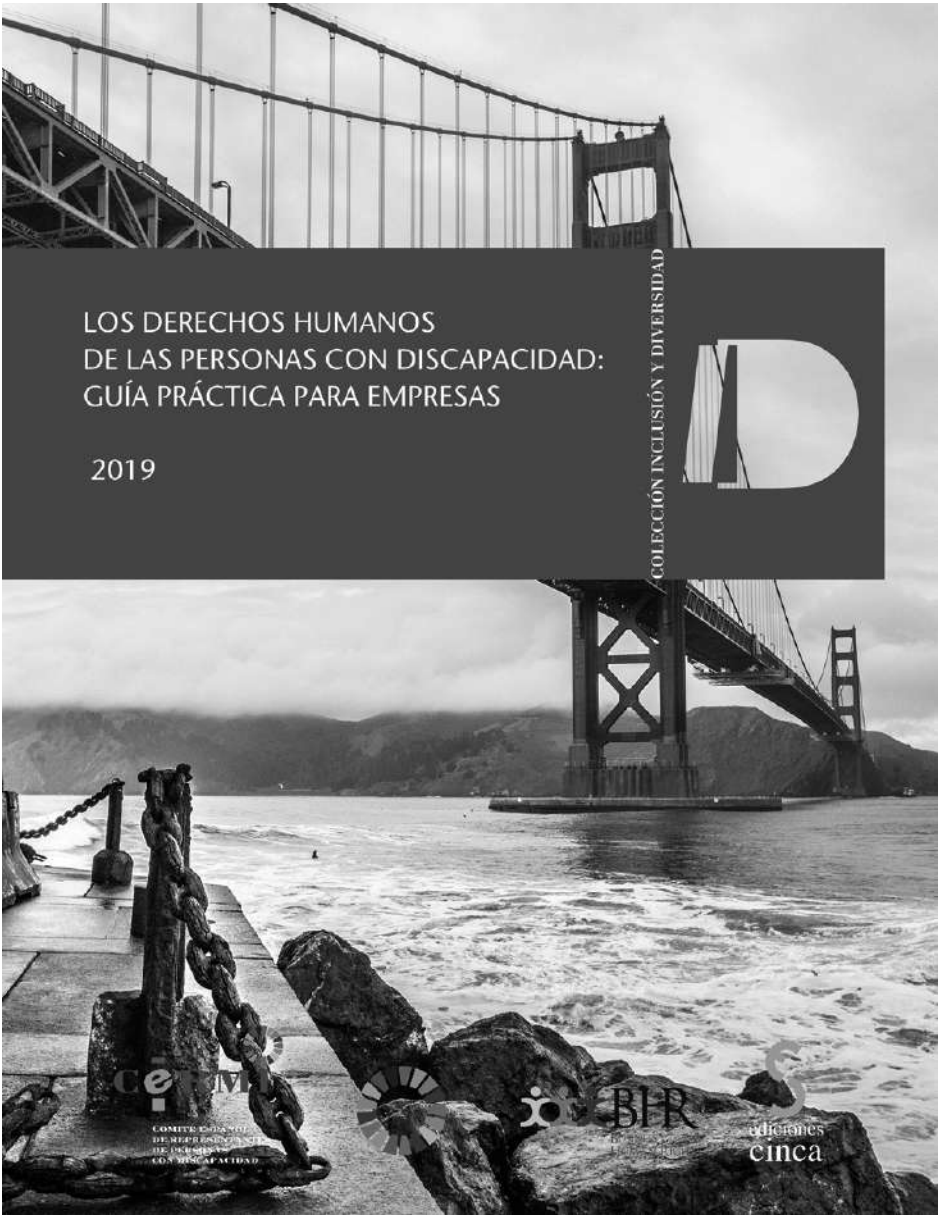
Gráfico 1. Pirámides de la población con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), por provincias. Canarias. 2018 15

Gráfico 2. Comparación entre las pirámides de la población con discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), de Canarias y del conjunto de España. 2018 17

Gráfico 3. Prevalencia de las situaciones de discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), por sexo, grupos quinquenales de edad y provincia. Canarias, 2018 18

Gráfico 4. Comparación entre las tasas de prevalencia específicas por sexo y edad de las situaciones de discapacidad reconocida (grado igual o superior al 33%), en Canarias y en el conjunto de España. 2018.. 19

Gráfico 5. Tiempo medio (número de días) de tramitación de expedientes de dependencia desde la solicitud hasta la resolución de prestación. (Tiempo calculado sobre las Resoluciones realizadas entre 1 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019) 102



LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: GUÍA PRÁCTICA PARA EMPRESAS

2019

COLECCIÓN INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

D

ediciones cinca



CREAR UN FUTURO MEJOR PARA LAS PERSONAS Y EL PLANETA: UNA REFLEXIÓN ESTRATÉGICA DESDE EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA DISCAPACIDAD

COLECCIÓN INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD



CERMI
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ediciones cinca

GRADO DE INCLUSIÓN SOCIAL
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
LA SITUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
DE DISCAPACIDAD EN CANARIAS

Este estudio amplio e integral examina el grado de inclusión social de las personas con discapacidad, así como situación de las políticas públicas de discapacidad en Canarias, en comparación con el resto de España.

La presente investigación social, la primera de estas característica llevada a cabo en Canarias, ha sido promovida por el CERMI Estatal y el CERMI Canarias, en el marco de la colaboración establecida entre las plataformas representativas a escala nacional y canaria de las personas con discapacidad y sus familias.

Los contenidos de la investigación parten de una aproximación a las personas con discapacidad en Canarias, principales datos estadísticos, con especial referencia a las mujeres y niñas con discapacidad en esa Comunidad. Además, se ahonda en el hecho insular como factor relevante en la situación social de las personas con discapacidad residentes en Canarias, para pasar a trazar los rasgos básicos del movimiento social canario de personas con discapacidad y sus familias.

Asimismo, la investigación trata de establecer una medición del grado de inclusión social de las personas con discapacidad en Canarias (según el cuadro de indicadores –todos y cada uno- utilizados en el Informe Olivenza sobre la situación de las personas con discapacidad en España). Con esto se persigue conocer, con datos, el estado de la inclusión social de la población con discapacidad en Canarias en relación con la media española, y los territorios más y menos avanzados.

A continuación, el estudio aborda las políticas publicas de discapacidad en las Islas Canarias, con menciones a su historia, evolución y contexto general y a la posición de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de políticas públicas de discapacidad, según cada uno de los ítems del "Comparador CERMI Territorios".

También en materia de acción pública, el informe arroja datos de la comparativa de Canarias en relación con la media española, y los territorios más o menos adelantados.

El informe incluye unas conclusiones operativas, unas recomendaciones y plan de acción para el desarrollo y aplicación de una agenda política vigorosa de la discapacidad en las Islas Canarias.

Finalmente, cuenta con la relación de fuentes y bibliografía esencial y páginas de internet de referencia.

Con el apoyo de: GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL · SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES

9 788418 433078

Acceso digital:

CERMI
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERMI CANARIAS

ediciones cinca